



#APRENDIENDOFELICES

COLEGIO **CLERMONT**
Comprometidos con el desarrollo integral del ser



COLEGIO CLERMONT



**MANUAL DE
CONVIVENCIA
ESCOLAR**

AÑO ESCOLAR 2026-2027

**Fecha última revisión
CONSEJO DIRECTIVO**

Junio de 2026

Versión 10

1



#APRENDIENDOFELICES



PRESENTACIÓN

El presente Manual de Convivencia se fundamenta en los principios establecidos por la Constitución Política de Colombia y en la normatividad vigente que orienta el quehacer educativo en el país. En coherencia con la Ley 1620 de 2013 y el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, este documento busca promover ambientes de aprendizaje seguros, respetuosos e inclusivos. Su construcción y actualización se desarrollan bajo los lineamientos y la supervisión del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación del Distrito Capital y la Dirección Local de Educación, entidades que velan por el cumplimiento de los derechos, deberes y responsabilidades de todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando así una formación integral y el fortalecimiento de la ciudadanía democrática.



#APRENDIENDO FELICES



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO 1 INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CAPÍTULO 3 NUESTRO COLEGIO CLERMONT

- 3.1. Reseña Histórica
- 3.2. Principios y Objetivos Institucionales
- 3.3. Símbolos Institucionales

CAPÍTULO 4 HORIZONTE INSTITUCIONAL

- 4.1. Misión
- 4.2. Visión
- 4.3. Directrices Institucionales
- 4.4. Valores y Atributos

CAPÍTULO 5 LA COMUNIDAD CLERMONT

- 5.1. Padres de Familia Clermont
- 5.2. Alumno Clermont
- 5.3. Perfil del Graduado
- 5.4. Perfil Docente Clermont

CAPÍTULO 6 DEBERES Y DERECHOS

- 6.1. Del colegio
- 6.2. De los padres de familia
- 6.3. De los estudiantes

CAPÍTULO 7 LA DISCIPLINA EN EL COLEGIO CLERMONT

- 7.1 Principios Básicos
- 7.2 Disciplina Positiva
- 7.3 Estrategias



#APRENDIENDOFELICES



CAPÍTULO 8 NORMAS DE CONVIVENCIA Y COMPORTAMIENTO EN DIFERENTES ENTORNOS Y ACTIVIDADES

- 8.1. Aula de Clases**
- 8.2. Comedor**
- 8.3. Buses escolares**
- 8.4. Biblioteca y Ludoteca**
- 8.5. Aula Múltiple y Auditorio Fundadores**
- 8.6. Enfermería**
- 8.7. Educación Física, Deportes y Extracurriculares**
- 8.8. Salidas a Otros Colegios o Eventos**
- 8.9. Acuerdos de responsabilidad y buena conducta en la educación remota para estudiantes.**
- 8.10. Acuerdos de responsabilidad y buena conducta en la educación remota para los padres de familia**
- 8.11. Acuerdos de responsabilidad para el uso de dispositivos electrónicos**
- 8.12. Acuerdos de responsabilidad para la presentación de trabajos, evaluaciones y/o exámenes.**

CAPÍTULO 9 RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

- 9.1. Reconocimientos Anuales**
 - 9.1.1 Conciencia Ambiental y Sostenibilidad
 - 9.1.2 Empatía y Solidaridad
 - 9.1.3 Espíritu Deportivo
 - 9.1.4 Expresión Artística
 - 9.1.5 Mejor Rendimiento Académico
 - 9.1.6 Excelencia
 - 9.1.7 Mejor Bachiller
 - 9.1.8 Copa Clermont
 - 9.1.9 Premios Específicos para Undécimo Grado
 - 9.1.10 Alumno Integral

9.2. Otros Reconocimientos

- 9.2.1 Reconocimientos Académicos
- 9.2.2 Reconocimientos por Valores y Liderazgo



CAPÍTULO 10 DEBIDO PROCESO

10.1. Definición

10.2. Proceso Formativo y Causales de atenuación, agravación y exoneración.

10.3. Correctivos Pedagógicos

10.3.1 Llamado de atención verbal

10.3.2 Llamado de atención escrito

10.3.3 Boletín Disciplinario

10.3.4 Compromiso Disciplinario

10.3.5 Jornada Pedagógica Formativa

10.3.6 Trabajo Comunitario

10.3.7 Matrícula Condicional o de Última Oportunidad

10.3.8 Cancelación de matrícula

10.3.9 Pérdida de cupo

CAPÍTULO 11 SITUACIONES Y FALTAS

11.1 Caracterización del Tipo de Situaciones

11.2 Protocolos de Atención institucional

11.3 Faltas

11.3.1 Faltas Leves

11.3.2 Faltas Graves

11.3.3 Faltas Muy Graves

CAPÍTULO 12 PROCEDIMIENTO EN CASO DE AUSENCIAS, INCAPACIDADES Y PERMISOS

CAPÍTULO 13 CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

13.1 Filosofía del Buen Trato

13.2 Programas de Convivencia Escolar

13.3 Protocolos de Intervención

13.4 Abordaje Integral de Situaciones Críticas que Afectan la Convivencia Escolar



CAPÍTULO 14 GOBIERNO ESCOLAR

- 14.1. Rectoría**
- 14.2. Consejo Directivo**
- 14.3. Consejo Ejecutivo o School Board**
- 14.4. Consejo Académico.**
- 14.5. Comité de Convivencia Escolar**
- 14.6. Comité Académico**
- 14.7. Comité de Evaluación y Promoción.**
- 14.8. Consejo de Padres**
- 14.9. Consejo Estudiantil**
- 14.10. Personero(a)**
- 14.11. Representantes de curso**
- 14.12. Representante de docentes**
- 14.13 Representantes de los exalumnos**
- 14.14 Comité del Medio Ambiente -Gestores Ambientales-**

CAPÍTULO 15 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESTUDIANTIL

- 15.1 Escala Valorativa**
- 15.2 Criterios de Aprobación y Reprobación por Asignatura**
- 15.3 Políticas de Aprobación de Estudiantes dentro del Programa de Inclusión**
- 15.4 Pérdida de Año**
- 15.5 Talleres de Oportunidad y Crecimiento TOC y Espacios de Aprendizaje Integral EAI**
- 15.6 Correctivos Académicos**
- 15.7 TOC de Cierre del Año Escolar**
- 15.8 Requisitos de Grado. Estudiante 11°**
- 15.9 Paz y Salvo**
- 15.10 Exámenes Internacionales: Checkpoint o IGCSE**
- 15.11 Pruebas: SABER; TOEFL Y DELF**

CAPÍTULO 16 PROCESO DE ADMISIONES Y MATRÍCULA

CAPÍTULO 17 COSTOS

GLOSARIO



#APRENDIENDO FELICES



CAPÍTULO 2: FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Manual de Convivencia del Colegio Clermont está basado en los fundamentos jurídicos de la Legislación Colombiana, en los convenios nacionales e internacionales sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes y aquellas normas que los complementen, modifiquen o sustituyan, basados en:

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto 1075, reglamentado el 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1620 de 2013 Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.
- Ley 115 de 1994 Ley General de Educación del Ministerio de Educación.
- Decreto 1860 de 1994 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Ministerio de Educación.
- Ley 115 de 1994: Concibe el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como “un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local”. En armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma Ley, el "Servicio Social Estudiantil Obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad”.
- Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 artículo 39. Servicio Social Estudiantil: El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno.
- Resolución 2343 de 1996 Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.
- Decreto 2247 de 1997 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1290 de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Directiva Ministerial 0016 del 24-09-2003 del Ministerio de Educación.



- Ley 18 de 1990 por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución, venta y usos de juguetes bélicos en el territorio nacional, se adiciona la Ley 42 de 1985 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia reglamentada parcialmente por el Decreto 860 de 2010.
- Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Reforma de ley 1878 del 09 de enero de 2018.
- Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano.
- Ley 1146 de 2007. Delitos sexuales.
- Ley 1335 de 2009. Consumo de cigarrillo y sustancias.
- Decreto 860 de 2010. Responsabilidad penal adolescente.
- Resolución 4210 de 1996. Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.
- Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, que tiene como objetivo fundamental reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad desde el acceso, la permanencia y la calidad, para que los niños puedan transitar por la educación desde preescolar hasta la superior o educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Ley 2354 del 9 de mayo de 2024, que tiene como objetivo contribuir a garantizar los derechos a la salud de los habitantes del territorio nacional, especialmente la de los menores de 18 años de edad y la población no fumadora, regulando el consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento.
- Decreto 459 del 2024, por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
- Ley 2420 del 2024, por medio la cual se busca la inclusión de estrategias de nivelación escolar para superar los rezagos producidos por los aislamientos preventivos obligatorios y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 962 de 2024. Por medio del cual se adoptan Acciones de prevención y atención del Acoso y Ciberacoso Escolar dentro de las Instituciones Educativas del Distrito.
- Sentencia T-040 de 2025: Protege los derechos de estudiantes con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (**TDAH**). La Corte reiteró la obligación de los colegios de diseñar e implementar el Plan Individual de Ajustes Razonables (**PIAR**) y prohibió la imposición de contratos o cláusulas abusivas que segreguen a los alumnos.



- Sentencia T-257 de 2025: Establece lineamientos imperativos para abordar los conflictos y el acoso escolar utilizando un **enfoque restaurativo** y de diálogo pedagógico, en lugar de recurrir a sanciones meramente punitivas que afecten la salud mental del menor.
- Ley 2354 de 2024 (Ley Antivapeo): Es la norma principal del país en la materia. Modificó la Ley 1335 de 2009 (Ley Antitabaco) para extender todas sus restricciones, prohibiciones y sanciones a los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN) y dispositivos de vapeo.
- Resolución 624 de 2025 del Ministerio de Salud: Adopta de forma obligatoria el manual para la señalización de "ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles". Todos los colegios de educación básica y media deben instalar avisos visibles que especifiquen la prohibición de aerosoles emitidos por vapeadores en sus instalaciones.
- Ley 2489 de 2025 (Ley de Entornos Digitales Sanos y Seguros): Esta norma no busca confiscar los celulares, sino obligar a las instituciones educativas a mitigar y prevenir los riesgos en línea (como ciberacoso o adicción a pantallas). Exige articular metodologías conjuntas entre padres de familia y colegios para fomentar hábitos digitales saludables tanto dentro como fuera de la jornada académica.



#APRENDIENDO FELICES



EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

El libre desarrollo de la personalidad en el Colegio Clermont, se define por las normas de convivencia que rigen la institución, en virtud de las orientaciones ideológicas y de acuerdo al PEI, los atributos Clermont/ Cambridge, la filosofía y valores institucionales. Este reglamento debe cumplir con las disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación Nacional y coincidir con el Proyecto Educativo Institucional". De acuerdo a lo anterior se complementa con lo emanado por la Sentencia T-366/97 de la Corte Constitucional.

“Toda comunidad requiere de un mínimo de orden y del imperio de la autoridad para que pueda subsistir en ella una civilizada convivencia, evitando el caos que podría generarse si cada individuo, sin atender reglas ni preceptos, hiciera su absoluta voluntad, aún en contravía de los intereses comunes, en un mal entendido concepto del derecho al libre desarrollo de la personalidad. Las normas de aseo, presentación personal y pulcritud, hacen parte de la formación integral que la educación exige”. (Sentencia T-366/97 de la Corte Constitucional).

*“La exigibilidad de esas reglas mínimas al alumno resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentra expresamente consignadas en el Manual de Convivencia que él o ella y sus acudientes, de una parte, y las directivas del respectivo Colegio, por la otra, firman al momento de establecer la vinculación educativa. **NADIE OBLIGA AL ASPIRANTE A SUSCRIBIR ESE DOCUMENTO, ASÍ COMO NADIE PUEDE FORZARLO A INGRESAR AL PLANTEL, PERO LO QUE SÍ SE PUEDE EXIGIR, INCLUSIVE MEDIANTE RAZONABLES SANCIONES, ES QUE CUMPLA SUS CLÁUSULAS UNA VEZ HAN ENTRADO EN VIGOR.”.***

El Colegio Clermont entiende y asume que es parte fundamental del proceso de formación, el observar normas comunes que posibiliten la convivencia armónica y permitan caracterizar al colegio como institución organizada, formal y efectiva en el desarrollo de los distintos procesos educativos. Por lo tanto, asume el libre desarrollo de la personalidad como la manifestación de la expresión creadora en la formación del carácter, entendiendo los elementos externos de la personalidad como susceptibles de manifestación en los espacios familiares o que correspondan a la utilización del tiempo libre del estudiante fuera del colegio.

“La ley General de Educación (115 de 1994) autorizó a los establecimientos educativos para expedir un “reglamento o manual de convivencia”, “en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes” y estableció, además, la presunción que “los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo”(Sentencia T-386 de 1994 de la Corte Constitucional.

CAPÍTULO 3: NUESTRO COLEGIO CLERMONT

3.1. Reseña histórica

El Colegio Clermont, es un colegio mixto, calendario “B”, multilingüe, fundado en Bogotá en marzo de 1982. Inició labores en septiembre de ese año con los grados prekínder a tercero, con una visión de organización educativa, líder en la formación académica, comprometido en la construcción de valores humanos y la promoción del liderazgo en sus integrantes, aprovechando los avances de la ciencia, la cultura y la tecnología, para garantizar una educación integral. Desde 1991 cuenta con todos los grados, desde Prekínder a 11° y desde el 2013 está asociado a Cambridge y su filosofía. Actualmente cuenta con estudiantes desde Nursery hasta undécimo grado.

3.2. Principios y objetivos institucionales

- 3.2.1. Fomentar dentro de la comunidad educativa el respeto a la Constitución Política de Colombia.
- 3.2.2. Fomentar en la comunidad el reconocimiento y divulgación de principios éticos y morales.
- 3.2.3. Promover el desarrollo y la construcción del conocimiento a través de los principios que rigen las diferentes áreas de estudio de los educandos.
- 3.2.4. Desarrollar en la comunidad educativa una clara conciencia social, basada en el respeto y la tolerancia ciudadana.
- 3.2.5. Actualizar de manera permanente la metodología educativa generando el perfeccionamiento de habilidades psicolingüísticas, para el dominio de los idiomas: español, inglés y francés, al igual que los lenguajes informáticos, artísticos y deportivos.
- 3.2.6. Propiciar espacios que permitan fortalecer las relaciones familiares basadas en el amor, el respeto y la aceptación a la diversidad.
- 3.2.7. Fomentar en la comunidad el desarrollo de una conciencia ecológica.

3.3. Símbolos institucionales

La bandera, el himno, el escudo y el uniforme, son un conjunto de símbolos que generan en la comunidad Clermont un sentido de pertenencia y una identidad personal y colectiva propia del colegio.

3.3.1. La bandera

La bandera tiene los colores azul y verde de manera diagonal con el escudo del colegio en el centro,



#APRENDIENDOFELICES

que significan la inmensidad y la esperanza, pues nuestros estudiantes son un mundo individual, con características que son valoradas por toda la comunidad, en permanente crecimiento.

3.3.2 Himno

Clermont School you'll always be inside our hearts
And you'll give us energy to start a new life
You will be our guide who'll take us to the stars
You will teach us things for life and for the future.

Friends we've made through all the years won't be forgotten
And we'll have them always clear inside our hearts
We'll repeat your name with dignity and pride
We'll be glad to sing your song our Clermont School.

Clermont School your lessons taught us how to grow
To respect all human beings and to give love
Clermont's purpose is to believe in what we've done
Help us realize our compromise will go on

Our legacy is friendship, faith and truth
To confront real life as it's supposed to be
We'll repeat your name with dignity and pride
We'll be glad to sing your song our Clermont School

3.3.3. Escudo



Las dos montañas laterales, simbolizan a los padres de cada estudiante y al colegio protegiendo al niño, quien a su vez está representado por la montaña del medio. El color verde significa la



esperanza, pues el ideal educativo no es algo que se adquiere en un instante, sino que requiere un constante trabajo. Las tres montañas tienen un espacio común que comparten y es el suelo, que se abona con la comunicación y acción conjunta de padres, niños y colegio en procura de los logros buscados. La cultura Clermont ha de ser universal, trascender las fronteras por ideología, raza, sexo o condición social; busca ir más allá de las limitaciones que le imponemos a nuestra mente, de los prejuicios, de la intolerancia, de la intransigencia y del mal uso del poder. Finalmente, las letras de nuestras iniciales, la C y la S, se proyectan como un horizonte.

3.3.4. Uniforme (clases presenciales y/o para educación remota)

Lucirlo de manera correcta, digna y aseada, sin variación alguna, es señal de sentido de pertenencia, compromiso y disciplina. En caso de una situación excepcional, se seguirá el proceso definido para tal efecto en la coordinación de convivencia. El uso del uniforme debe ser supervisado tanto por los padres como por los directores de curso, profesores y directivas, quienes se comprometen a asegurar que sea usado de manera correcta y a su vez, a fomentar en los estudiantes la independencia y responsabilidad con el porte del mismo. El uniforme escolar promueve el respeto y la igualdad entre todos.

3.3.4.1. La presentación personal y el correcto uso del uniforme.

- 3.3.4.1.1. Todos los estudiantes deben lucir higiénicamente presentados todos los días, los hombres afeitados. Creemos que la imagen que proyectamos habla de nuestra propia organización y hábitos y en cada etapa de desarrollo debemos exteriorizar la mejor versión de nosotros mismos.
- 3.3.4.1.2. Cabello siempre limpio, peinado, en caso de utilizar tinturas se sugieren colores naturales. Para los hombres, se sugiere llevar el cabello corto, bien mantenido y recogido todos los días. Promovemos la naturalidad y la pulcritud en la forma en la que todos nos presentamos al colegio, la igualdad y el respeto por el otro y el desarrollo de la personalidad dentro del contexto más adecuado para cada etapa.
- 3.3.4.1.3. Uñas arregladas y limpias.
- 3.3.4.1.4. Uniforme limpio, en buen estado, con la talla apropiada y completo, según especificaciones dadas por el colegio. No se permite modificar (pintar, rasgar, entubar, etc.) las prendas del uniforme.
- 3.3.4.1.5. El pantalón de la sudadera se debe llevar de manera adecuada. No se permite remangar, recoger, entubar o bajar de la cintura.
- 3.3.4.1.6. Gorra azul oscuro según el diseño del colegio. En caso de requerir el uso de

- guantes deberán ser de color azul oscuro, al igual que las botas de caucho para los días de invierno.
- 3.3.4.1.7. En caso de requerir el uso de cobijas o almohadas en el bus escolar, esas son de carácter personal. Dentro de las instalaciones del colegio no está permitido su uso.
- 3.3.4.1.8. Dentro de las instalaciones del colegio no se permite el uso de piercings, perforaciones, expansiones y se sugiere mantener cubiertos los tatuajes, independientemente del género o edad del estudiante.
- 3.3.4.1.9. Los estudiantes que requieran venir con ropa particular para alguna actividad especial, deberán solicitar autorización previa por escrito, del director de grupo y del director de sección.
- 3.3.4.1.10. Cada curso tiene un día asignado al ciclo para asistir de particular (sin uniforme), para tal día los estudiantes deben cumplir con el siguiente código de vestir: Casual. La presentación personal debe ser impecable; las faldas deben ser del largo adecuado, de máximo 10 centímetros por encima de la rodilla, las medias veladas y/o pantalones no deben estar rotos, las camisas, blusas, camisetas, básicas y los crop tops no deben ser cortos ni escotados, estos deben cubrir el abdomen, la espalda y los hombros. Como única prenda del atuendo particular, no está permitido el uso de: shorts, pantalonetas, bermudas, licras, pijamas, pantuflas y/o crocs (estos elementos podrán usarse para un momento y actividad definida con los docentes dentro de la jornada escolar, pero no para asistir o salir del colegio).
- Este beneficio se perderá si el estudiante incumple con el uso adecuado del uniforme sea este de diario o de educación física, también si el estudiante incumple el código de vestir mencionado en este numeral.**
- 3.3.4.1.11. Está permitido el uso de morrales o maletas escolares para llevar sus textos, útiles y pertenencias, ya sea para cargar en la espalda, llevar en la mano o de ruedas. Las carteras y bolsos no son parte del uniforme y por lo tanto no están permitidos.

3.3.4.2. Uniforme de diario para las estudiantes

- 3.3.4.2.1. Chaqueta azul oscura, según el nuevo diseño aprobado por el consejo directivo tanto para niñas como para niños.
- 3.3.4.2.2. Sweater de rombos con el escudo bordado, ubicado sobre el lado izquierdo del pecho.
- 3.3.4.2.3. Falda-pantalón prensada en paño azul oscuro.



- 3.3.4.2.4. Camisa blanca de manga larga en tela Oxford con las letras CS bordadas en el bolsillo.
- 3.3.4.2.5. Medias de rombos, según diseño del colegio.
- 3.3.4.2.6. Zapatos de cuero azul oscuro, lustrables, de amarrar con cordones azules.
- 3.3.4.2.7. Bufanda azul oscura según el diseño del colegio.
- 3.3.4.2.8. Gorra con el logo del colegio.
- 3.3.4.2.9. El largo de la falda permitido es 4 dedos arriba de la rodilla.

3.3.4.3 **Uniforme de diario para los estudiantes**

- 3.3.4.3.1. Chaqueta azul oscura, según el nuevo diseño aprobado por el consejo directivo tanto para niñas como para niños.
- 3.3.4.3.2. Sweater de rombos con el escudo bordado, ubicado sobre el lado izquierdo del pecho.
- 3.3.4.3.3. Pantalón de paño azul oscuro, según diseño aprobado en el colegio.
- 3.3.4.3.4. Camisa blanca de manga larga en tela Oxford con las letras bordadas CS en el bolsillo.
- 3.3.4.3.5. Medias azules oscuras, sin otro color.
- 3.3.4.3.6. Bufanda azul oscura según el diseño del colegio.
- 3.3.4.3.7. Zapatos de cuero azul oscuro, lustrables.
- 3.3.4.3.8. Gorra con el logo del colegio.

3.3.4.4 **Uniforme para educación física y deportes para niños y niñas**

- 3.3.4.4.1. Sudadera del uniforme azul oscuro (pantalón y chaqueta) según diseño aprobado con el escudo del colegio bordado.
- 3.3.4.4.2. Camiseta del uniforme tipo polo, con tres líneas en los bordes del cuello y de las mangas: azul oscuro, verde seco y azul rey, con las letras CS bordadas en el lado izquierdo del pecho.
- 3.3.4.4.3. Zapatos tenis fondo blanco o azul (blanco con azul o azul con blanco).
- 3.3.4.4.4. Pantalón verde según diseño del colegio para educación física (únicamente desde transición hasta undécimo grado; prekínder y kínder realizan estas clases con el pantalón de la sudadera).
- 3.3.4.4.5. Medias blancas por encima del tobillo o hasta la rodilla.
- 3.3.4.4.6. Gorra azul oscuro según el diseño del colegio. En caso de requerir el uso

de guantes deberán ser de color azul oscuro, al igual que las botas de caucho para los días de invierno.

- 3.3.4.4.7. Los uniformes de diario, de deportes y las batas de laboratorio son personales, por higiene y organización no se prestan y deben estar debidamente marcados.

3.3.4.5. Uniforme para los integrantes de los equipos deportivos masculinos y femeninos (desde tercero a undécimo grado)

- 3.3.4.5.1. Camiseta y pantaloneta escogidos por el equipo con su distintivo particular.
3.3.4.5.2. Los uniformes son personales, por higiene y organización no se prestan y deben estar debidamente marcados.

PARÁGRAFO I:

El estudiante solo puede presentar tres excusas en el año (una por trimestre) por el porte de uniforme contrario al que corresponde según el horario académico. En otro caso, se hará el registro en el observador del alumno, continuando con el debido proceso a la instancia correspondiente. Por ningún motivo se autoriza asistir al colegio con prendas que no hacen parte del uniforme. (Por ejemplo, si en el primer trimestre se presenta alguna situación imprevista con el uso del uniforme correspondiente de acuerdo al horario establecido, el estudiante debe presentar la excusa enviada por los padres, con el compromiso de solucionar la situación a la mayor brevedad posible).

CAPÍTULO 4: HORIZONTE INSTITUCIONAL

4.1. Misión

Somos el Colegio Clermont, una institución educativa colombiana con altos estándares de calidad humana y académica, comprometida con el desarrollo integral de sus estudiantes y orientada hacia la innovación, el emprendimiento y la sostenibilidad de los individuos, la familia y la comunidad. Utilizamos metodologías activas centradas en el constructivismo, proyectos de aula y transversales que motivan la curiosidad, la indagación y el interés científico a través del planteamiento y solución de problemáticas. Promovemos la ética universal, el respeto y la valoración por la diferencia, el compromiso social, el trabajo en equipo, la comunicación asertiva y empática, el pensamiento crítico y la creatividad, formando a nuestros estudiantes para que sean ciudadanos globales, líderes, competentes y capaces de transformar la realidad en procura de una mejor sociedad para todos.

4.2. Visión

En el año 2030, el Colegio Clermont continuará siendo reconocido como una comunidad educativa innovadora y transformadora, que genera nuevo conocimiento formando líderes globales, éticos y creativos, comprometidos con la innovación, la sostenibilidad, el emprendimiento y la ciudadanía mundial.

Su modelo educativo integra de manera armónica las dimensiones cognitiva, emocional, física, comunicativa, estética y ética, permitiendo el desarrollo de personas íntegras, curiosas, con pensamiento crítico, espíritu investigativo, quienes poseen la capacidad de liderar con empatía la transformación de su entorno local y global.

4.3. Directrices Institucionales

4.3.1. Comprometidos con el bienestar de los miembros de la comunidad educativa.

Objetivos:

- Fomentar el sentido de pertenencia con el colegio.
- Promover el buen trato y la sana convivencia.
- Facilitar espacios de participación y colaboración que fortalezcan la integración de los miembros de la comunidad educativa.

4.3.2. Involucrados con una comunicación asertiva, oportuna y direccionada.

Objetivos:

- Promover un estilo de comunicación Clermont basado en el respeto y la veracidad de la información.
- Optimizar los canales de comunicación con retroalimentación oportuna.
- Mantener la información actualizada y disponible a quien corresponda.

4.3.3. Comprometidos con ambientes de aprendizaje significativo, coherentes con las necesidades y características de cada etapa de desarrollo, en procura de la excelencia académica.

Objetivos:

- Caracterizar las secciones definiendo las habilidades, intereses y requerimientos, realizando su respectiva divulgación.
- Impulsar el trabajo por proyectos.
- Promover la escritura, la lectura y la oralidad a través del currículo en las diferentes dimensiones del conocimiento.
- Respetar los ritmos y los estilos individuales, garantizando un apropiado proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar la autogestión del aprendizaje y la autorregulación del comportamiento.

4.3.4. Orientados al desarrollo y el fortalecimiento de las habilidades del Siglo XXI como parte de la formación integral del ser

Objetivos:

- Promover el pensamiento crítico, la creatividad, la investigación y la solución de problemáticas.
- Desarrollar habilidades socioemocionales, de comunicación y colaboración.
- Fortalecer el liderazgo ético como ciudadanos globales, a partir de la innovación, el emprendimiento y la sostenibilidad.
- Incorporar el uso adecuado y significativo de herramientas digitales y tecnológicas.

4.4. Valores y atributos inculcados en el Colegio Clermont

Para fomentar estos principios institucionales, el Colegio Clermont inculca valores en cada uno de sus estudiantes, con el objetivo de generar un sello propio, el cual se manifiesta en la relación con los demás y consigo mismo a través de comportamientos que evidencian su identidad. Estos valores son:



- 4.4.1. Tener confianza en sí mismos: Los alumnos son capaces de desarrollar sus quehaceres académicos con autonomía y excelencia, participando de manera activa en los diferentes contextos académicos, indagan más allá de lo indicado por su profesor, cuestionan con fundamentos diferentes puntos de vista y defienden los propios respetando así mismo los de sus compañeros.
- 4.4.2. Responsabilidad: Los alumnos actúan en coherencia con los compromisos adquiridos (deberes académicos y de convivencia) y asumen las consecuencias de sus propios actos, respetando las normas y parámetros establecidos por la institución.
- 4.4.3. Ser reflexivos: Los alumnos se caracterizan por efectuar autoevaluaciones permanentes frente a su proceso académico y formativo, tomando cada vez mayor conciencia frente a sus fortalezas y debilidades mostrándose siempre resilientes. Al hacerlo, le apuesta de manera dinámica e incesante al mejoramiento continuo y al perfeccionamiento de sus potencialidades. Ello denota el desarrollo de importantes habilidades de liderazgo, siendo propositivos para buscar el bienestar de las colectividades.
- 4.4.4. Ser innovadores: Los alumnos están siempre listos para asumir nuevos retos y lo hacen con recursividad, creatividad e imaginación. Son capaces de aplicar el conocimiento para responder a problemáticas contextualizadas con un alto énfasis en aquellas que implican responsabilidad social. Además, se puede adaptar de manera flexible a diferentes situaciones que requieren nuevas formas de pensamiento, tomando en cuenta diferentes puntos de vista y posturas diversas.
- 4.4.5. Compromiso: Los alumnos se caracterizan por dar lo mejor de sí mismos para lograr sus objetivos personales e institucionales.
- 4.4.6. Respeto: Los alumnos se caracterizan por tener un buen trato consigo mismos y con los demás, reconociendo las diferencias, deberes y derechos del otro, para propiciar la sana convivencia.
- 4.4.7. Independencia: Los alumnos tienen la capacidad para realizar por sí mismos las actividades de la vida diaria y a buscar la ayuda más idónea cuando la necesiten, comprometiéndose a fortalecer dicha independencia.
- 4.4.8. Conciencia Ecológica: Los alumnos Clermont son seres humanos que se apropian de su entorno natural dándole la importancia que este merece y conscientes del impacto que su actitud y comportamiento generan en él, lo cual les permitirá emprender acciones diarias para disminuir su huella ecológica.

CAPÍTULO 5: LA COMUNIDAD CLERMONT

5.1. Perfil de los padres de familia del Colegio Clermont

- 5.1.1. Padres identificados con los principios, los valores, la filosofía del colegio, que los conozcan, acepten y sean modelos permanentes para sus hijos.
- 5.1.2. Padres con alto sentido de pertenencia por la institución, que la respeten y la respalden, ejerciendo acciones positivas y proactivas en la búsqueda de su mejoramiento continuo.
- 5.1.3. Padres que apoyen, valoren y sean formadores positivos del proceso educativo que ofrece el colegio para sus hijos.
- 5.1.4. Padres comprometidos con la formación integral de sus hijos, que valoren el trabajo, el esfuerzo y el mejoramiento continuo de sus hijos y docentes.
- 5.1.5. Padres respetuosos de las diferencias individuales.
- 5.1.6. Padres que vivencien la responsabilidad, la honestidad, el respeto y la solidaridad como una práctica de vida.
- 5.1.7. Padres que reconozcan y respeten la institucionalidad del colegio utilizando los mecanismos y procedimientos establecidos para la toma de decisiones y la solución de conflictos teniendo en cuenta los canales de comunicación formales y establecidos por el colegio (correo electrónico, google classroom, plataforma phidias).

5.2. Alumno Clermont

El estudiante Clermont se proyecta como:

- 5.2.1. Un ser humano integral y de buen corazón.
- 5.2.2. Una persona comprometida con los valores, principios y objetivos institucionales que se inculcan en el colegio.
- 5.2.3. Respetuoso, honesto y colaborador, siendo reconocido por su ejemplo de constancia y compromiso.
- 5.2.4. Capaz de convivir en paz y armonía, consciente de que su existencia transcurre en términos de reciprocidad.
- 5.2.5. Empático, solidario y poseedor de un pensamiento analítico, crítico, creativo, capaz de interactuar afectiva, efectiva y eficazmente en equipos cooperativos y colaborativos de trabajo.



5.3. Perfil del graduado

El graduando del Colegio Clermont es un ser humano íntegro, autónomo y consciente de sí mismo y del mundo que lo rodea. A lo largo de su formación, ha cultivado una mente clara, crítica y disciplinada, capaz de enfrentar los desafíos con resiliencia, profundidad ética y un espíritu luminoso que trasciende las adversidades.

Es un joven que ha desarrollado una sólida preparación intelectual y que con firmeza, se compromete a poner su conocimiento al servicio del bien común. Sus acciones están guiadas por nobles sentimientos, un profundo sentido de responsabilidad enfocado a tener una conciencia ecológica. La búsqueda de la sostenibilidad y un compromiso genuino con el crecimiento propio y el de los demás.

Fiel a los ideales de su colegio, actúa con coherencia en todos los escenarios de su vida, demostrando liderazgo, sensibilidad social, apertura al cambio y respeto por la diferencia. Su voluntad de transformación personal se traduce en la búsqueda de ser cada vez mejor, así como el desarrollo de su conciencia y la construcción de una sociedad más justa, ética y compasiva.

El graduando Clermont representa el fruto de un esfuerzo compartido entre familia, educadores y comunidad. Más allá de los logros académicos, su verdadero distintivo es la autonomía con la cual recorre su camino, guiado por principios firmes y una visión esperanzadora del mundo.

A continuación, encontrarán fragmentos del compromiso que hace el estudiante de último año en su ceremonia de grado, resume el perfil del alumno ideal o modelo del Colegio Clermont:

“yo, _____ doy todo de mi parte para ampliar mi conciencia de ser. Me comprometo con el mundo a extender cada vez más mi voluntad hacia mi propio crecimiento y el de los demás, y en general, a ser fiel expresión de los ideales de mi colegio en las diferentes circunstancias de mi vida.

Graduarme en el Clermont significa, haber logrado una preparación intelectual, poseer valores éticos, tener nobles sentimientos, una mente clara, crítica y disciplinada y el brillo del espíritu por encima de la adversidad.

Hacer realidad estos principios e ideales, es hoy el sentido de mi compromiso”.



Todos nuestros esfuerzos convergen para convertir en realidad este ideal de ser humano que nos hemos propuesto. En esto intervenimos todos, padres, profesores, directivos y estudiantes por supuesto, porque en suma, los adultos no somos más que guías, modelos que muestran el camino que inevitablemente cada estudiante tiene que aprender a recorrer. Las características que dan cuenta del perfil del graduado en el colegio, se resumen en los siguientes indicadores que están directamente relacionados con los atributos y valores Clermont:

VALORES Y ATRIBUTOS CLERMONT

TENGO CONFIANZA
1. Asumo con alegría y seguridad los retos y las nuevas experiencias.
2. Estoy comprometido con mi propio aprendizaje.
SOY RESPONSABLE
1. Soy respetuoso y autoexigente con los compromisos adquiridos.
2. Aporto positivamente al trabajo en equipo.
3. Modelo con mis acciones, los aprendizajes adquiridos para la vida.
SOY REFLEXIVO
1. Soy autónomo.
2. Desarrollo mis habilidades.
3. Aplico mis conocimientos y habilidades teniendo en cuenta principios éticos.
SOY INNOVADOR
1. Recorro a nuevas ideas que ayudan a la construcción de estrategias agradables, motivantes y sostenibles.
2. Cuento con el criterio para investigar, diseñar y aplicar elementos útiles.
3. Soy capaz de adaptarme a los cambios, retos, circunstancias y eventos inesperados con la posibilidad de seleccionar nuevas alternativas para nuevas necesidades.
ESTOY COMPROMETIDO
1. Estoy comprometido con la realidad local, nacional y mundial.
2. Soy capaz de asumirme como aprendiz a lo largo de toda mi vida.
3. Soy solidario y demuestro gratitud en las relaciones individuales y colectivas que establezco.
SOY RESPETUOSO
1. Establezco relaciones mediadas por la empatía y el respeto.
2. Mantengo en todo momento un trato afectivo conmigo mismo, con mi familia y mis amigos.
3. Asumo una actitud democrática y ética reconociéndome como un sujeto de deberes y derechos.
SOY INDEPENDIENTE
1. Tomo decisiones por mí mismo, actuando con criterio y responsabilidad.
2. Asumo retos académicos y personales sin depender constantemente de otros.
3. Busco soluciones propias ante las dificultades que se me presentan.
TENGO CONCIENCIA ECOLÓGICA
1. Valoro y respeto todas las formas de vida y el equilibrio de los ecosistemas.
2. Evito prácticas que afectan negativamente el medio ambiente y promuevo el uso responsable de los recursos.
3. Participo activamente en campañas o actividades ambientales dentro y fuera del colegio.



5.4. Perfil docente Clermont.

El docente del Colegio Clermont en su papel de maestro es un modelo para sus estudiantes y como tal debe forjarse continuamente teniendo como tarea permanente propiciar y acompañar el desarrollo del otro para gestionar procesos que lleven a sus estudiantes a transformar, reconstruir y apropiarse de la cultura del colegio. Las características que dan cuenta del perfil del docente en el colegio, se resumen en los siguientes indicadores que están directamente relacionados con los atributos y valores Clermont:

VALORES Y ATRIBUTOS CLERMONT PROFESORES

TENGO CONFIANZA

1. Logro que los estudiantes comuniquen el amor por el conocimiento.
2. Conozco a profundidad mi campo de estudio (asignatura).
3. Poseo las estrategias metodológicas para ayudar a construir el conocimiento.
4. Soy empático y conozco las necesidades y las características individuales y grupales de los estudiantes.
5. Promuevo en los estudiantes el estar comprometido con su propio aprendizaje.

SOY RESPONSABLE

1. Soy respetuoso y autoexigente en mi quehacer diario.
2. Promuevo pedagogías y didácticas altamente eficaces dentro y fuera del aula.
3. Fomento con satisfacción el trabajo en equipo.
4. Apoyo y acompaño el proceso de cada uno de mis estudiantes.
5. Modelo con mis acciones, enseñanzas para la vida en cada uno de mis estudiantes (Pensamiento Holístico).

SOY REFLEXIVO

1. Me reconozco como aprendiz.
2. Promuevo la independencia y autonomía de mis estudiantes.
3. Apoyo a mis estudiantes y pares para que construyan y transfieran aprendizajes.
4. Busco construir y desarrollar conocimientos y habilidades a través de la investigación, evaluación y contextualización.
5. Aplico mis conocimientos y habilidades teniendo en cuenta principios éticos.

SOY INNOVADOR

1. Recorro a nuevas ideas que ayudan a la construcción de estrategias agradables, motivantes y sostenibles.
2. Tengo una visión tanto holística como particular de los hechos y situaciones que intervienen en los procesos integrales del estudiante.
3. Cuento con el criterio para seleccionar, diseñar y aplicar elementos útiles y familiares al docente y adaptados al contexto de los estudiantes.
4. Soy receptivo a distintos métodos, técnicas, estrategias y tecnologías, sin miedo a adaptar lo que ya se tiene y a los vertiginosos cambios del siglo XXI.
5. Soy capaz de adaptarme a los cambios, retos, circunstancias y eventos inesperados con la posibilidad de seleccionar nuevas alternativas para nuevas necesidades.

ESTOY COMPROMETIDO

1. Estoy comprometido con la realidad local, nacional y mundial.
2. Soy capaz de asumirme como aprendiz a lo largo de toda mi vida.



3. Me comprometo con promover y dinamizar una comunidad de aprendizaje, capaz de tejer redes especializadas, sub-especializadas y transversales.
4. Me comprometo con pedagogías y didácticas activas que permitan la participación de toda la comunidad educativa.
5. Favorezco la diferenciación y soy capaz de identificar tanto fortalezas como debilidades en mis estudiantes para efectuar las adaptaciones necesarias durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
SOY RESPETUOSO
1. Establezco relaciones mediadas por la empatía y el respeto por la diferencia.
2. Mantengo en todo momento un trato amable y cordial conmigo mismo y con todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Asumo una actitud democrática y ética reconociéndome como un sujeto de deberes y derechos.
4. Promuevo la sana convivencia y estoy comprometido con la resolución de conflictos.
5. Respeto y acato las políticas institucionales y sigo de manera asertiva el conducto regular según cada caso.
SOY INDEPENDIENTE
1. Tomo decisiones por mí mismo, actuando con criterio y responsabilidad.
2. Asumo retos académicos y personales sin depender constantemente de otros.
3. Busco soluciones propias ante las dificultades que se me presentan.
TENGO CONCIENCIA ECOLÓGICA
1. Valoro y respeto todas las formas de vida y el equilibrio de los ecosistemas.
2. Evito prácticas que afectan negativamente el medio ambiente y promuevo el uso responsable de los recursos.
3. Participo activamente en campañas o actividades ambientales dentro y fuera del colegio.

El “*maestro Clermont*” es el ideal de profesor que el colegio tiene y como tal es algo hacia lo cual todos nos dirigimos y que cada cual puede actualizar, a través de su propio mejoramiento continuo. Este ideal está consignado en la filosofía del colegio la cual el profesor debe conocer y vivenciar permanentemente.

¿En qué mejorar permanentemente como profesor?

- Mi actitud hacia mis alumnos, hacia mi materia y hacia el colegio en general.
- Mis emociones, cuánto las conozco y cómo las manejo.
- Mi salud física y mental.
- El sentido de mi vida y de mi labor como docente.
- Mis conocimientos y destrezas propios de las materias que enseño.
- Mis habilidades para crear ambientes de aprendizaje.
- Mis habilidades como asesor de niños o de adolescentes, según sea mi caso.
- Mi rol como mediador de los procesos de aprendizaje y las habilidades que requiero para lograrlo.
- Mi crecimiento profesional como aporte a la formación integral de mis estudiantes.

CAPÍTULO 6: DEBERES Y DERECHOS

6.1. Deberes del colegio

El colegio Clermont se compromete con todos los estudiantes y sus padres a:

- 6.1.1. Suministrar los recursos indispensables para su desarrollo integral.
- 6.1.2. Aceptar y respetar a cada persona en su individualidad.
- 6.1.3. Otorgar reconocimientos y estímulos individuales y grupales, por diferentes conceptos.
- 6.1.4. Promover la participación activa en diferentes espacios.
- 6.1.5. Escucharlos de manera atenta, respetuosa y activa.
- 6.1.6. Ofrecer los diferentes apoyos y servicios que el colegio tiene, buscando un mejor cumplimiento de la función educativa: Apoyo de psicología, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicopedagogía, servicios de enfermería, biblioteca, ludoteca, laboratorios, transporte escolar y comedor.
- 6.1.7. Brindar una educación pertinente y de calidad.
- 6.1.8. Respetar en toda circunstancia la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 6.1.9. Facilitar y promover la participación de los estudiantes en la gestión académica del colegio.
- 6.1.10. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
- 6.1.11. Organizar Talleres de Oportunidad y Crecimiento (TOCS) y Espacios de Acompañamiento Integral (EAI) para los estudiantes que lo requieran con el apoyo del CAE (Centro de Apoyo Escolar).
- 6.1.12. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras, organizando actividades culturales con la comunidad educativa para tal fin.
- 6.1.13. Estimular las manifestaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo su producción artística, científica y tecnológica.
- 6.1.14. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada, con base en las normas vigentes.
- 6.1.15. Garantizar en la medida de lo posible una conectividad óptima a Internet y contar con los dispositivos electrónicos adecuados para el buen desarrollo de las clases presenciales y/o remotas. Los estudiantes desde 7° a 11° traen sus dispositivos electrónicos, con base a las necesidades de las materias y por solicitud directa de los titulares de las mismas.



- 6.1.16. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación de patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
- 6.1.17. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
- 6.1.18. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.
- 6.1.19. Fomentar y promover ambientes de buen trato, sana convivencia y paz.
- 6.1.20. Garantizar el cumplimiento de las normas que velan por los derechos de la niñez, la infancia y la adolescencia.
- 6.1.21. Velar por la protección y el cuidado de los estudiantes, garantizando espacios libres de consumo y/o distribución de cualquier sustancia psicoactiva. Por lo tanto, en el colegio se hará revisión y supervisión constante de los espacios físicos, mobiliario y elementos de uso de los estudiantes, como acción preventiva y de control.
- 6.1.22. Garantizar el debido proceso en las situaciones convivenciales y/o disciplinarias según corresponda.
- 6.1.23. Activar las rutas y protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos según corresponda.
- 6.1.24. Realizar remisiones externas a profesionales especializados (psicología, neurología, neuropsicología, psicopedagogía y refuerzos externos) según se requiera para apoyar el desarrollo integral del estudiante.

6.2. Deberes de los padres

Es deber de los padres o acudientes del Colegio Clermont asumir, interiorizar y vivenciar la responsabilidad de ser los primeros, principales y permanentes educadores y formadores de sus hijos(as) por medio del buen ejemplo, apoyo, orientación, acompañamiento, facilitación de recursos y tiempo de calidad, requeridos para su formación, en ambientes de armonía, comprensión y respeto. De conformidad con los valores institucionales que debemos tener todos los miembros de la comunidad educativa.

6.2.1. Deberes de los padres con sus hijos

- 6.2.1.1 Proporcionar a su(s) hijos(as) o acudido(s) un ambiente de comprensión, respeto y exigencia formativa en los diferentes escenarios de interacción con el colegio, actividades institucionales, salidas especiales u otras.
- 6.2.1.2 Proveer a su(s) hijo(s) o acudido(s) de todos los elementos exigidos por el colegio.
- 6.2.1.3 Velar por el correcto uso del uniforme, la buena presentación y el aseo personal,



- como lo exige el Manual de Convivencia del colegio Clermont.
- 6.2.1.4 Suministrar el uniforme correspondiente a cada actividad como lo exige el colegio, en buen estado, con la talla adecuada para su hijo.
 - 6.2.1.5 No permitir el uso de prendas diferentes a las exigidas por el colegio. Si éstas son traídas por los alumnos, serán decomisadas y devueltas al finalizar el trimestre.
 - 6.2.1.6 Supervisar, acompañar y guiar a su(s) hijo(s) en el cumplimiento de las responsabilidades académicas que inciden en su rendimiento escolar.
 - 6.2.1.7 Asumir una actitud proactiva y participativa en la formación de rutinas y hábitos promoviendo la autonomía e independencia en sus hijos.
 - 6.2.1.8 Cumplir oportunamente con los procesos terapéuticos y/o tutorías solicitadas por el colegio en busca del constante mejoramiento del alumno, suministrando periódicamente los informes verbales y/o escritos que acompañen los procesos 10 días hábiles después de haber sido solicitados.
 - 6.2.1.9 Asistir cumplidamente a las citas, reuniones y escuelas de padres convocadas por el colegio para aportar a la formación integral y hacer seguimiento a los procesos de sus hijos.
 - 6.2.1.10 Asistir a los proyectos de su(s) hijo(s).
 - 6.2.1.11 En caso de ser requerido, conseguir los profesionales idóneos para terapias y/o tutorías solicitadas por el colegio. El colegio no autoriza que sus profesores, psicólogos o terapeutas den clases o presten servicios particulares a los estudiantes o a sus padres, ni que realicen intervenciones de tipo terapéutico.
 - 6.2.1.12 Asegurar la asistencia de sus hijos a las actividades curriculares y extracurriculares programadas por el colegio como: visitas a parques, museos y sitios culturales, paseos, excursiones pedagógicas, convivencias, preparación del examen de estado, orientación profesional, trabajo social y actividades de apoyo académico, formativas, recreativas, shows culturales e intercasas.
 - 6.2.1.13 Respaldar los llamados de atención que hayan sido dados por algún miembro del colegio a su(s) hijo(s), buscando sintonía en el proceso formativo casa-colegio.
 - 6.2.1.14 Responder oportuna y económicamente por los daños causados en la planta física, útiles o enseres de propiedad del colegio, bienes de profesores, de alumnos o de cualquier miembro de la comunidad educativa, cuando haya habido responsabilidad de su(s) hijo(s).
 - 6.2.1.15 Mantenerse enterados sobre el rendimiento integral de su(s) hijo(s). (El no encontrarse a paz y salvo no los exime de esta obligación).
 - 6.2.1.16 Asegurarse que su(s) hijo(s) asista(n) oportunamente a las clases y TOC que el colegio organiza.



- 6.2.1.17 Velar por el transporte seguro de su(s) hijo(s) al colegio. Los padres deberán tener en cuenta que el colegio no entrega alumnos a automóviles, rutas o transporte masivo diferente al que proporciona el colegio Clermont o a los particulares de los padres de familia. La STT responsabiliza a nuestra institución de estos vehículos y establece sanciones en caso de incumplimiento.
- 6.2.1.18 Asegurarse del cumplimiento de su(s) hijo(s) a la jornada escolar, teniendo en cuenta el cumplimiento de los horarios establecidos por el colegio. La jornada escolar regular es de lunes a viernes de 7:15 a.m. a 2:50 p.m. Sin embargo, dicha jornada puede extenderse en función de los diferentes proyectos, programas y/o actividades que pueden ser de carácter académico, deportivo y/o artístico.

6.2.2. Deberes de los padres con el colegio:

- 6.2.2.1. Conocer, respetar, cumplir e integrar a su vida escolar y familiar la filosofía del Colegio Clermont y el manejo normativo y de convivencia que de ella se deriva y que está expuesto en el presente Manual de Convivencia.
- 6.2.2.2. Conocer, cumplir y poner en práctica la filosofía, directrices y objetivos del colegio.
- 6.2.2.3. Conocer, cumplir y poner en práctica con su(s) hijo(s) o acudido(s), los parámetros del Contrato de prestación de servicios educativos.
- 6.2.2.4. Ser leales y coherentes con su decisión de ser parte de la familia Clermont, conociendo, interiorizando y aplicando la filosofía, colaborando en el logro de sus objetivos y aceptando y respetando su orientación y formación humana.
- 6.2.2.5. Respalda la propuesta educativa y la autoridad del Colegio, orientando y corrigiendo asertiva y oportunamente a sus hijos, hijas o acudidos y avalando con su firma los compromisos cuando las circunstancias lo requieran.
- 6.2.2.6. Apoyar las acciones correctivas, de reparación y compromisos de no repetición, producto del proceso formativo escolar de su(s) hijo(s), en caso de la comisión de faltas leves, graves o muy graves.
- 6.2.2.7. Tomar las previsiones necesarias para que su hijo(s) o acudido(s) pueda cumplir estrictamente los horarios de llegada o salida del colegio, desarrollo y presentación de actividades académicas y formativas, y participación en equipos de diferente índole que sean autorizados por la institución y por los padres.
- 6.2.2.8. Demostrar un trato cordial, amable y respetuoso al expresar cualquier opinión, sugerencia o inquietud ante cualquier miembro de la comunidad escolar.
- 6.2.2.9. Mantenerse informados de los comunicados institucionales enviados a través de medios electrónicos (medio virtual, portal institucional o correo electrónico) o



escritos. Medios como WhatsApp y las redes sociales, no son considerados medios formales de comunicación en el colegio.

- 6.2.2.10. Asistir y participar en las reuniones y talleres programados para padres de familia en las fechas y horas establecidas por el colegio.
- 6.2.2.11. Para cualquier comunicación orientada a aclarar, buscar información y/o solucionar un problema, los padres tienen el deber de hacer llegar sus inquietudes directamente al colegio, específicamente relacionadas con su(s) hijo(s), por medio de los canales de comunicación formales y establecidos por el colegio (correo electrónico, Google classroom y phidias), evitando la comunicación directa entre los mismos padres.
- 6.2.2.12. Asumir la responsabilidad y consecuencias derivadas de la inasistencia del alumno, en caso de utilizar tiempo escolar para atender actividades, los padres o acudientes se comprometen a acompañar a su hijo(s) o acudido(s), facilitándole(s) las condiciones apropiadas para su nivelación académica oportuna y presentando su autorización a sus profesores en el máximo de dos días hábiles siguientes a su llegada.
- 6.2.2.13. Contestar las comunicaciones escritas, telefónicas o virtuales que le sean enviadas por los docentes o directivos del colegio.
- 6.2.2.14. Acudir a las citas particulares cuando el colegio lo solicite.
- 6.2.2.15. Solicitar una cita previa con la persona requerida. Cuando los padres requieran entrevistarse con algún miembro del colegio, seguirán el siguiente conducto regular:
 - Asuntos académicos: con el profesor de la materia, el director de grupo, coordinador de área o director de sección.
 - Asuntos disciplinarios y de convivencia escolar: con el profesor de la materia, el director de grupo y la coordinadora de convivencia escolar.
 - Asuntos de orientación y gestión humana (OGH): con la psicóloga educativa de cada sección, la psicopedagoga, la terapeuta ocupacional y/o la fonoaudióloga.
 - Asuntos financieros o de servicios generales: con la Gerencia financiera y/o coordinador de servicios (transporte, comedor, pagos etc.)
- 6.2.2.16. Diligenciar personalmente con su(s) hijo(s) o acudido(s) la matrícula o renovación de la misma, de acuerdo con el instructivo ofrecido y en los días programados por la institución.
- 6.2.2.17. Planear las citas médicas, salidas familiares y vacaciones de tal manera que no



afecten el normal desarrollo de las actividades programadas por la Institución ni el horario escolar.

- 6.2.2.18. Solicitar de manera escrita (mínimo con ocho días de anticipación) la autorización de la dirección de sección y de coordinación de convivencia para que el estudiante pueda ausentarse de clase(s) o jornada escolar completa e informar al docente correspondiente acerca del motivo de la ausencia, adjuntando el soporte correspondiente. Si es de más de un día la solicitud se hace con rectoría.
- 6.2.2.19. Abstenerse de asumir actitudes o conductas que atenten contra una adecuada comunicación entre las diferentes instancias en la comunidad escolar.
- 6.2.2.20. El consejo directivo y/o ejecutivo del colegio podrá adelantar investigaciones y aplicar correctivos, cuando los padres o acudientes, como miembros de la comunidad educativa, no cumplan con los compromisos de la formación integral de su(s) hijo(s) o acudidos(s), respalden comportamientos que atenten contra lo dispuesto en el presente Manual de Convivencia o ellos mismos, en calidad de padres, no actúen con respeto y tolerancia en su relación con los integrantes de la comunidad escolar.

En caso de incumplimiento de los deberes por parte de los padres de familia, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Serán citados a reunión con coordinación de convivencia y/o dirección de sección para reflexión, en la cual se explicará la importancia del cumplimiento de los deberes y se firmará un compromiso específico sobre los temas que sean de relevancia para su(s) hijo(s). En caso de temas relacionados con la parte financiera y/o administrativa, la citación la hará el gerente financiero y/o el coordinador de servicios.
- De no haber cumplimiento por parte de los padres a los compromisos pactados, se hará citación de padres por parte del comité de convivencia.
- De no haber cumplimiento de los padres a los compromisos hechos en el comité de convivencia, descritos en el presente manual, se hará citación de los padres de familia por parte de la rectoría, y esto podrá ocasionar la cancelación de la matrícula o el cupo del estudiante en el colegio.
- Las actuaciones de los padres de familia o acudientes que generen riesgo o peligro para la integridad física, psicológica o moral de su

hijo(a) o cualquier miembro de la comunidad educativa, darán lugar a que el colegio ponga la situación en conocimiento de la comisaría de familia o del organismo o autoridad competente, para que éstos procedan a aplicar los correctivos necesarios.

- 6.2.2.21. Enviar a coordinación de servicios, las facturas que respalden el ingreso de alimentos para ser consumidos por los estudiantes dentro de las instalaciones del colegio, por ejemplo, con ocasión de eventos especiales.
- 6.2.2.22. Cuando un aparato electrónico sea solicitado por los docentes con un fin pedagógico, los padres tienen la obligación de verificar que tenga control parental que impida el descargue de pornografía o material con contenido violento o inadecuado. Es importante que los padres monitoreen conversaciones por redes sociales de su(s) hijo(s) para evitar comportamientos de intimidación por este medio. No se permite consultar, descargar o jugar en línea material o juegos con contenido sexual, violento o terrorista dentro de las instalaciones del colegio. Esta falta será considerada como falta muy grave y el elemento será decomisado según el protocolo establecido con la consecuencia disciplinaria respectiva.
- 6.2.2.23. Enviar a coordinación de convivencia para su autorización, en el horario establecido (7:00 a.m. a 11:00 a.m.), las solicitudes correspondientes refiriendo la salida del estudiante del colegio durante la jornada escolar.
- 6.2.2.24. Entregar a coordinación de servicios para su autorización, en el horario establecido (7:00 am a 11:00 am), las solicitudes escritas correspondientes para utilizar un bus distinto al signado, siempre y cuando haya cupo en el mismo o el paradero esté dentro del recorrido regular. Los buses no desviarán la ruta.
- 6.2.2.25. Cumplir con los horarios de la mañana y la tarde, así como con el paradero acordado según el Contrato de prestación del servicio. Es deber de los padres de familia garantizar que sus hijos estén a tiempo en los paraderos asignados. Recibir a su hijo en el paradero y hora indicada. De no estar presentes los padres o a quien ellos hayan autorizado, el alumno será devuelto al colegio donde deberá ser recogido por sus padres.
- 6.2.2.26. Remitir a la coordinación de servicios, las recomendaciones médicas relacionadas con alimentación especial, para asegurar la vinculación al menú de dieta.
- 6.2.2.27. Firmar y devolver oportunamente los desprendibles de circulares, notas y cartas que envíe el Colegio.
- 6.2.2.28. Favorecer el cumplimiento de los acuerdos de responsabilidad descritos en el presente manual.

PARÁGRAFO II:

En caso de incumplimiento de algunos de los deberes expuestos anteriormente, se enviará un comunicado a los padres que se anexará a la plataforma phidias, observador del estudiante y en caso de ser reiterativo, se considerará el cupo para el siguiente año escolar.

6.2.3. Derechos de los padres.

- 6.2.3.1. Conocer la filosofía institucional, los principios y criterios con los que sus hijos(as) van a ser formados.
- 6.2.3.2. Recibir capacitación cuando ello sea pertinente acerca de los temas, proyectos y programas que les resulten desconocidos o sean modificados sustancialmente.
- 6.2.3.3. Recibir educación de calidad para sus hijos(as) y acudidos(as).
- 6.2.3.4. Ser citados, informados y escuchados oportunamente sobre los procesos de formación integral y decisiones relacionadas con ellos(as).
- 6.2.3.5. Ser informados oportunamente sobre el cronograma, las actividades institucionales, en particular las que convocan a sus hijos(as) o acudidos(as) o a la familia, por medio impreso y/o electrónico.
- 6.2.3.6. Recibir respuesta dentro de los tres días hábiles siguientes acerca de los aspectos que los inquieten; ante cualquier situación que involucre a sus hijos (as) o acudidos, ante la instancia correspondiente.
- 6.2.3.7. Conocer acerca de los procesos de desarrollo de sus hijos(as) y ser orientados según sus necesidades de acuerdo con la competencia de cada instancia o dependencia, así como recibir sugerencias y explicaciones según lo soliciten.
- 6.2.3.8. Solicitar y recibir informes de valoración escolar, certificados, constancias u otro documento oficial del colegio, por escrito. Para tal efecto es requisito que los padres se encuentren a paz y salvo con sus obligaciones económicas.
- 6.2.3.9. Hacer reclamos justos, oportunos y respetuosos relacionados con el proceso formativo y desarrollo integral de sus hijos(as).
- 6.2.3.10. Presentar oportunamente a coordinación de convivencia excusa escrita que justifique la ausencia de su hijo(a) y velar para que él o ella cumpla con los compromisos académicos y de convivencia que hayan quedado pendientes a causa de su inasistencia.
- 6.2.3.11. Recibir la información correcta y oportuna de sus obligaciones económicas con el colegio.
- 6.2.3.12. Participar en talleres, escuela de padres, conferencias, reuniones, celebraciones, programadas para padres y madres de familia o en eventos de representación



institucional.

- 6.2.3.13. Hacer aportes y sugerencias acordes con las normas vigentes, que contribuyan al mejoramiento y cualificación de la educación de la comunidad escolar.
- 6.2.3.14. Ser respetados en su integridad personal por todos los miembros de la comunidad educativa.
- 6.2.3.15. Estar organizados, representados y participar activamente en los diferentes estamentos del colegio, por medio del consejo de padres, el comité de convivencia, la asociación de padres de familia y otras organizaciones y mecanismos que permita la ley. Así mismo, recibir información de sus representantes en estos órganos y mecanismos de participación y presentar aportes constructivos.
- 6.2.3.16. Ser informados de los asuntos y situaciones pertinentes, por parte de los padres representantes ante los diferentes estamentos y mecanismos de participación o de gobierno escolar, es decir el representante de curso.
- 6.2.3.17. Es obligación de los padres de familia transmitir directa e individualmente sus inquietudes y sugerencias al colegio utilizando el conducto regular; por lo que los representantes de los padres de familia no deben promover ni participar en protestas grupales o dirigirse al colegio para intentar solucionar situaciones que afecten a estudiantes diferentes a sus hijos.

6.3. De los estudiantes

6.3.1. Derechos de los estudiantes

- 6.3.1.1. Recibir un trato justo, respetuoso y profesional, acorde con su desarrollo evolutivo, sin ser discriminado, violentado o amenazado, procurando siempre la protección del desarrollo integral de su personalidad.
- 6.3.1.2. Recibir una educación pertinente y de calidad, así como una formación integral dentro de un ambiente sano donde se procure su cuidado y protección, el cual proporcione elementos para su formación como ciudadanos del mañana.
- 6.3.1.3. Ser protegidos contra acciones o conductas físicas o psicológicas que puedan causarle daño en cualquier circunstancia, lugar y momento.
- 6.3.1.4. Expresar en forma respetuosa sus creencias, opiniones y puntos de vista.
- 6.3.1.5. Participar en los estamentos del gobierno estudiantil, así como en su elección, según las normas del colegio.
- 6.3.1.6. Formular respetuosamente sus reclamos, inquietudes académicas, disciplinarias, administrativas y/o de convivencia según el conducto regular



establecido por el colegio de la siguiente forma:

- a) En casos académicos:
 - Profesor de la materia
 - Director del grupo
 - Coordinadores de área
 - Director de sección
 - Rectoría
- b) En casos disciplinarios y de convivencia:
 - Profesor de la materia
 - Director del grupo
 - Psicóloga
 - Coordinador de convivencia
 - Comité de convivencia
 - School Board

- 6.3.1.7. Recibir orientación y apoyo acorde con sus necesidades deportivas, académicas, psico-sociales, artísticas y comunitarias.
- 6.3.1.8. Ser atendido oportuna y respetuosamente por todas las instancias del colegio.
- 6.3.1.9. Asistir y participar activamente en eventos escolares y extraescolares.
- 6.3.1.10. Obtener retroalimentación integral de su desempeño por los docentes y directivos del colegio.
- 6.3.1.11. Ser respetado independientemente de sus creencias y opiniones, sean estas de cualquier tipo.
- 6.3.1.12. Utilizar los servicios que presta el colegio como: buses, comedor y aulas múltiples.
- 6.3.1.13. No ser lesionado, ni que se atente contra su integridad personal.
- 6.3.1.14. Conocer sus resultados y logros académicos en el momento oportuno.
- 6.3.1.15. Conocer y participar de un debido proceso en caso de la comisión de una(s) falta(s) descritas en el presente manual.
- 6.3.1.16. Ser acogido por el personal del colegio y recibir su apoyo, cariño y comprensión.
- 6.3.1.17. Recibir un trato respetuoso de parte de sus pares, profesores y demás miembros de la comunidad escolar.
- 6.3.1.18. Disfrutar de un ambiente escolar seguro y limpio para el desarrollo de sus habilidades cognitivas, físicas, de socialización y sano esparcimiento.
- 6.3.1.19. Tener acceso a los laboratorios, equipos y materiales que tiene el colegio, con el debido cuidado y responsabilizándose por los mismos.
- 6.3.1.20. Acceder a los programas que desde el departamento de convivencia y el CAE se manejan para acompañar los procesos que favorezcan su desarrollo integral y auto regulación.



- 6.3.1.21. Participar en la elección del gobierno escolar y ser postulado y/o elegido como representantes.
- 6.3.1.22. Para los estudiantes de preescolar, traer juguetes al colegio los días viernes o cuando sea determinado por la dirección de sección y docentes. En cualquier caso, no están permitidos los juguetes bélicos dentro del colegio, dando cumplimiento a la Ley 18 de 1990, ni tampoco los disfraces que hagan alusión a la violencia.

6.3.2. Deberes de los estudiantes

- 6.3.2.1. Conocer, respetar e integrar a su vida escolar y personal la filosofía del colegio bilingüe Clermont y el manejo normativo y de convivencia que de ella se deriva y que está expuesto en el presente manual de convivencia y los programas del colegio.
- 6.3.2.2. Ajustar su conducta al manual de convivencia del colegio.
- 6.3.2.3. Participar activamente en el mejoramiento del ambiente y entorno escolar, expresando apropiadamente sus comentarios y aportes en beneficio de la comunidad.
- 6.3.2.4. Promover y velar por el buen nombre del colegio, sus profesores, estudiantes, sus directivos y su personal en general.
- 6.3.2.5. Respetar a todas las personas que conforman la comunidad educativa, con las actitudes, modales y vocabulario apropiados, manteniendo una relación amable y de respeto entre compañeros, profesores, empleados y directivos.
- 6.3.2.6. Asistir puntualmente al colegio todos los días según el horario establecido. La jornada académica de lunes a viernes es de 7:15 a.m. a 2:50 p.m. De igual manera y cuando corresponda, a los eventos deportivos, Talleres de Oportunidad y Crecimiento (TOCS), Espacios de Acompañamiento Integral (EAIS) y extracurriculares según el horario establecido y el calendario académico anual.
- 6.3.2.7. Usar diariamente el uniforme como lo exige el colegio, en los días establecidos, lo mismo en las horas de gimnasia y deportes, como está especificado en este manual. En los días muy fríos se debe usar la chaqueta azul del uniforme y se permite usar una bufanda azul oscura, según diseño del colegio. Cualquier prenda diferente a las del uniforme será decomisada y entregada a los padres. De la misma manera, seguir el código de vestir sugerido por el colegio en los “Activity Days”, “Jean Days” y actividades extracurriculares.
- 6.3.2.8. Asistir a todas sus clases y cumplir puntualmente con las actividades programadas, llegando puntualmente a la dirección de grupo al inicio de la mañana y a todas las clases, y terminando la jornada escolar completa en el



horario establecido.

- 6.3.2.9. Cumplir en las fechas asignadas con las tareas, trabajos y compromisos que se tienen de acuerdo con las políticas de cada grado y cada asignatura.
- 6.3.2.10. Asistir al colegio con una impecable presentación personal y uso apropiado del uniforme.
- 6.3.2.11. Participar positivamente del trabajo en grupos.
- 6.3.2.12. Tener una disciplina adecuada en todos los sitios dentro o fuera del colegio o cuando lo esté representando en otros espacios, así como en el transporte escolar.
- 6.3.2.13. Mantener ordenado y limpio su puesto y el entorno escolar.
- 6.3.2.14. Permanecer durante los horarios de clases y durante las labores escolares dentro de la institución.
- 6.3.2.15. Abstenerse de permanecer en los salones en las horas de descanso o entrar a los mismos sin autorización previa de coordinación de convivencia.
- 6.3.2.16. Cumplir debidamente con los deberes que le sean asignados por el director de grupo y/o docente encargado de la clase, garantizando su bienestar y el buen mantenimiento de su salón de clase.
- 6.3.2.17. Representar debidamente al colegio en cualquier lugar, evento o instancia, mientras porte o no el uniforme, adoptando una actitud y comportamiento respetuoso.
- 6.3.2.18. Asistir a las actividades de formación y/o asambleas de estudiantes puntualmente y mantener un comportamiento respetuoso durante los actos llevados a cabo.
- 6.3.2.19. Respetar la integridad de los miembros que conforman la comunidad, sus creencias, credo religioso, raza, color, género, orientación sexual, etc.
- 6.3.2.20. Respetar la propiedad ajena.
- 6.3.2.21. Respetar la intimidad y privacidad de cualquier miembro de la comunidad escolar.
- 6.3.2.22. Cuidar, mantener limpio y en buen estado los libros y materiales de enseñanza, mesa, pupitre y demás enseres que le sean suministrados por el colegio; los daños que se causen deberán ser cancelados por los padres de familia, para poder obtener su paz y salvo al finalizar el año escolar.
- 6.3.2.23. Comunicarse en inglés con sus profesores y compañeros a excepción de las horas de clase dictadas en español.
- 6.3.2.24. Dirigirse al salón de clases respectivo al llegar al colegio en las mañanas.
- 6.3.2.25. Asistir puntualmente a clase o cualquier actividad escolar con todos los materiales y textos necesarios para las mismas.
- 6.3.2.26. Escuchar atentamente a las explicaciones del profesor y participar activa y



- oportunamente en el momento indicado.
- 6.3.2.27. Saludar y comportarse cortésmente en asambleas o reuniones.
 - 6.3.2.28. Evitar conductas que puedan interrumpir la labor del profesor y puedan afectar académicamente sus procesos de aprendizaje y los de sus compañeros.
 - 6.3.2.29. Permanecer dentro del salón de clases; sólo se podrá retirar por solicitud escrita de un directivo o profesionales del CAE o por situaciones de salud según el caso.
 - 6.3.2.30. Entregar y presentar completos, limpios, ordenados y en la fecha indicada sus trabajos y tareas, actividades evaluativas, etc.; garantizando que los mismos cumplan con los criterios de éxito solicitados y que sean de la propiedad intelectual del estudiante.
 - 6.3.2.31. Mantener todos sus útiles y elementos personales marcados y guardados en su maleta o el pupitre. Cada salón tendrá un espacio específico para los libros y materiales. Las maletas, chaquetas y demás útiles, deben permanecer dentro del salón. El colegio no se hace responsable en caso de daño, pérdida o robo de aparatos electrónicos
 - 6.3.2.32. Ingresar a los laboratorios utilizando los equipos, elementos, reactivos que el profesor permita durante la clase. Estas zonas deben permanecer limpias y ordenadas. Las batas deben ser marcadas en el bolsillo.
 - 6.3.2.33. Justificar ante convivencia las ausencias que presente, con el debido documento soporte, teniendo en cuenta que es responsabilidad del estudiante adelantarse y presentar las actividades que tenga pendientes cuando no asista al colegio.
 - 6.3.2.34. Asumir responsablemente los TOCS y EAIS ofrecidos por el colegio; así como los compromisos a los que haya lugar en procura de su mejoramiento continuo.
 - 6.3.2.35. Cumplir con los acuerdos de responsabilidad descritos en el presente manual.

CAPÍTULO 7: LA DISCIPLINA EN EL COLEGIO CLERMONT

7.1 Principios básicos

Todo puede ser educable en el hombre

El estudiante es un potencial infinito el cual nosotros ayudamos a desarrollar. Participamos en la adecuación de sus sentimientos y en el manejo de sus emociones, así como ideando medios a través de los cuales su inteligencia y su creatividad se desarrollen. Igualmente nos es de mucha importancia su desarrollo moral, la apropiación de convicciones razonadas que le lleven a un actuar sano para sí mismo y para los demás comprometiéndose por un mundo mejor (concepto de educabilidad de Philippe Meirieu - Meta cognición).

Nos esforzamos por generar ambientes que liberen a los niños de sus limitaciones, para que rompan sus fronteras y descubran una conciencia más amplia y cada vez más universal. Pero esto no significa permitir el caos o la desorganización. Ellos requieren modelos muy claros de comportamiento que les inspiren en la construcción de sí mismos como personas y como seres que comparten en sociedad. Pero no pensemos que la disciplina surge sólo de la aplicación de un conjunto de normas o reglamentos, su objetivo es permitirnos vivir en comunidad y lograr unas metas propuestas, pero la verdadera disciplina debe brotar “de nuestro interior” y no como una reacción a algo externo, al reglamento coercitivo, sino que debe evolucionar hasta la conquista del autocontrol y la autorregulación.

Dependiendo de la edad, nivel de desarrollo de pensamiento y desarrollo moral, la autonomía es un concepto que se va construyendo a lo largo de la vida teniendo en cuenta las pautas de crianza, las experiencias, los modelos familiares y sociales y las consecuencias, entre otros factores. La autorregulación del comportamiento inicia desde edades tempranas y es un proceso que parte de lo concreto en cuanto a las normas y límites y poco a poco estos se van interiorizando y cada individuo va edificando su escala de valores.

Por eso el colegio Clermont ha optado por trabajar con los estudiantes, una disciplina positiva, desde nursery hasta grado undécimo. Esta forma de disciplina es una metodología de trabajo que los lleva poco a poco a desarrollar su capacidad de tomar decisiones, les permite cultivar su responsabilidad, les vuelve solidarios para que piensen en los otros, les enseña a resolver sus conflictos y a que todos ganen; les enfoca en buscar soluciones y no en buscar culpables.

Evidentemente de todo esto somos responsables los educadores puesto que somos ejemplo constante



para los estudiantes; nos constituiremos en autoridad sólo en la medida en que la demostramos y esto por supuesto nada tiene que ver con la intimidación o el autoritarismo. Al igual que sus padres nosotros también somos sus modelos, pero no es suficiente con ostentar el título de padre, directivo o profesor si no somos capaces de demostrarles con hechos que les queremos, que de verdad nos interesan, y que estamos profundamente comprometidos con su crecimiento.

Esta es la filosofía de nuestro colegio y sus objetivos, programas, políticas y demás, giran en torno a ella. Unámonos para que nuestros actos estén claramente encaminados sobre esta concepción educativa del colegio Clermont.

7.2 Disciplina Positiva.

Tomamos la definición de Jane Nelsen (2016), psicóloga, educadora y codirectora del programa “disciplina positiva” para quien disciplina positiva es un enfoque que no incluye ni el control excesivo ni la permisividad. Se basa en el respeto mutuo y la colaboración, todo con la intención de enseñar a niños y jóvenes competencias básicas para la vida. Está basada en ideas y conceptos para darles un mejor trato a los niños, fundamentadas en el respeto mutuo, el amor, la comunicación abierta, la comprensión y la empatía para disfrutar de las relaciones interpersonales; además resalta la importancia del vínculo. Fortalece el encontrar soluciones a largo plazo que desarrollen la autodisciplina en los niños, comunicar con claridad las expectativas, reglas y límites, construir una relación mutuamente respetuosa con ellos, enseñarles habilidades que les serán útiles para toda la vida, enseñarles cortesía, no violencia, empatía, amor propio, derechos humanos y respeto a los otros. Da herramientas a los padres y profesores para entender el comportamiento de los niños y orientarlos con respeto, sin castigos y de forma afectuosa. Esperamos que nuestros estudiantes tengan un proceso formativo que les permita, a medida que van creciendo, hacerse cargo de sus acciones, tomando decisiones acertadas y asumiendo las consecuencias de sus actos.

7.3 Estrategias

Implementamos diferentes estrategias para aplicar la Disciplina Positiva en el colegio Clermont

- ✓ Reuniones de grupo(s).
- ✓ Reuniones de curso.
- ✓ Reuniones de nivel.
- ✓ Asambleas Generales.
- ✓ Actividades de Auto reflexión y Reflexión grupal.
- ✓ Compromisos Verbales y Escritos.



#APRENDIENDOFELICES

- ✓ Registros de Comportamientos.
- ✓ Buzón de Sugerencias.
- ✓ Campañas Pedagógicas y Formativas.
- ✓ Orientación a padres y docentes.
- ✓ Intervenciones y estrategias del programa PAMI.
- ✓ Estrategias Kelso.
- ✓ Intervenciones y estrategias del programa Familia Monty.
- ✓ Intervenciones y estrategias del programa de Centros de Paz (Gestores de Paz).
- ✓ Reconocimiento al liderazgo y a las acciones positivas.

CAPÍTULO 8: NORMAS DE CONVIVENCIA Y COMPORTAMIENTO EN DIFERENTES ENTORNOS

8.1. Normas de comportamiento y actitudes durante las clases presenciales

- 8.1.1. Las normas de convivencia en la clase son generales para todos los cursos y se trabajan al inicio, durante y al terminar las clases.
- 8.1.2. Comportamientos y actitudes en clase.
- Mantener siempre una actitud y modales respetuosos
 - Esperar al profesor dentro del salón
 - Hablar con un tono de voz apropiado
 - Levantar la mano para pedir el turno para hablar
 - Ubicar la basura en el interior de la cesta de la basura
 - Mantener su lugar y un escritorio ordenado y limpio.
 - Cuidar su ropa, textos y útiles escolares
 - Escuchar en silencio mientras otra persona está hablando
 - No jugar con balones o elementos deportivos, ni correr dentro del aula
 - Trabajar de manera cooperativa.
 - No comer en clase. Solamente se podrá hidratar si se porta un termo personal el cual se debe recargar en los espacios de snacks o almuerzo.
- 8.1.3. El salón de clase es nuestro lugar de estudio y trabajo. Debemos mantenerlo limpio y ordenado.
- 8.1.4. En evaluaciones o exámenes los estudiantes estarán organizados, en silencio y tendrán acceso a los útiles escolares que requieran para la actividad evaluativa.
- 8.1.5. Los estudiantes deben permanecer dentro del salón durante los horarios de clase. Para salir de estas, se requiere autorización escrita de un directivo o profesionales del centro de apoyo escolar.
- 8.1.6. Antes de salir de las aulas todos los estudiantes deben dejar las sillas encima del pupitre y sus puestos ordenados y limpios.
- 8.1.7. Al terminar la jornada todos los estudiantes deben salir con el profesor de la última clase, para dirigirse a las rutas.
- 8.1.8. La bodega del salón debe permanecer cerrada en todo momento a menos que el director de grupo determine otro curso de acción.



ACOMPañAMIENTOS:

Los acompañamientos en el colegio Clermont, tienen una doble función. Estrechar vínculos con los estudiantes en las áreas verdes, en los espacios de descanso y garantizar que en los recreos los estudiantes tengan una compañía efectiva que pueda actuar en caso de algún incidente o eventualidad.

El acompañamiento, es un espacio de aprendizaje e interacción es igual de importante a una clase. El profesor debe estar en el lugar asignado desde que suena el timbre hasta que termina el descanso. Los acompañamientos deben hacerse tanto en el descanso de la mañana como en el almuerzo. Al ser un aula más, una clase más dentro de nuestras labores, es inconcebible dejar a los chicos solos, abandonar el lugar asignado o no asistir.

En todos los espacios es importante verificar que los estudiantes cumplan con los horarios y tan pronto suene el timbre, se dirijan a sus respectivos salones. También se debe recalcar a los chicos la importancia del aseo, invitarlos a lavarse las manos en los lugares asignados para tal fin, a recoger la basura y a depositarla en las canecas que se han dispuesto para ello.

Todos los profesores y auxiliares del colegio tienen asignado un espacio, el colegio se ha dividido en las siguientes zonas, que los profesores deben recorrer durante el tiempo que dura el acompañamiento.

Puntos de acompañamiento en el campus:

- Canchas de Fútbol
- Coliseo Cubierto
- Canchas de Tenis, Baloncesto y Voleibol.
- Parque de Preescolar.
- Zona externa del comedor.
- Edificios de Primaria y Bachillerato.

Los incidentes que se presenten en las horas de recreo, deben ser informados a los directores de grupo, coordinación de convivencia y director de sección, preferiblemente por correo electrónico. Esto permite acompañar los procesos de seguimiento y poder llevar un registro de lo que pueda suceder.

8.2. Normas de comportamiento en el comedor

- 8.2.1. Ingresar únicamente en el horario asignado y cuando les sea permitido por su director y/o codirector de grupo.
- 8.2.2. Respetar la organización en el comedor y ubicarse en los lugares que les son



- asignados.
- 8.2.3. Demostrar normas de respeto, amabilidad y cortesía tanto con docentes como con el personal que atiende en el comedor.
 - 8.2.4. Servir los alimentos de forma moderada teniendo en cuenta sus necesidades nutricionales específicas, evitando el desperdicio. Si el alumno quiere repetir debe pedir al personal de apoyo del comedor que le traigan otra porción de lo que desee.
 - 8.2.5. Demostrar permanentemente modales y adecuadas normas de comportamiento dentro del comedor y en la mesa, buen uso del menaje, etiqueta al comer, adecuado uso del tiempo y de los recursos, orden en las filas, respeto por los turnos y comunicación asertiva.
 - 8.2.6. Recoger los implementos utilizados y colocarlos en los lugares asignados.
 - 8.2.7. Mantener y dejar la mesa, silla y su puesto limpio después de tomar los alimentos.
 - 8.2.8. No dañar ningún implemento del comedor (cubiertos, vasos, sillas, mesas, platos, jarras).
 - 8.2.9. Hablar en voz baja y con vocabulario adecuado.
 - 8.2.10. No jugar con la comida.
 - 8.2.11. No sacar los alimentos fuera del comedor.
 - 8.2.12. No ingresar morrales, útiles, libros o cuadernos al comedor a menos que un docente o directivo indique lo contrario y esté plenamente justificado.
 - 8.2.13. Dejar los juguetes e implementos deportivos en el lugar asignado antes de entrar al comedor.
 - 8.2.14. Entrar y permanecer de forma ordenada, sin correr ni gritar.
 - 8.2.15. Ingresar y salir del comedor con el uniforme completo y correcta presentación personal.
 - 8.2.16. No se permite ingresar con uniformes o implementos deportivos ni el uso de gorra. De acuerdo a las situaciones excepcionales los equipos deportivos podrán consumir sus alimentos dentro del comedor vistiendo el uniforme deportivo, si el tiempo de sus encuentros lo requiere. Serán supervisados por los docentes encargados.

8.3. Normas de comportamiento en los buses escolares

- 8.3.1. Tratar de manera respetuosa a las auxiliares y conductores. Los alumnos saludarán y se despedirán del conductor y de la auxiliar al subir y bajar del bus.



- 8.3.2. Los estudiantes deben subir y bajar de los buses, según las normas de presentación personal y con el uniforme que corresponde. De no cumplir, no podrán subir a la ruta.
- 8.3.3. Seguir las instrucciones de la auxiliar de la ruta, quien es la persona encargada y responsable del cumplimiento de las normas de disciplina y comportamiento establecidos por el colegio, así como las pertinentes a la seguridad vial.
- 8.3.4. Hablar en voz baja durante el recorrido del bus, manteniendo siempre un vocabulario adecuado dentro del mismo y conversaciones respetuosas que tengan en consideración al resto de estudiantes que viajan en el vehículo.
- 8.3.5. Mantener las manos y la cabeza dentro del bus sin sacarlas por la ventana.
- 8.3.6. Permanecer en el asiento asignado y emplear el cinturón de seguridad durante todo el recorrido.
- 8.3.7. Responder por el correcto estado de orden, aseo y cuidado que le sea asignado dentro del bus. Cualquier daño será responsabilidad del estudiante y sus padres.
- 8.3.8. Durante los recorridos de la ruta, no se permiten compras a vendedores ambulantes, así como tampoco se permite consumir alimentos dentro del vehículo.
- 8.3.9. Los alumnos no podrán bajarse en paraderos diferentes al asignado sin autorización escrita de sus padres y firmada por el coordinador de servicios, en el horario establecido para este fin. En caso de cambiar de bus o paradero, el estudiante deberá entregar a autorización respectiva a la auxiliar(es) encargada(s).
- 8.3.10. Al finalizar la jornada escolar, los estudiantes deben dirigirse a su ruta de manera organizada, inmediatamente se acabe la última clase y hayan cumplido con las rutinas del final del día escolar.
- 8.3.11. Una vez se haya dado la orden de partida de las busetas, no se autoriza el abordaje a ninguna ruta. El estudiante que no haya ingresado será dejado en la institución y la responsabilidad de recogerlo será de sus padres.
- 8.3.12. Para quedarse en el colegio después de la jornada escolar, el estudiante requiere autorización escrita de sus padres y de coordinación de servicios.
- 8.3.13. Durante los recorridos de las rutas, ya sean formales, extracurriculares o de cualquier otra actividad, los estudiantes no deben arrojar basura por las ventanas, y/o exhibir comportamientos irrespetuosos u ofensivos contra otras personas.
- 8.3.14. Cada estudiante debe cuidar sus pertenencias y no dejar ningún objeto



personal dentro de la ruta. El colegio no se hace responsable por su daño, pérdida o robo.

- 8.3.15. En la ruta no está permitido hacer fiestas ni realizar ningún tipo de celebración.
- 8.3.16. Los estudiantes que no están vinculados al servicio de transporte que presta el colegio, deben llegar y salir del colegio en las mismas condiciones y horarios que establece el colegio. Fuera de estos horarios, los estudiantes son responsabilidad de los padres.
- 8.3.17. Los estudiantes que infrinjan de manera reiterativa las normas de comportamiento en la ruta, serán reportados a coordinación de convivencia para seguir el debido proceso.

8.4. Normas de Comportamiento en la biblioteca y ludoteca

Nuestra biblioteca y ludoteca promueven un ambiente tranquilo y placentero, para que nuestros estudiantes y profesores encuentren un espacio para la lectura, construcción de conocimiento e investigación. Nuestra biblioteca posee además de los libros de consulta, herramientas tecnológicas para el acceso a la información.

- 8.4.1. Todas las personas que ingresen a estos espacios deben consumir antes o dejar los alimentos fuera de la biblioteca y de la ludoteca.
- 8.4.2. Ingresar a estos sitios siempre caminando y nunca correr dentro de ellos.
- 8.4.3. Si requerimos hablar, hacerlo siempre en voz baja.
- 8.4.4. Las sillas y mesas deben permanecer organizadas después de hacer uso de ellas.
- 8.4.5. Depositar la basura en las canecas y mantener el espacio limpio.
- 8.4.6. Cuidar los libros y materiales, para que todos podamos aprovechar estos recursos y utilizar los equipos de cómputo con responsabilidad. El uso de teléfonos móviles está restringido a menos que el docente a cargo lo requiera.
- 8.4.7. Después de hacer uso de cualquier material debe dejarse en su lugar correspondiente o pedir ayuda de las personas encargadas de la biblioteca.
- 8.4.8. Solicitar el préstamo del material con las personas encargadas para que sea registrado respectivamente.
- 8.4.9. Retornar a tiempo el material solicitado en préstamo dentro de los plazos asignados para ello.
- 8.4.10. Reservar con anticipación la biblioteca y/o la ludoteca.

8.5. Normas de Comportamiento en el aula Múltiple y el auditorio Fundadores

El aula múltiple y el auditorio Fundadores son espacios que disponemos para realizar reuniones y encuentros académicos, sociales o formativos.

- 8.5.1. Todas las personas que ingresen deben abstenerse de ingresar o consumir alimentos o bebidas dentro de estos espacios.
- 8.5.2. Ingresar al aula o auditorio siempre caminando y de manera organizada.
- 8.5.3. La persona que solicita el aula o auditorio será responsable del buen uso y cuidado de las instalaciones y equipos.
- 8.5.4. Las sillas deben permanecer organizadas después de hacer uso de ellas.
- 8.5.5. Depositar la basura en las canecas y mantener el espacio limpio.
- 8.5.6. Cuidar de los equipos e instalaciones del aula o auditorio, para que todos podamos aprovechar estos espacios.
- 8.5.7. Mantener una buena postura, un vocabulario y tono de voz adecuado.
- 8.5.8. Tener una adecuada presentación personal y portar el uniforme de manera correcta.

8.6. Normas de comportamiento en la enfermería

- 8.6.1. El alumno que se encuentre en clase y requiera acudir al servicio de enfermería, debe llegar con una nota de remisión del profesor respectivo.
- 8.6.2. Sólo se permite la permanencia en la enfermería de alumnos que realmente requieren la asistencia profesional de la enfermera por algún malestar físico.
- 8.6.3. Al salir de la enfermería, el estudiante debe pedir una boleta de salida para presentarla al profesor y así poder ingresar a clases.
- 8.6.4. El alumno que acuda al servicio de enfermería debe consumir únicamente la medicina suministrada por la enfermera o si tiene algún medicamento formulado, puede tomarlo presentando la fórmula médica y la autorización de los padres.
- 8.6.5. No se pueden ingresar alimentos ni bebidas a la enfermería.

8.7. Normas de comportamiento en educación física, deportes y actividades extracurriculares

- 8.7.1. Cada estudiante debe traer y portar el uniforme de forma adecuada al deporte o actividad artística de su elección.



- 8.7.2. Iniciar y salir del entrenamiento, la actividad, evento o partido, con el uniforme bien presentado.
- 8.7.3. Su actitud y comportamiento deben ser ejemplares como representante del colegio bilingüe Clermont. No se permite el uso de vocabulario o expresiones soeces o inadecuadas, ni burlas, mofas o cualquier comportamiento ofensivo para los demás.
- 8.7.4. Cuidar los elementos deportivos y artísticos y las instalaciones que el colegio u otro colegio facilita.
- 8.7.5. Sea la actividad dentro del colegio o fuera de él, respetar los horarios de inicio y culminación, así como de llegada y salida.
- 8.7.6. Cuando un estudiante se inscribe en una práctica deportiva o artística debe asistir a todos los entrenamientos y cumplir con todos los compromisos de su respectiva disciplina.
- 8.7.7. En caso de enfermedad o calamidad doméstica, el estudiante debe traer constancia escrita de sus padres y presentarla al entrenador o profesor respectivo. Una vez revisada y aprobada por escrito por el profesor, coordinación de convivencia autorizará la inasistencia.
- 8.7.8. Los estudiantes deben traer los implementos necesarios para el buen desarrollo de la práctica deportiva o artística.
- 8.7.9. El Colegio Clermont promueve el buen trato y la sana convivencia y competencia en los eventos deportivos y artísticos. Estimulamos el hacer barras positivas y motivantes en los eventos, dentro y fuera del colegio cuidando siempre el ser respetuosos con todos los equipos o grupos participantes y con el público en general.
- 8.7.10. El estudiante que incumpla un entrenamiento o evento deportivo tendrá la siguiente consecuencia:
En caso que se ausente tres veces de los entrenamientos deportivos o artísticos de la disciplina en la que esté participando sin excusa previa, se determina que este deberá ser retirado del equipo en la temporada que esté participando.
- 8.7.11. Los estudiantes no pueden ausentarse por ningún motivo a los partidos, presentaciones y eventos a los que asistan, ya que se les entrega con anterioridad el cronograma de las fechas establecidas para la temporada, de lo contrario podrá asumir una multa económica establecida por la Unión de Colegios Bilingües (U.C.B).
- 8.7.12. En la disciplina de cheers, si algún estudiante falta a entrenamientos previos a

las competencias sin justificación médica, será retirado del equipo.

8.8. Normas de Comportamiento en otros colegios o eventos.

- 8.8.1 Cada estudiante debe portar siempre el uniforme completo según la actividad y/o el horario correspondiente.
- 8.8.2 Tener un trato cortés y respetuoso con las personas que visitan el colegio o personas que estén en otros recintos.
- 8.8.3 Abstenerse de comer en las oficinas y/o recepción.
- 8.8.4 No se permite el ingreso de estudiantes a los salones de profesores, salas de reuniones, cocina, zona de parqueadero de rutas escolares, áreas de servicios generales o mantenimiento.
- 8.8.5 Para salidas pedagógicas, excursiones, viajes al interior o exterior del país y convivencias, los estudiantes y acompañantes se acogen al presente manual de convivencia.
- 8.8.6 Para estudiantes nuevos, teniendo en cuenta que están conociendo la comunidad educativa y los programas que se ofrecen fuera del país, el colegio los invita a participar en las inmersiones en Canadá, Francia u otros destinos internacionales seleccionados por la institución, a partir del segundo año de permanencia en el colegio.

8.9. Acuerdos de Responsabilidad y Buena Conducta en la Educación Remota para Estudiantes.

En caso de presentarse la necesidad de educación remota o para casos espaciales y con el objetivo de hacer de las clases virtuales un espacio de aprendizaje basado en valores y virtudes como el respeto, la tolerancia y la empatía, se hace necesario establecer lineamientos de normas de sana convivencia y autocuidado. El ingreso a las salas virtuales debe ser mediante el correo y las claves otorgadas por el colegio, respetando las condiciones de su uso responsable.

Durante las clases virtuales rigen las mismas normas de convivencia y medidas disciplinarias definidas en el colegio Clermont, estas serán aplicadas en las clases virtuales, especialmente en lo referido al respeto, responsabilidad de las tecnologías y las normas de probidad y honestidad.

Para esto es fundamental regirnos por el concepto de Netiqueta:

NETIQUETA:

La netiqueta es un conjunto de normas de comportamiento que hacen de internet y las TIC, sitios más agradables, en donde la convivencia y el respeto mutuo son primordiales. Aunque representan un código de conducta, la netiqueta no fue ideada para limitar la libertad de expresión, sino para indicar la mejor manera de comportarse usando las TIC.



No hay una especie de policía virtual que vigile el respeto a las normas de netiqueta, nadie las impone. La netiqueta es un claro ejemplo del trabajo colectivo, se hacen entre todos y para todos. Cada una de estas normas ha sido producto de la comunicación a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, del deseo de hacerla cada vez más efectiva, clara y respetuosa. Y, como todos se benefician de ella, es importante y fundamental actuar de manera adecuada y pedir lo mismo de las personas con las que se interactúa virtualmente.

Principios básicos de la netiqueta:

- Mantener los modales: saludar, despedirse, agradecer y pedir el favor.
- La entonación es una parte importante de la expresión oral, por ello, al escribir, es importante usar los distintos recursos disponibles para dar la entonación que se quiera al mensaje y así evitar malos entendidos. Las comillas, signos de puntuación, exclamación e interrogación, dibujos y emoticones son muy útiles para esto.
- Procurar escribir adecuadamente: revisar ortografía, evita las abreviaciones de las palabras y el uso de mayúsculas cuando sea innecesario.
- Ante situaciones molestas, no reaccionar de manera inmediata. Tener calma, contar hasta 10 y así evitar responder de manera agresiva.
- Las distintas plataformas tienen una opción de denuncia, usarlas sólo cuando la ocasión lo amerita.
- Respetar la privacidad de los demás. Evitar publicar y compartir información, fotos y videos de las personas sin su consentimiento.
- Cada plataforma de comunicación tiene unas reglas de netiqueta. Por ello es importante conocerlas y saber cómo comportarte en cada una.

8.9.1. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DURANTE LA CLASE

1. Se debe respetar la asistencia y la puntualidad.
2. Al ingresar a la clase virtual saludar e identificarse apareciendo en cámara.
3. Si se llega tarde, ingresar en silencio y enviar un mensaje al profesor por el chat informando que se ha llegado.
4. Poner el micrófono del dispositivo (portátil, tablet, computador) en silencio (mute).
5. El profesor podrá poner en silencio a los estudiantes, o bien activará el micrófono para favorecer la escucha y buena comunicación.
6. El trato debe ser respetuoso y amable entre todos quienes participen. No se deben utilizar mayúsculas porque esto es sinónimo de gritar y no se debe olvidar solicitar “por favor” y utilizar el “gracias”.
7. Se debe respetar los espacios dados para las preguntas, levantando su mano cuando desean

consultar. Este espacio es para el trabajo de los docentes con los estudiantes, se debe respetar el espacio creado para la clase y la asignatura.

8.9.2. RESPONSABILIDADES Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Se debe ingresar de forma diaria (de lunes a viernes-durante los 6 ciclos de clases) a la plataforma para realizar las actividades entregadas por los docentes, los estudiantes de preescolar y primaria deben hacerlo bajo la supervisión y el acompañamiento de los padres de familia o adultos responsables.
2. Los alumnos deben dedicar tiempo al estudio del material entregado y a la resolución de tareas planteadas.
3. Deben ingresar regularmente a revisar si hay nuevo contenido y a participar de los foros de discusión que este espacio permite. Asimismo, deben cumplir con los plazos de entrega de trabajos para ser evaluados.
4. El encargado de ingresar a la plataforma es el estudiante.
5. Al momento de comunicarse con los docentes, se debe respetar los horarios establecidos.
6. Las particularidades y diferencias entre los estudiantes son valiosas para el desarrollo de su individualidad, pero se debe respetar el espacio para debates académicos y desarrollo de competencias específicas.
7. Respetar el espacio de aprendizaje y la planificación del docente, cumpliendo con los materiales y bibliografías solicitadas.

8.9.3. QUE SE ESPERA DE LOS ESTUDIANTES

1. Se espera que este espacio sea aprovechado por los estudiantes con la mayor seriedad y compromiso.
2. Que contribuyan activamente a la creación de un ambiente de aprendizaje positivo, siguiendo los acuerdos de convivencia definidos para su clase en línea, respetando los turnos de palabra, manteniendo un contacto respetuoso y una actitud colaborativa.
3. Establezcan contacto con sus profesores a través de la plataforma y de otro medio autorizado expresamente por el colegio.
4. Utilicen el chat solo para hacer preguntas relevantes al aprendizaje.

8.9.4. PARA LOS PADRES

1. Los padres o adultos responsables deben participar activamente en las actividades realizadas, acompañando a sus hijos en la revisión de su quehacer en los espacios diferentes a las clases. Por obvias razones No podrán participar ni interrumpir las clases remotas.
2. Controlar la asistencia a las clases virtuales y el cumplimiento de las tareas.
3. Establecer un espacio de estudio libre de distracciones, para que el estudiante pueda trabajar



de manera eficiente, dotándolo de los materiales y elementos necesarios para el buen desarrollo de las clases, en la medida de lo posible los padres de familia debe garantizar una buena calidad de internet y de electricidad, con equipos electrónicos óptimos para el buen desarrollo de las clases y de esta manera apoyar en el proceso de enseñanza aprendizaje de manera óptima y que beneficie el aprendizaje. De no darse de esta manera es responsabilidad de los padres de familia buscar la manera de mejorar estos procesos en beneficio de sus hijos.

4. Dialogar con su hijo sobre el buen uso de internet y de las plataformas virtuales como complemento para el aprendizaje y la conexión con los profesores y compañeros de manera segura y responsable.
5. Cuidar contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros). Invitar al estudiante a comunicar, de manera oportuna, a un adulto si ve algo en alguna plataforma, correo u otro, mensajes que lo hagan sentir incómodo o le parezcan desagradables.
6. Dialogar con el estudiante sobre sus intereses y actividades usuales utilizando internet, con el fin de relacionarse y conocer lo que realiza.
7. Supervisar el uso de la cuenta de correo electrónico institucional utilizada por su hijo.
8. Promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la comunidad.

8.9.5. FALTAS AL MANUAL DE CONVIVENCIA

1) FALTAS LEVES

- 1.1 Ingresar tarde o retirarse antes de la clase virtual.
- 1.2 Mantener su micrófono abierto durante la clase cuando no hace uso de la palabra, impidiendo que el sonido de la clase sea óptimo.
- 1.3 Descuidar la presentación personal, utilizando un atuendo poco apropiado para la clase.
- 1.4 Desobedecer las instrucciones entregadas por el profesor que está guiando la clase.

2) FALTAS GRAVES

- 2.1 Interrumpir las clases y el aprendizaje con conductas y expresiones no acordes a la actividad académica, de no seguir el lineamiento dado por el docente y después de ser advertido podrá ser sacado de la sesión para luego informar al padre de familia.
- 2.2 Hacer mal uso del correo institucional. (ejemplo: enviar bromas que afecten a compañeros o docentes). Utilizar lenguaje inadecuado al contexto de clase virtual. (Ejemplo: decir groserías o palabras que menoscaben a otra persona).

3) FALTAS MUY GRAVES

- 3.1. Expresarse de manera irrespetuosa hacía los integrantes de la comunidad educativa que participen en las clases virtuales.



- 3.2. Utilizar el chat para enviar bromas de doble sentido o groseras, discriminatorias, violentas o que inciten el odio.
- 3.3. Utilizar todo medio digital como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales (memes, stickers, capturas de pantallas, edición de fotos y videos), producir videos, audios u otros con el fin de realizar ciberacoso (a docentes, compañeros de curso o a cualquier persona).
- 3.4. Que los estudiantes graben o difundan las sesiones virtuales o una parte de ellas, sin el previo consentimiento de todos los participantes.
- 3.5. Que se haga un uso malintencionado, que falte el respeto a algún estudiante o profesor, de las sesiones virtuales o de las plataformas de Aprendizaje en Línea.
- 3.6. Está prohibido subir archivos o transmitir contenidos o publicaciones que puedan ser ilegales o que puedan dañar a algún miembro de la comunidad.
- 3.7. Publicar frases que motiven a los estudiantes para no desarrollar las clases virtuales.
- 3.8. Mostrar conductas deshonestas como plagio o fraude en trabajos o evaluaciones.

Las medidas pedagógicas y las sanciones para cada una de estas acciones están incorporadas en este Manual de convivencia.

8.9.6. ANTES DE LAS CLASES

1. Estar siempre puntual y asistir a todas las clases, sean online u offline.
2. Mantener hábitos alimenticios saludables, desayunando antes de iniciar la primera actividad escolar, y tomando las onces y el almuerzo en los espacios correspondientes dentro del horario de clases.
3. Asumir de manera permanente hábitos de higiene personal, como presentarse a las clases bañado y adecuadamente vestido, tal como si llegara al colegio. Los estudiantes asistirán con el uniforme de deportes a las clases de educación física y el día de las Asambleas con el uniforme de diario. Deben seguir el horario para uniformes correspondiente.
4. Asegurar que el espacio en el que se va a estudiar esté bien dispuesto, limpio, bien iluminado y ventilado y libre de distracciones. Apagar o retirar televisor, consola de juegos, teléfono móvil, juguetes y mascotas, etc.
5. Ajustar los horarios de casa con los horarios de las clases; comidas, actividades familiares, etc.
6. Revisar unos minutos antes de la clase la conexión, batería del portátil en caso de que se usen, micrófono y audífonos, material para las asignaturas y los elementos personales.
7. Utilizar un calendario físico o digital (Google classroom) que sea visible en el lugar de

trabajo para recordar fechas de clases, actividades, entregas, etc. Actualizarlo permanentemente.

8. Determinar diferentes momentos del día para revisar el correo electrónico y responder mensajes.

8.9.7. DURANTE LAS CLASES

1. Encender la cámara en el momento de iniciar las clases y apagarla cuando el profesor lo solicite.
2. Tratar siempre con respeto a los docentes y compañeros; pedir la palabra por medio del chat si se quiere intervenir y siempre emplear un lenguaje y tono adecuados en las intervenciones orales o escritas.
3. Utilizar el chat únicamente para temas relacionados con la clase, cuidando la ortografía y siendo concreto.
4. Tener en cuenta que el docente es el único moderador de la clase y administrará las intervenciones de manera equitativa.
5. Mantener el micrófono apagado hasta que el docente solicite que se habilite. Esto permitirá una mejor organización y evitará interferencias.
6. Participar activamente durante las clases.
7. Citar la referencia de la información que se está consultando bajo los parámetros de las normas APA.
8. Utilizar los minutos entre clases para descansar, hacer una pausa activa e hidratarse.
9. No comer durante las clases a excepción de la hidratación.
10. Al final de la jornada y antes de iniciar otras actividades, tomar un descanso, alejarse de la pantalla y cambiar de actividad.

8.9.8. DESPUÉS DE LAS CLASES

1. Asegurarse de cerrar la sesión.
2. Preparar todo el material necesario para la siguiente clase.
3. Comprender que el docente reportará al coordinador de convivencia y al director de sección cualquier novedad ocurrida antes, durante o después de las clases. Recordar que

las normas de convivencia que se cumplen en el colegio aplican en el aprendizaje en casa o educación remota y en todos los casos se seguirá el debido proceso establecido en el manual de convivencia.

4. Entender que solamente el docente controlará las invitaciones a las clases. Se debe esperar la siguiente invitación revisando diariamente el correo electrónico.
5. Organizar el tiempo en casa para descansar, compartir con la familia y finalizar cualquier actividad escolar que haya podido quedar pendiente.

8.10. Acuerdos de Responsabilidad y Buena Conducta en la Educación Remota para los Padres de Familia.

8.10.1 Generalidades:

1. Velar y acompañar a mi hijo en el cumplimiento de todos y cada uno de los puntos enunciados en el numeral anterior.
2. Tener en cuenta que el medio de comunicación formal con los docentes y directivos es el correo institucional.
3. Evitar intervenir durante los espacios de clases.
4. Permitir que los estudiantes trabajen de manera autónoma durante las clases.

Normas para los Padres –Buen uso de las redes sociales:

1. Hacer seguimiento a todas las publicaciones que los estudiantes envían y reciben a través del WhatsApp, Chat, Twitter, Facebook, Instagram, etc.
2. Explicar a los niños, la necesidad de entrar puntualmente a las clases y de salir de ellas una vez se terminen. Enfatizando en que sólo pueden estar en la sesión de clase cuando el profesor esté presente.
3. Explicar a los niños que desde el colegio no está permitido el uso del chat de gmail (hangout); si requieren comunicarse entre ellos, deben utilizar los mecanismos que su familia tenga dispuestos para tal fin. Es responsabilidad de los padres supervisar los encuentros que ellos tengan fuera de clases.
4. Los padres de familia tienen la gran responsabilidad de alertar a sus hijos sobre los peligros de la Web, así como la obligación legal de vigilar el uso que ellos le dan a las diferentes redes sociales, enseñando a los niños a utilizar Internet y las herramientas, programas y servicios de forma segura.
5. Reforzar cada día desde casa y desde el colegio, valores como el respeto en la relación

con los demás, la valoración de la privacidad y el conocimiento de lo que es aceptable y qué no, tanto en la vida real como en la red.

6. Garantizar que se dé un buen uso de las redes sociales, evitando la burla, las bromas pesadas, los comentarios o imágenes inadecuadas, las malas palabras, vocabulario inapropiado, retos, chistes de mal gusto, desprestigio que vulneran los derechos y afectan el ambiente escolar.

7. Explicar las posibles consecuencias y correctivos para las anteriores situaciones, indicando que deben acudir a los adultos y no responder a la provocación.

8. Utilizar todos los sistemas de protección disponibles para evitar el acceso a páginas no apropiadas para menores. En la propia red encontrarán páginas en las que pueden descargar estos programas de protección infantil.

9. Tener en cuenta que por encima de la privacidad de los niños está la responsabilidad civil de los padres, ante cualquier posible situación derivada del mal uso de las redes sociales por parte de sus hijos.

10. Recordar a los niños que las consecuencias por el mal uso de las redes sociales, son las mismas que si estuvieran en clases presenciales.

11. Por último, es importante que los estudiantes tengan en cuenta, que, si no siguen las recomendaciones antes mencionadas, tendrán consecuencias convivenciales.

8.11. Acuerdos de Responsabilidad para el Porte y Uso de Dispositivos Electrónicos en el Colegio.

1. INTRODUCCIÓN

A partir de la preocupación mundial, nacional y local existente en el ámbito de la educación, respecto al USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS en el contexto escolar y con base en los estudios recientes que han demostrado la incidencia y consecuencias negativas en los niños, adolescentes y jóvenes, ajustamos nuestra POLITICA INSTITUCIONAL, en aras de propiciar el mejor ambiente escolar y bienestar posibles para nuestros estudiantes. Por ello, establecemos el presente acuerdo casa-colegio, para favorecer la salud física, mental y emocional de nuestros niños, adolescentes y jóvenes.

La Comunidad educativa: los estudiantes, los padres de familia y los docentes del Colegio Bilingüe Clermont, como actores educativos velarán y garantizarán el correcto uso de los dispositivos electrónicos dentro y fuera de la institución.

2. OBJETIVOS

- Compartir con todos los miembros de la comunidad educativa las responsabilidades personales, familiares y en el colegio, para el uso los diferentes dispositivos electrónicos

durante los recorridos y actividades escolares.

- Comunicar que con base en la percepción de los padres de familia y de los actores educativos responsables de la formación de los estudiantes, se restringirá el porte y uso de celulares y relojes inteligentes por parte de los estudiantes, en los buses escolares y en las escolares y extracurriculares del colegio.
- Informar las consecuencias formativas que deberán asumir los miembros de la comunidad educativa que incumplan con el presente acuerdo.

3. ALCANCES

- Este acuerdo se establece para todos los estudiantes del Colegio Clermont.
- El uso de dispositivos electrónicos incluye a los padres de familia y docentes, como corresponsables del uso correcto de los dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes.

Con base en lo anterior:

- El uso de dispositivos electrónicos institucionales o personales (portátil, tablet, ipad) son permitidos a partir de séptimo grado. para fines académicos, dentro de la institución.

4. DISPOSITIVOS PERMITIDOS

- Computador portátil: Dispositivo informático que se puede mover o transportar con relativa facilidad. Tienen la capacidad de operar por un período determinado por medio de baterías recargables, sin estar conectados a una red eléctrica. También se les conoce por sus términos en inglés: laptop, notebook o mini laptop.
- Tablet (iPad) es una computadora portátil de mayor tamaño que un teléfono inteligente.

5. DISPOSITIVOS NO PERMITIDOS

- Teléfono celular: Dispositivo electrónico móvil que se usa para telecomunicaciones, incluidas: llamadas de voz, mensajes de texto/servicio de mensajes cortos y/o correo electrónico. Los teléfonos celulares también pueden incluir funciones como: acceso completo a Internet, juegos, servicio de mensajes multimedios, servicio de mensajes instantáneos, reproductores de audio digitales, cámaras, radios y sistemas de posicionamiento global.
- Relojes inteligentes: Un reloj inteligente es un dispositivo tecnológico que se utiliza para medir el tiempo. Está equipado con una variedad de características avanzadas, como conectividad Bluetooth, servicios de ubicación GPS, sensores de movimiento y salud, pantalla a color, acceso a internet y mucho más. Estos dispositivos permiten al usuario realizar diversas tareas digitales desde la muñeca sin necesidad de usar un teléfono móvil o computadora.

Los estudiantes tienen restringido el porte y uso de teléfonos celulares y relojes inteligentes en el colegio y en los buses escolares.

En las actividades escolares desarrolladas en los hogares serán los padres quienes autoricen o no su uso.

6. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES.

- Los estudiantes de preescolar, primaria baja, primaria alta, bachillerato bajo y bachillerato alto no portarán ni harán uso de celular o reloj inteligente en el colegio y/o en los buses escolares.
- Los estudiantes a partir de octavo grado utilizarán los dispositivos (portátil, ipad, tablet) como herramientas para el aprendizaje.
- Durante el horario de clases los dispositivos electrónicos (portátil, ipad, tablet) son de uso exclusivamente académico y, por tanto, no se puede escuchar música, ver o tomar fotos, si no es solicitado por los docentes, o ingresar a portales no educativos, chatear, hacer descargas fuera de lo solicitado y/o relacionadas con la actividad de clase, tampoco utilizar redes sociales, entre otros.
- En ningún caso los estudiantes intercambiarán, ni operarán un dispositivo que no sea de su propiedad. Al igual que tampoco deberán intercambiar claves, ni cuentas



#APRENDIENDOFELICES



de correo, ni acceso a plataformas educativas.

- En garantía del derecho a la privacidad, a la intimidad personal y familiar y al cuidado de la propia imagen, queda prohibido grabar imágenes o audios dentro o fuera del colegio sin la debida autorización de los profesores y/o padres de familia.
- Los dispositivos electrónicos (portátil, tablet, ipad) deben ser utilizados exclusivamente en los procesos de aprendizaje dentro del colegio.
- Para las actividades escolares se debe utilizar la cuenta del correo electrónico del colegio, evitando utilizar cuentas personales de datos.
- No está permitida la utilización de servicios de mensajería instantánea, revisión de correo electrónico con fines no académicos, de páginas sociales y de comunidades virtuales en el horario de clases.
- Se debe reportar a los docentes y padres de familia cualquier mensaje, foto y/o vídeo inapropiado que se reciba.
- Está prohibido modificar o dañar los trabajos y/o aportes de los compañeros y profesores en las plataformas de aprendizaje.
- Los estudiantes deben responsabilizarse de sus dispositivos electrónicos (portátil, tablet, ipad) asumiendo las consecuencias que se deriven de su falta de cuidado. El colegio y su personal no se hacen responsables por daños y extravíos de los mismos.
- Los estudiantes deben suministrar a los dispositivos móviles claves de acceso y de desbloqueo que no deben compartir con sus compañeros.
- Los estudiantes podrán contar en el colegio, con una red wifi controlada, para el acceso a sus dispositivos electrónicos (portátil, tablet, ipad).
- Al utilizar el micrófono, video y al compartir pantalla respetarán la interacción con sus compañeros y docentes teniendo en cuenta no compartir sonidos, música, gestos, fondos de pantalla o cualquier información que atente con las normas de sana convivencia contempladas en el Manual de Convivencia.

7. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Supervisar que su(s) hijo(s) matriculado(s) en cualquiera de las secciones del colegio, no lleve(n) celular ni relojes inteligentes al colegio.
- Promover el uso correcto de los dispositivos electrónicos (portátil, tablet, ipad) en actividades autorizadas para su propósito en el colegio, insistiéndoles a su(s) hijo(s) que privilegien las interacciones sociales persona a persona.



- Proveer a su(s) hijo(s) de los dispositivos de apoyo autorizados por el colegio para el proceso de aprendizaje (portátiles, ipads y/o tablets).
- Revisar que su(s) hijo(s) utilicen la cuenta del correo electrónico del colegio en sus actividades escolares.
- Conocer las claves de los correos y de las plataformas de aprendizaje de su hijo(a), asegurándose que no la haya compartido con ningún compañero o menor de edad.
- Ser responsables de llevar un control periódico del acceso de su(s) hijo(s), menor(es) de edad, a los servicios de mensajería instantánea, correo electrónico personal e institucional, páginas sociales y a plataformas virtuales en horario escolar o no escolar.
- Solicitar y acompañar la formación de su(s) hijo(s) para que se abstengan de tomar y/o compartir fotos, videos, datos personales suyos, de compañeros o de padres de familia, sin contar con la debida autorización para hacerlo.
- Reportar al colegio cualquier mensaje, foto y/o vídeo inapropiado que su(s) hijo(s) reciba(n) en horario escolar y de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Prohibir a su(s) hijo(s) modificar o dañar los trabajos y/o aportes de los compañeros y docentes en las plataformas de aprendizaje.
- Responsabilizar a su(s) hijo(s) de sus dispositivos electrónicos permitidos, recordándoles las consecuencias que deberán asumir de su falta de cuidado y de su extravío.
- Conocer las claves de acceso y de desbloqueo de los dispositivos móviles de su(s) hijo(s) cuidando que la cambien periódicamente para proteger la seguridad de sus equipos.
- Debido a que el uso del celular para los estudiantes está restringido se abstendrán de hacer llamadas a su(s) hijo(s) durante el tiempo de recorridos de la ruta escolar y durante la jornada escolar.
- En caso de alguna emergencia, los padres o acudientes, deberán utilizar las líneas telefónicas del colegio y la destinada en los buses escolares.
- Al recibir las normas de porte y uso de dispositivos electrónicos los padres se comprometen a su cumplimiento por parte de sus hijos, menores de edad, y a asumir sus responsabilidades como padres.

8. RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES

- El colegio promoverá la creación de contenidos pedagógicos para utilizarlos en dispositivos electrónicos permitidos.
- El colegio promoverá el uso responsable y seguro de los dispositivos electrónicos



permitidos mediante la ejecución de campañas de promoción y prevención.

- El colegio socializará dentro del manual de convivencia escolar las normas para el uso de dispositivos electrónicos con los padres y/o acudientes, documento que se encuentra en la página web institucional.
- Los estudiantes harán uso de los dispositivos electrónicos (portátil, tablet, ipad), en sus clases con la debida autorización y supervisión del docente.
- Los docentes supervisarán y no permitirán que, en las clases, los estudiantes bajen programas de internet o instalen software en los dispositivos electrónicos permitidos, sin la autorización del docente.
- Los docentes brindarán orientación y apoyo a los estudiantes en el uso correcto de los dispositivos electrónicos permitidos en el colegio.
- Los docentes velarán por el cumplimiento de las normas del salón de clases establecidas en el Manual de Convivencia, relacionadas con el uso de dispositivos electrónicos permitidos.
- Los docentes no permitirán la utilización de servicios de mensajería instantánea, revisión de correo electrónico con fines no académicos, páginas sociales y de comunidades virtuales, por parte de los estudiantes en sus dispositivos electrónicos permitidos.
- Los docentes no permitirán el intercambio de dispositivos y de claves en el desarrollo de las clases.
- Los docentes promoverán el cuidado de los dispositivos electrónicos autorizados en el colegio.
- Los docentes restringirán cualquier alteración del software y la información instalada por el propietario de dispositivos permitidos, sin la debida autorización del estudiante o de sus padres.
- Los docentes restringirán el uso de dispositivos no permitidos en el colegio para el ocio e intereses personales durante el desarrollo de las clases.
- Los docentes supervisarán y corregirán las actividades que se estén llevando a cabo por parte de los estudiantes en los dispositivos electrónicos permitidos en el colegio, igualmente, el contenido de estas, asegurándose además que el uso está siendo el adecuado y que están abiertas solamente las aplicaciones

necesarias para esa clase o actividad que se está desarrollando.

- Los docentes continuarán su capacitación en el uso de TIC que impulsen el aprendizaje de sus estudiantes.
- Los docentes deberán cumplir con esta normativa sobre el uso de los dispositivos permitidos dentro del aula, debido a que se constituyen en los modelos a seguir por los estudiantes.

9. ACCIONES CORRECTIVAS AL USO INADECUADO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES EN EL COLEGIO.

I. El docente informará a los estudiantes las consecuencias que tiene el uso indebido de los dispositivos tecnológicos indicando claramente las reglas de respeto que deben existir en el contexto escolar.

II. En el caso que un estudiante porte y/o haga uso de DISPOSITIVO ELECTRÓNICO NO PERMITIDO, este será retenido por el docente o coordinadora de convivencia y será retornado al padre, madre y/o acudiente únicamente, luego de dialogar sobre las implicaciones del presente apartado del Manual de Convivencia y hacer el registro en el observador del estudiante, en la plataforma phidias como falta grave.

III. En el caso que un estudiante utilice de forma indebida un DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PERMITIDO en clase (portátil, tablet, ipad), el docente podrá hacer retención del mismo. Lo llevará a la oficina de coordinación de convivencia, informará sobre el evento y realizará la respectiva anotación en el observador del alumno en la plataforma phidias, como falta leve.

IV. El DISPOSITIVO PERMITIDO (retenido por primera vez) será entregado por la coordinadora de convivencia a los estudiantes, luego de realizar la respectiva retroalimentación sobre su correcto uso al interior del colegio.

V. En caso de reiteración o reincidencia, el DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PERMITIDO será entregado únicamente al familiar o acudiente y se realizará la respectiva anotación en el observador del alumno en la plataforma phidias, como falta grave.

8.12. Acuerdos de Responsabilidad para la Presentación de Trabajos, Evaluaciones, Exámenes y/o Actividades Académicas.

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad del ámbito educativo la información y experiencias generadas por la IA

pueden facilitar a los estudiantes la revisión de diferentes y múltiples alternativas de formación o capacitación con ejemplos reales de desempeño y adaptación a sus intereses. Al usar la IA como soporte, se puede tener acceso al conocimiento local y global en cualquier momento, lo que supone un proceso de aprendizaje permanente, de fortalecimiento de habilidades básicas, pero no necesariamente de interacciones y experiencias humanas que deben seguirse proporcionando y facilitando a través del proceso pedagógico generado por las y los maestros en el aula de clase.

Con la IA los maestros disponen de herramientas para hacer seguimiento al desempeño académico de los estudiantes y se espera que también los estudiantes puedan tener un acompañamiento que potencie su comprensión y capacidad para liderar de manera autónoma cada nuevo aprendizaje <https://escuelaypedagogia.educacionbogota.edu.co/pensar/la-inteligencia-artificial-en-el-campo-educativo>

Lo anterior, nos obliga como institución a estar atentos para prevenir y analizar las posibles desventajas directas o indirectas que se puedan generar con la IA en los procesos académicos; análisis, producción, evaluación permanente, entre otras, con el fin de potenciar positivamente en los estudiantes la adquisición de conocimientos y aprendizajes y el desarrollo comprometido y honesto de las habilidades y competencias del siglo XXI.

2. DEFINICIÓN

El fraude académico es entendido como una diversidad de actos deshonestos que involucran un engaño. El plagio es uno de ellos, en cuanto se hace pasar una idea ajena como propia y es un irrespeto al creador de la misma, además, supone falta de esfuerzo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por esto en el Colegio Clermont no puede haber tolerancia ante el fraude académico en cualquiera de sus formas (plagio, copia, hacer trampas, apropiación de textos, obviar los derechos de autor, parafraseo en producción textual, falta de referenciación, entre otros), ya que contradice sus principios y valores institucionales. (Ver Proyecto Educativo Institucional - PEI).

Estos son algunos casos de fraude académico, los cuales no pueden ser considerados como una lista cerrada que tipifica los mismos, sino como una herramienta que intenta esclarecer el concepto de fraude académico, los cuales están tipificados como falta grave o falta muy grave, según sea el caso.

- Copiar de un compañero una tarea o en una evaluación con o sin la autorización de



éste, o permitir que esto suceda.

- Consultar en dispositivos electrónicos temas o respuestas durante una evaluación, examen o cualquier actividad académica en la que no estén autorizados los dispositivos permitidos.
- Tener apuntes escondidos, mirar sobre el hombro de alguien durante un examen, o cualquier intercambio de información prohibido entre los estudiantes con respecto a un examen o ejercicio académico.
- Reproducir escritos o ideas encontradas en libros o páginas de internet sin citar la fuente.
- Cambiar, eliminar, modificar o reubicar en un escrito palabras que no cambien sustancialmente la redacción.
- No citar a los autores que desarrollan pensamientos o teorías en cuyas ideas está la esencia del trabajo (parafrasear).
- No citar la fuente de donde se tomó la idea o se recuperó la información. En este caso el profesor debe conversar con el estudiante y hacerle conocer las normas APA para que no se presente nuevamente. No será excusa el desconocimiento de esta técnica.

3. ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE FRAUDE ACADÉMICO

I. El docente informará a los estudiantes las consecuencias que tiene el fraude académico en el colegio, indicando claramente las reglas para la presentación de trabajos, evaluaciones y demás actividades académicas.

II. En el caso que un estudiante se encuentre involucrado en alguna situación de presunto fraude académico, el docente informará a la coordinadora de convivencia con la descripción del caso y las evidencias adjuntas. La coordinadora de convivencia aplicará el protocolo de atención para situaciones tipo II, con el posterior establecimiento de las acciones correctivas, en caso que el comportamiento inadecuado (fraude académico) sea confirmado.

III. En el caso que un estudiante se encuentre involucrado en alguna situación de posible fraude académico durante un examen, evaluación o quiz, el estudiante entregará la prueba al docente, participará del espacio académico realizando lectura o ejercicios referentes a los temas de la asignatura y posteriormente será participe del

protocolo de atención para el caso. En caso de confirmarse el fraude, la calificación otorgada para esa instancia de verificación será igual a cero (0/100).

En el caso que un estudiante se encuentre involucrado en alguna situación de posible fraude en trabajo(s) académico(s), concerniente(s) a plagio o el uso inadecuado de herramientas de Inteligencia Artificial como chatGpt, ChatSonic, Jasper Chat, Bing Chat, YouChat, Elicit, Socratic, entre otras, dentro del protocolo de atención al caso, se comprobarán las fuentes y se utilizarán aplicaciones o herramientas digitales (mínimo dos) para la verificación textual y/o científica del trabajo presentado por el estudiante.

IV. En cada nivel escolar que se presente presunción y confirmación de fraude académico, la instancia conocedora adelantará el debido proceso, de acuerdo con el contenido de este Manual de Convivencia, como falta grave. Adicionalmente, el estudiante recibirá una calificación equivalente a cero (0) en la actividad académica en la que se compruebe el fraude académico.

V. En caso de reiteración o reincidencia, se realizará la respectiva anotación en el observador del alumno en la plataforma phidias, como falta muy grave y se establecerán los correctivos formativos estipulados. Adicionalmente, el estudiante recibirá una calificación equivalente a cero (0) en la actividad académica en la que se compruebe el fraude académico.

PARÁGRAFO III:

Se aplicarán las acciones correctivas de igual manera para las situaciones de fraude académico que se den de manera presencial o remota.

CAPÍTULO 9: RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

El Colegio Clermont busca que sus estudiantes sean reconocidos por su integralidad y en todas las dimensiones del ser, en las que se favorezca su formación integral, su autoestima, su autoconfianza y su automotivación. La evaluación formativa que se realiza permanentemente en el colegio nos permite valorar a cada estudiante tanto en sus fortalezas como en sus debilidades, dándoles la oportunidad de un crecimiento y mejoramiento continuo en pro de su formación integral. Los profesores y directivas, de manera cálida y justa, dan estímulos y reconocimientos de forma personal o grupal, verbal o escrita, por los logros y esfuerzo de los alumnos.

9.1. Reconocimientos Anuales

Una vez al año, en la ceremonia de clausura el Colegio Clermont entrega las siguientes distinciones y reconocimientos:

9.1.1. CONCIENCIA AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD:

El **estudiante CLERMONT** que recibe distinción por **CONCIENCIA AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD**, se caracteriza por utilizar el pensamiento crítico para comprender el impacto de sus acciones sobre su entorno y, en consecuencia, se compromete a proteger, cuidar y conservar el medioambiente. Así, establece estrategias fundamentadas y argumentadas que se enfocan en la importancia de asegurar la salubridad de los ecosistemas y entornos garantizando el bienestar de las generaciones tanto actuales como futuras. (Sugerimos que sea el consejero ambiental de cada curso, si efectivamente están cumpliendo satisfactoriamente esta función).

9.1.2. EMPATÍA Y SOLIDARIDAD:

El **estudiante CLERMONT** que recibe distinción por **EMPATÍA Y SOLIDARIDAD**, se caracteriza por entender a los otros y comprender las razones de quienes lo rodean, esa habilidad le permite reconocer e identificarse y ser capaz de percibir lo que el otro puede sentir y pensar y de realizar esfuerzos de manera constante por brindar apoyo sincero para ayudar a quienes más lo necesitan, valorando la individualidad y aceptando la diferencia y de esta manera promoviendo los valores que fundamentan el buen trato y la sana convivencia. (Sugerimos que entre todos los estudiantes de cada curso, habiendo explicado este premio, se haga una votación al interior del grupo. Por supuesto que los profesores deben estar de acuerdo con la decisión final).

9.1.3 ESPÍRITU DEPORTIVO

El **estudiante CLERMONT** que recibe distinción por **ESPÍRITU DEPORTIVO**, ha sabido representar al colegio en diferentes eventos deportivos con tenacidad, estando siempre dispuesto a aportar positivamente para favorecer una sana competencia. Adicionalmente, es un estudiante que ha logrado encontrar los mecanismos para destacarse en uno o más deportes, sin descuidar todas sus responsabilidades académicas, lo que habla de una persona que se caracteriza por ser equilibrada y por mostrar permanentemente la integridad a través de sus decisiones y acciones.

9.1.4 EXPRESIÓN ARTÍSTICA

El **estudiante CLERMONT** que recibe la distinción por **EXPRESIÓN ARTÍSTICA**, se ha destacado en una o varias habilidades concernientes a las artes plásticas, las danzas, el teatro, la música coral e instrumental. Adicionalmente, ha sabido utilizar dichas habilidades para expresarse con autonomía, dando cuenta de un importante desarrollo de competencias de innovación y creatividad.

9.1.5 MEJOR RENDIMIENTO ACADÉMICO

El **estudiante CLERMONT** que recibe la distinción al **MEJOR RENDIMIENTO ACADÉMICO**, es aquél que obtuvo las mejores puntuaciones en el ranking de su curso. Este estudiante, fue capaz de mostrar altísimos desempeños en todas las áreas contempladas en el programa de estudios propuesto para su grado, logrando destacarse como aquel que logró el promedio acumulado más alto entre todos sus compañeros.

9.1.6 EXCELENCIA

El estudiante **CLERMONT** que recibe la distinción por **EXCELENCIA**, se ha caracterizado de manera sostenida por demostrar altos desempeños académicos, por evidenciar notables habilidades de liderazgo positivo, por relacionarse con sus compañeros y profesores de manera honesta, empática y asertiva; y, por representar a cabalidad los atributos-valores Clermont Cambridge.

9.1.7 MEJOR BACHILLER

El estudiante **CLERMONT** que recibe la distinción como **MEJOR BACHILLER**, es aquél que según el criterio del Comité Académico y la asamblea general docente, se ha

destacado por haber mantenido durante toda su vida escolar excelentes records académicos, haber sido una persona digna de representar a su grupo en las diferentes actividades tanto intra como extra escolares y por ser un evidente líder positivo y propositivo para el colegio.

9.1.8 COPA CLERMONT

El estudiante **CLERMONT** que recibe la distinción de la **COPA CLERMONT**, es aquél que de todos los alumnos que reciben la medalla por excelencia, sobresale y es considerado como el ganador de los ganadores.

9.1.9 PREMIOS ESPECÍFICOS PARA UNDÉCIMO GRADO

- ✓ PRUEBAS SABER 11-MEJOR RESULTADO EN LAS PRUEBAS ICFES-SABER 11:
- ✓ TOEFL-MEJOR EXAMEN DE INGLES COMO SEGUNDA LENGUA:
- ✓ DELF-MEJOR EXAMEN EN FRANCES COMO TERCERA LENGUA: DELF JUNIOR SCOLAIRE

CON BASE EN LOS EXÁMENES DEL AÑO ANTERIOR:

- ✓ CAMBRIDGE BIOLOGY- BEST TEST IGCSE
- ✓ CAMBRIDGE MATHEMATICS-BEST TEST IGCSE
- ✓ CAMBRIDGE ENGLISH-BEST TEST IGCSE
- ✓ CAMBRIDGE GLOBAL PERSPECTIVES-BEST TEST IGCSE

9.1.10 ALUMNO INTEGRAL

La medalla de alumno integral, la reciben todos los estudiantes de Nursery a 3º, por su desempeño durante el año.

9.3 Otros Reconocimientos

9.3.1 Reconocimientos académicos:



#APRENDIENDOFELICES



- Reconocimiento a la investigación y el emprendimiento
- Reconocimiento a los 3 primeros lugares del Spelling Bee organizado por el colegio
- Reconocimiento a los ganadores del Concurso interno de Cuento Voces Literarias
- Reconocimiento a los estudiantes que se destacan en el uso de la lengua inglesa, francesa y español.
- Reconocimiento a los 3 primeros lugares en la jornada de Olimpiadas Matemáticas que se organizan internamente en el colegio.

9.3.2 Reconocimientos por Valores y Liderazgo:

- Reconocimiento a “Gestores de Paz”: Se otorga a aquellos alumnos que sobresalen por su capacidad de gestión en la resolución de conflictos, mediación y construcción de paz.
- Reconocimiento a “Líderes PAMI”: Se otorga a aquellos alumnos que sobresalen por su capacidad para ejecutar acciones al interior de su curso, con el fin de prevenir actos de maltrato e intimidación escolar.

CAPÍTULO 10: DEBIDO PROCESO

10.1 Definición del Debido Proceso

El sistema convivencial y disciplinario establecido en el manual de convivencia del Colegio Clermont, debe garantizar la formación del alumno en el respeto, la tolerancia, y la convivencia armónica, así mismo debe fomentar la responsabilidad y asegurar el bienestar general de la comunidad educativa, de acuerdo con la misión, visión, filosofía y orientación pedagógica de la Institución. Igualmente debe proteger el derecho del estudiante a un debido proceso, es decir a la comprobación de los hechos que le son imputados, a ser escuchado y a que le sean atendidos debidamente los descargos presentados.

DEBIDO PROCESO	
OBJETIVO	Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de conocer y tener presente en la cotidianidad escolar el conjunto de principios, acuerdos y criterios que rigen al Colegio Clermont, el cual vela por la reciprocidad y equidad en las relaciones interpersonales que han de ser solidarias, respetuosas y afectivas; reconociendo y valorando las diferencias y los aportes de cada miembro.
PROTOCOLO DE ATENCIÓN	<u>DEBIDO PROCESO</u> 1. Reporte de situación por algún estudiante, docente o miembro de la comunidad educativa. 2. Comunicación a los acudientes de los estudiantes involucrados acerca de la situación presentada por los docentes, psicólogas y/o directivas. 3. Citación a reunión de descargos a los estudiantes involucrados en presencia (virtual o presencial) de sus acudientes (según sea el tipo de situación), notificando inicio de investigación disciplinaria. 4. Otorgamiento de términos para que el estudiante y sus acudientes puedan controvertir las pruebas en su contra y hacer allegar las que consideren oportunas en su defensa. 5. Estudio por parte de la coordinadora de convivencia, comité de convivencia, directivas y/o consejo directivo (según sea el tipo de situación) de la tipificación de la situación y consecuencias aplicables. 6. Citación a familias (virtual y/o presencial) con el fin de notificar la



#APRENDIENDOFELICES



	situación y realizar la tipificación provisional de la situación que afecta la Convivencia Escolar. (Registrar la situación en el observador en todos los casos, Tipo I, Tipo II, Tipo III) - Asignación de consecuencias aplicables en relación con la tipificación de la falta. - Según sea el caso, firma de documento correspondiente a la(s) falta(s) (Boletín Disciplinario, Compromiso Disciplinario, Matrícula de Última Oportunidad, entre otros). - En caso de que el correctivo sea de Matrícula de Última Oportunidad y/o de Cancelación de Matrícula, el estudiante y sus acudientes serán informados de los términos para hacer uso de los medios de impugnación existentes (Reposición y Apelación según como corresponda). - Nota: para garantizar los derechos de todos los estudiantes y específicamente en lo concerniente al debido proceso y al derecho a la defensa, el Colegio Clermont sigue los lineamientos de la Honorable Corte Suprema de Justicia de Colombia, promulgados a través de la Sentencia T196 del año 2011.
TIPOS DE SITUACIONES Y FALTAS	Situaciones Tipo I (Faltas convivenciales y/o disciplinarias leves): Son aquellas que afectan los deberes del estudiante y el normal desarrollo de las actividades escolares e institucionales sin que estas impliquen un daño físico o psicológico hacia otros miembros de la comunidad. Situaciones Tipo II (Faltas convivenciales y/o disciplinarias graves): Este tipo de faltas se caracteriza por afectar de manera directa a los miembros de la comunidad educativa y varían según su gravedad. Situaciones Tipo III (Faltas muy graves que constituyen un delito): Este tipo de faltas son constitutivas de presuntos delitos, contra libertad, la integridad y la formación sexual.



SITUACIONES TIPO I	Debido proceso situaciones convivenciales y/o disciplinarias tipo I Protocolo: -1ra vez. Reflexión personal con el docente que acompaña o reporta la situación y registro en la plataforma phidias como reflexión formativa. -2da vez. Diálogo con el docente que acompaña o reporta la situación y registro de la falta en la plataforma phidias (Falta leve y numeral correspondiente). Reunión de los padres de familia con el director y/o codirector de grupo, se firmará Boletín Disciplinario. *En caso de reincidencia de la misma falta: -3ra vez. Diálogo y reflexión con el docente y/o coordinadora de convivencia. Registro de la falta en la plataforma phidias (falta grave y numeral correspondiente). La coordinadora de convivencia enviará comunicado y/o tendrá reunión con los padres de familia, se firmará Compromiso Disciplinario. Debido proceso Situaciones Académicas Protocolo: -1ra vez. Reflexión personal con el docente que acompaña o reporta la situación académica y registro en plataforma phidias como reflexión formativa. -2da vez. Reunión de la familia con el Director de Grupo y registro en la plataforma phidias como reunión. -3ra vez. Registro de la falta en phidias por el docente que acompaña o reporta la situación académica (Falta leve, numeral correspondiente). *En caso de reincidencia de la falta: -4ta vez. Registro de la falta en phidias por parte del docente que acompaña o reporta la situación académica (falta leve, numeral correspondiente). El docente informará de la situación al director de grupo y directora de sección quien enviará comunicado y/o tendrá reunión con los padres de familia.
---------------------------	---

SITUACIONES TIPO II	Debido proceso situaciones convivenciales y/o disciplinarias tipo II Protocolo: • Reflexión personal con el docente que acompaña o reporta la situación y solicitud de reporte de caso (toda situación debe tener reporte de caso de la(s) persona(s) implicada(s) o de ambas partes si es el caso. • Solicitud de descargos a los estudiantes involucrados, en reunión o con el aval de los padres de familia (en caso que sea de forma escrita). • Estudio por parte del órgano colegial encargado de la tipificación de la situación y consecuencias aplicables. • Citación a familias con el fin de notificar la situación y realizar la tipificación de la situación que afecta la Convivencia Escolar. (Registrar la situación en el observador en todos los casos, Tipo II grave) • Asignación de consecuencias aplicables en relación con la tipificación de la falta. • Firma del documento o sanción correspondiente a la falta establecida (Compromiso Disciplinario, Trabajo Formativo, Matrícula de Última Oportunidad, entre otras).
SITUACIONES TIPO III	Este tipo de faltas son constitutivas de presuntos delitos, contra libertad, la integridad y la formación sexual. Debido proceso situaciones convivenciales tipo III Quien sea objeto o conozca de una situación Tipo III, debe ponerla en conocimiento de Psicología, Coordinadora de Convivencia, Director(a) de Sección y Rectoría correspondiente de forma inmediata. Para estos casos el Colegio Bilingüe Clermont asumirá los protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos que, según sea el caso se requieran.
CAUSALES DE ATENUACIÓN	• La edad, desarrollo mental, psicológico y volitivo; sus circunstancias personales, familiares y sociales. • Haber observado buena conducta y disciplina anterior a la comisión de la falta. Tener excelentes antecedentes de disciplina y de convivencia. • Reconocer y confesar la falta oportunamente. La confesión



#APRENDIENDOFELICES



	espontánea. ● Procurar por iniciativa propia resarcir el daño o compensar el perjuicio causado, antes de iniciarse el respectivo proceso para sí mismo u otros implicados. ● Reparar el daño causado por iniciativa propia y no como parte de la reflexión. ● Haber sido inducido(a) a realizar la falta, por un compañero.
CAUSALES DE AGRAVACIÓN	● Reincidir en la falta. La reincidencia en el comportamiento que dio lugar a una sanción dentro del mismo año escolar. ● La realización del hecho en complicidad con otros miembros de la Comunidad Educativa. ● Cometer la falta aprovechando la confianza depositada en el autor, por docentes, personal administrativo y compañeros. ● Cometer la falta para ocultar otra. ● La trascendencia de la falta: el efecto perturbador o nocivo que la conducta produzca en la comunidad educativa. ● Emplear en la ejecución del hecho un medio o elemento cuyo uso puede resultar en peligro común. ● La manifestación clara e inequívoca de obrar de mala fe o la voluntad de querer causar daño. ● Cometer la falta con premeditación y/o alevosía. ● Cometer el hecho con intervención de compañeros menores del autor o de curso académico inferior. ● Cometer la falta usando las redes sociales o cualquier medio que ponga en riesgo la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa. ● Aprovechar circunstancias que faciliten la realización de la falta. ● No asumir la responsabilidad o atribuírsela a otro. ● Cometer la falta induciendo a otras personas. ● Negar de manera sistemática haber cometido la falta, cuando las pruebas o evidencias del caso hayan demostrado la responsabilidad del estudiante.
CAUSALES DE EXONERACIÓN	● Haber sido inducido y obligado por un superior a cometer la falta. ● Haber procedido por móviles nobles o altruistas. La exoneración de la sanción no exime el autor en sufragar los gastos ocasionados con su conducta.

Cuando un alumno presente comportamientos que lo hagan merecedor de una sanción, siempre deben observarse los siguientes aspectos:

10.1.1 Principios del debido proceso:

El espíritu del Manual de Convivencia es garantizar al estudiante las condiciones adecuadas para su desarrollo, por eso es importante antes de hablar de las faltas, dar elementos que le permitan a las partes entender sus derechos y señalar los procedimientos a seguir.

1. Legalidad. Deben aparecer de manera clara los comportamientos que se consideren faltas (Leves, Graves, Muy graves) y situaciones (Tipo I, Tipo II y Tipo III), así como las estrategias pedagógicas y la sanción correspondiente a cada una de ellas y los procedimientos establecidos para imponer sanciones de acuerdo con la gravedad de la falta, aclarando, quién está en potestad para sancionar.
2. Presunción de inocencia. Todo miembro de la comunidad es inocente hasta que se demuestre con evidencias lo contrario.
3. Competencia. Solo puede imponer sanciones quien posea esta función, siendo consecuente con su cargo y la gravedad de la falta.
4. Proporcionalidad: El proceso debe ofrecer la aplicación de una sanción conforme y/o proporcional a la falta cometida.
5. Favorabilidad. El proceso debe ofrecer un contexto imparcial.
6. Derecho a la defensa. Se deben establecer tiempos específicos (término) para el desarrollo del debido proceso.
7. Comunicación. Los padres deben estar al tanto del proceso, en especial tratándose de menores de edad.
8. Apelación. Permite al estudiante o a sus acudientes refutar y argumentar las decisiones tomadas y las sanciones impuestas.

PARÁGRAFO IV:

Lo relacionado con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para La Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar se rige de acuerdo con la Ley 1620 de 2013, Decreto 1965.

10.2 Proceso formativo

- 10.2.1 Toda consecuencia o sanción debe estar acompañada de actividades de reflexión y de reparación que fortalezcan en el alumno un juicio crítico sobre su propio comportamiento, para motivar así su proceso de mejora. Por ello, la primera y



- más importante labor del docente ante la falta del alumno, es crear el espacio para el diálogo y el establecimiento de los compromisos formativos y de mejora.
- 10.2.2 La aplicación de las sanciones se hace teniendo en cuenta las diferencias individuales, la edad y la etapa de desarrollo del alumno implicado. En el análisis de cada caso se debe considerar la historia del estudiante en el colegio, su situación familiar y personal y los posibles factores causales del acto. Esto permitirá determinar atenuantes o agravantes a la falta cometida por el alumno.
- 10.2.3 Todo estudiante tendrá derecho a ser escuchado por su profesor de materia, director de curso, director de sección, coordinador de convivencia, psicólogos, rectoría y/o School Board.
- 10.2.4 Siempre se partirá de la presunción de inocencia y sinceridad del alumno hasta que se demuestre lo contrario.
- 10.2.5 Toda consecuencia o sanción disciplinaria será registrada en la plataforma Phidias y comunicada a través de la misma a padres y estudiantes. Según la gravedad de la falta se informará mediante comunicación escrita, que se entregará al alumno en presencia de sus padres o acudiente, en los términos que se determinen, pero nunca en un término superior a ocho días académicamente hábiles, después de haberse aprobado en la instancia respectiva.
- 10.2.6 En caso de no poder contar con la presencia de los padres o en su defecto el acudiente, por imposibilidad comprobada de localizarlos o por su incumplimiento a las citas asignadas por el colegio, el estudiante será notificado en presencia del personero estudiantil.
- 10.2.7 Los alumnos que incumplan con sus deberes, abusen de los derechos o atenten contra las normas y prohibiciones descritas en este manual, serán objeto de correctivos pedagógicos que configuran el debido proceso.

10.3. Correctivos Pedagógicos

- 10.3.1. **Llamado de atención verbal** hecho por el docente, director de curso, director de sección y/o coordinador de convivencia, con el respectivo registro en la plataforma phidias como reflexión formativa.
- 10.3.2. **Llamado de atención escrito** hecho por el docente, director de curso, director de sección y/o coordinador de convivencia, con el respectivo registro en la plataforma phidias como falta leve.



10.3.3. Llamado de atención verbal y escrito, con el establecimiento de un Boletín Disciplinario o Académico, según corresponda y registro de la falta y la consecuencia formativa en la plataforma phidias con comunicación a padres de familia. Diligenciado por el docente o directivo ante quien se cometió la falta. La amonestación deberá conducir a la reflexión sobre el comportamiento manifestado y a la definición de las estrategias que permitan enmendar la falta. La(s) falta(s) se registra(n) especificando la fecha, el nombre del docente o directivo, área, el nombre del alumno, breve descripción de la falta y reflexión realizada (firma el alumno, padre(s) de familia y del profesor o directivo, en caso del establecimiento de boletín disciplinario o académico). El boletín debe ser devuelto al colegio al día siguiente de su envío.

PARÁGRAFO V:

Según el caso en la comisión de tres faltas o la reincidencia en una misma falta, según su gravedad, se establecerán otras acciones correctivas como: Compromiso Disciplinario y/o Académico. Suspensión: Actividad reflexivo-pedagógica. Trabajo Comunitario. Matricula de Última Oportunidad. Cancelación de Matrícula y/o Pérdida de Cupo en el colegio Clermont.

10.3.4. **Compromiso Disciplinario y/o Académico.**

El comité de convivencia le sugiere a coordinación de convivencia este correctivo, luego de analizar cada caso en particular, por ello, se determina adjudicar este compromiso con unos acuerdos especiales de cumplimiento. En los casos de convivencia y disciplina se establece para las faltas graves.

10.3.5. **Suspensión: Actividad Reflexivo-Pedagógica.**

De 1 a 15 días, hasta por 2 veces en el año escolar: Puede ser dentro del colegio o en la casa del estudiante. Durante el día o los días de suspensión, el alumno no podrá participar de las actividades regulares del colegio, asumiendo todas las consecuencias académicas que se deriven de ello. En todos los casos de suspensión el estudiante deberá realizar una actividad reflexivo-pedagógica escrita sobre su comportamiento, analizando los factores que lo llevaron a él a cometer la falta, los compromisos de cambio que asumirá y las actividades académicas que le sean asignadas, asumiendo la consecuencia en la calificación que será la mínima permitida. Esta acción correctiva es avalada por el School Board, posterior a la sugerencia del comité de convivencia.



10.3.6. Trabajo Comunitario

Son actividades en las que el estudiante, luego de realizar un trabajo de investigación sobre las implicaciones de las faltas cometidas, extiende su aprendizaje a otros contextos y personas con el fin de analizar y reparar su falta. Parte del trabajo formativo y de reflexión y como estrategia de reparación, es poder ayudar a otras personas que lo necesiten, de una manera servicial y con actitud de entrega y solidaridad. Por este motivo, los estudiantes son llamados a prestar servicio a la comunidad dentro del colegio. Es una acción correctiva sugerida por el comité de convivencia y acompañada por la coordinación de convivencia.

10.3.7. Matrícula de última oportunidad

Es la acción correctiva o sanción que se genera cuando el estudiante ha cometido una o más faltas graves ó muy graves o cuando a pesar de seguir el debido proceso, reincide en la comisión de falta(s) grave(s) y no muestra mejoras significativas ni en su actitud ni en su conducta. Su objetivo es propiciar un cambio definitivo de comportamiento. Tiene una vigencia definida en el año lectivo, según el criterio del School Board o del comité de convivencia, las instancias que se encargan de avalar y aprobar esta sanción. Esta medida implica que el estudiante no podrá cometer alguna falta a partir de la fecha en que padres y estudiante firman la matrícula. Al no cumplir con las normas y acuerdos de convivencia que establece el Colegio Clermont, se procederá a la cancelación de la matrícula y a la pérdida de cupo para el siguiente año escolar.

PARÁGRAFO VI:

La coordinadora de convivencia hará seguimiento periódico al cumplimiento de los compromisos adquiridos y tendrá en cuenta la actitud y comportamiento general del estudiante según el reporte de todos sus profesores, coordinadores y director de sección. El estudiante demostrará de manera permanente el cumplimiento de las normas contempladas en el manual de convivencia. En el comité de evaluación y promoción de final de año se determinará la continuidad del estudiante para el siguiente año escolar. Estas determinaciones serán comunicadas a los padres de familia y al estudiante oportunamente. Son el Comité de Convivencia y el School Board quienes determinarán, como parte de la matrícula de última oportunidad, las ayudas externas que el estudiante requiere para cumplir con la misma. El estudiante y sus padres se comprometen a recibir las ayudas internas y externas con los profesionales idóneos que estén en disposición de comunicarse periódicamente con el colegio. Deberán presentar constancia escrita de asistencia al coordinador de convivencia e informe de evaluación y evolución al coordinador de orientación y gestión humana. Se harán las anotaciones pertinentes en la



plataforma Phidias. Se notificará al estudiante y a los padres de familia de esta determinación, haciendo saber que contra la presente procede tanto el recurso de reposición, como el de apelación, el que deberá proponerse dentro de los 3 días posteriores a la firma del mismo. Si un estudiante con matrícula de última oportunidad, comete de nuevo una falta grave o muy grave, el comité de convivencia presentará ante el School Board y el Consejo Directivo la situación para determinar la inmediata cancelación de matrícula y en todo caso no se renovará la matrícula para el año siguiente.

10.3.8. Cancelación de la matrícula

La suspensión inmediata del contrato de matrícula se da cuando un estudiante comete una falta muy grave, según lo estipulado en el presente manual o se presenta reincidencia en falta grave, a pesar de tener matrícula de última oportunidad; el consejo directivo previa recomendación del Comité de Convivencia y del School Board, procederá a la suspensión inmediata de la matrícula y por ende a la desvinculación del Colegio hasta por 3 años consecutivos, de acuerdo con el artículo 96 de la ley general de educación (ley 115 de 1994) que establece: “**ARTÍCULO 96. Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel** y el procedimiento en caso de exclusión. La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia” (subrayado y resaltado por fuera del texto).

10.3.9. Pérdida de cupo en el colegio Clermont -Cambio de ambiente escolar

Son causales de no renovación de la matrícula y por lo tanto de pérdida del derecho al cupo en el colegio, las siguientes:

1. No aprobar el año lectivo, habiendo perdido por segunda vez, durante su vida escolar. Un alumno sólo podrá repetir en el colegio un año escolar, siempre y cuando haya demostrado buen comportamiento, identificación con la filosofía institucional y exista un compromiso formativo de la familia en coherencia con el proyecto educativo del colegio.
2. Obtener un rendimiento académico y disciplinario bajo (no aprobación del año escolar en la escala evaluativa). Un estudiante que no aprueba por primera vez tres o más áreas, sólo podrá permanecer en la institución, si manifiesta voluntad de superación, responsabilidad frente a sus deberes, y cumplimiento de las normas disciplinarias y de conducta estipuladas en este manual, siempre y cuando sea autorizado por el School Board.



3. Cometer una falta grave o muy grave cuando el estudiante ya cuenta con una matrícula de última oportunidad.
4. Reincidir en comportamientos inadecuados a la luz del manual de convivencia.
5. Ser expulsado o la cancelación de participación en programas de inmersión, por incumplimiento de las normas establecidas en el programa o comunidad educativa en donde se realiza la inmersión y/o por comportamientos inadecuados.

PARÁGRAFO VII:

Los alumnos de undécimo grado que infrinjan gravemente las normas consideradas en este manual podrán ser sancionados por el School Board y el Comité de Convivencia escolar, según el caso, con:

- Cancelación de matrícula.
- Exclusión del acto oficial de proclamación de bachilleres. Las directivas del colegio, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos estudiantes que, al término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante, recibirán el diploma en la secretaría académica.
- Pérdida del distintivo bachiller Clermont, si el alumno tenía derecho al mismo.

CAPÍTULO 11: SITUACIONES Y FALTAS

11.1. Caracterización de tipos de situaciones

Del Artículo 40 del Decreto 1965 de 2013, se toman las siguientes clasificaciones de las situaciones. Las situaciones que afectan la vida escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

Situaciones Tipo I.

Corresponden a este tipo de conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Situaciones Tipo II

Corresponden a este tipo de situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y Ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida y sistemática
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situaciones Tipo III.

Corresponden a este tipo de situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el “título IV del libro II de la Ley 599 de 2000”, o cuando constituyen cualquier otro tipo de delito establecido de la ley penal colombiana vigente.

11.2. Protocolos de intervención del colegio

11.2.1 Intervención Situaciones Tipo I: Conflictos manejados Inadecuadamente (MEN. 2013, p. 16).

PASOS:

11.2.1.1. Los estudiantes, profesores, directores de sección, psicólogos y/o coordinador de convivencia, reciben el caso (lo remiten al psicólogo de la sección correspondiente, si el caso lo amerita), para orientar e intervenir el conflicto.

11.2.1.2. El psicólogo, docente o directiva define los objetivos a alcanzar con la

intervención para resolver el conflicto entre las partes y otros que de allí puedan derivarse.

11.2.1.3. Se utiliza el método más apropiado: nueve opciones de Kelso, mediación, centro de conciliación con Gestores de Paz u otro.

11.2.1.4. Se implementan mecanismos pedagógicos (en caso de ser necesarios).

11.2.1.5. Se hacen los seguimientos a la conciliación (en caso de ser necesarios).

11.2.1.6. Se verifican y registran las medidas adoptadas para comprobar si la intervención fue efectiva.

11.2.1.7. Se termina la intervención se define el cierre y deja registrado en los documentos pertinentes y en la plataforma phidias.

11.2.2. **Intervención Situaciones Tipo II** Agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying). (MEN. 2013, p.16)

PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN DE PAMI

FASE 1: Análisis y valoración del caso

Cuando se recibe un reporte, por cualquier medio, el comité PAMI se reúne y toma las siguientes consideraciones:

1. Cuando la seguridad personal de un(os) estudiante(s) agredido(s) esté(n) en peligro, la persona que recibe la solicitud lo comunica de inmediato a la coordinadora de convivencia para que se tomen las medidas de control necesarias que aseguren el bienestar del(los) estudiante(s).
2. Si es evidente que se trata de una situación tipo III de inmediato se reúne el comité de convivencia para analizar el caso siguiendo el protocolo establecido e informar a las entidades competentes.
3. El comité PAMI analiza la solicitud de intervención y decide quién va a hacerse cargo del caso para que:
 - a. Revise el documento electrónico en el cual se registrará toda la historia de la intervención. Esta información será confidencial teniendo acceso al archivo compartido únicamente la Coordinación de Gestión Humana, psicólogo de la sección y/o el orientador asignado.
 - b. Establezca contacto con la persona que hace la solicitud.
 - c. Entreviste al(los) estudiante(s) remitido(s) por PAMI.
 - d. Contacte telefónicamente a los padres de familia para:

- Anunciar que se ha recibido la solicitud de intervención de PAMI para apoyar a su hijo(a) acudido(a).
- Comunicar que hay un protocolo que se sigue en PAMI, que requiere un tiempo prudencial para que sea efectivo y que de inmediato se va a empezar a aplicar.
- Conversar sobre lo que le está pasando con su hijo(a) o acudido(a).
- Anunciar que un miembro del comité PAMI les mantendrá al tanto y se volverá a comunicar con ellos en un plazo no mayor a ocho días hábiles.

PARÁGRAFO VIII:

Con la información obtenida en los pasos previos, la persona a cargo presenta al grupo PAMI su criterio y argumentos para concluir si es un caso para PAMI. Si no es un tema de trabajo para PAMI el comité remite el caso con una sugerencia de intervención. Si es una situación I ó II el comité procede con la fase dos.

FASE 2A.

Intervención. Tipo I. Estrategias y alternativas de solución:

1. Se define el método más apropiado: nueve opciones de Kelso, mediación, centro de paz u otra estrategia que el comité considere.
2. Se determinan mecanismos pedagógicos (en caso de ser necesarios).
3. Intervención del docente, psicóloga, coordinadora de convivencia u otra directiva especificando las consecuencias y los mecanismos de reparación apropiados.
4. Se hacen los seguimientos a la conciliación o al proceso determinado
5. Se verifican y registran las medidas adoptadas para comprobar si la intervención fue efectiva.

FASE 2B.

Intervención. Tipo II. Estrategias y alternativas de solución:

1. El comité de PAMI definirá el orientador de la intervención.

2. El comité de PAMI define los objetivos de la intervención.
3. Se establecen las acciones directas a seguir (plazo ocho días) a saber:
 - a. Llamar a cada persona implicada para que pueda exponer lo sucedido
 - b. Entrevistar otras personas que puedan ayudar a esclarecer los hechos como testigos presenciales, profesores, padres de familia y otros.
 - c. Comunicación con los padres de los niños implicados de la cual se dejará constancia escrita
4. Se establecen las acciones indirectas que sean necesarias y los responsables
 - a. Intervención convivencial con el Comité de Convivencia, especificando las consecuencias para los agresores y determinando las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de buenas relaciones en el colegio (MEN, 2013, p. 17), con comunicación a padres de familia.
 - b. Mecanismos pedagógicos de apoyo, en clases y/o en dirección de grupo.
 - c. Remisiones externas de ser necesario.
5. Se define el método de intervención más apropiado para ayudar a todas las partes involucradas (víctima, agresor, testigos).
6. Se pone en marcha el método de intervención y se registra cada una de las sesiones especificando el desarrollo y la evolución.
7. Se verifican las medidas adoptadas para comprobar si la intervención fue efectiva.
8. Rendición de cuentas por escrito del orientador, al grupo PAMI.
9. Rendición de cuentas por escrito del grupo PAMI al Comité de Convivencia del colegio, las cuales serán discutidas, aprobadas y registradas en el acta.
10. El Grupo PAMI define el cierre.
11. Comunicación (acta de reunión o correo electrónico) a los padres cerrando el caso y explicando los resultados positivos de la intervención.

Nota: Las situaciones tipo III se salen de la acción de PAMI y son directamente gestionadas por el comité de Convivencia Escolar y la rectora del colegio.

11.2.3 Intervención Situaciones tipo III:

Situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, (MEN. 2013, p.16)

PASOS



1. Es importante tener en cuenta que cuando la integridad del niño, niña o adolescente esté en riesgo, la persona que recibe la información del caso lo comunica inmediatamente al coordinador de convivencia, psicólogo(a) de la sección, director(a) de sección y/o rectora, para que se tomen las medidas de control necesarias que aseguren su bienestar.
2. Si es evidente que se trata de una situación tipo III, se reúne el comité de convivencia de forma inmediata para analizar el caso, estudiar la solicitud de intervención y analizar la gravedad del mismo. El presidente del comité escolar de convivencia, o quien haga sus veces, informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así mismo y según el caso será el encargado del reporte ante la autoridad competente (Policía de Infancia y/o adolescencia, ICBF, etc).
3. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia, y de acuerdo a la decisión de los padres de familia del(os) estudiante(s) afectado(s).
4. Se informará de manera inmediata al padre y/o madre o acudiente(s) de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
5. El comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas tendientes a proteger dentro del ámbito del colegio a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
6. El presidente del comité escolar de convivencia, o quien haga sus veces, reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE (Sistema de Alertas).

11.3. Faltas

11.3.1. Faltas leves

Faltas leves son todas aquellas actitudes y/o comportamientos que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas. Se denominan así porque son comportamientos que afectan el proceso formativo, la disciplina y el orden académico, interfiriendo con la buena marcha de la Institución al dificultar el orden colectivo, la convivencia, y la organización de la comunidad educativa.

Correctivos:

- Llamado de atención verbal y reflexión formativa en la plataforma phidias.
- Llamado de atención escrito (boletín disciplinario y registro de falta leve en la plataforma de phidias).

11.3.2. Faltas graves

Son aquellas actitudes y/o comportamientos que además de alterar el normal desarrollo de las actividades institucionales, ya sean de convivencia o académicas, atentan contra la integridad física, emocional, el respeto, la honradez y la moral de sí mismo y/o algún miembro de la comunidad en general. Las faltas leves se vuelven graves cuando son reiterativas, considerando reiteración cuando es cometida por segunda vez.

Correctivos:

- Llamado de atención verbal y escrito con anotación en la plataforma phidias del alumno, de la falta grave.
- Acto de Reparación o Trabajo Comunitario.
- Suspensión de 1 a 15 días la cual se puede cumplir dentro del colegio o en la casa.
- Compromiso Disciplinario.

PARÁGRAFO IX:

En caso de faltas graves se podrá aplicar cualquiera de los correctivos contemplados en el presente apartado de este Manual, sin que medie todo el proceso disciplinario establecido.

11.3.3. Faltas muy graves.

Son consideradas faltas muy graves, aquellas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, emocional, psicológica o moral de las personas y/o los principios educativos de la Institución e incluso que atentan contra las leyes establecidas en la sociedad.

Correctivos:

- Suspensión de uno o varios días; éstos los determinará el School Board de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, con Acto de Reparación o Trabajo Comunitario.
- Matrícula de última oportunidad
- Pérdida del cupo para el año siguiente.

LA PÉRDIDA DE CUPO:

Según sentencias de la Corte Constitucional se manifiesta lo siguiente:

← No se vulnera el derecho a la educación por pérdida de año (T092-311-94).

- ← No se vulnera el derecho a la educación por sanciones al mal rendimiento académico (T569-XII-94).
- ← No se vulnera el derecho a la educación por normas que exijan rendimiento, Sana Convivencia y disciplina (T316-12-VII-94).
- Cancelación de la matrícula.

PARÁGRAFO X:

En caso de faltas muy graves se podrá aplicar cualquiera de los correctivos contemplados en el presente numeral de este manual, sin que medie todo el proceso disciplinario establecido.

Si se trata de un estudiante que está cursando el grado undécimo, la sanción consistirá en no poder ser proclamado en la ceremonia de grado.

A los estudiantes (de 6° a 10°) que se les apliquen los correctivos de faltas graves y/o muy graves, culminen el año lectivo con Matrícula de Última Oportunidad y el comité directivo y/o rectora decida(n) otorgarles cupo para cursar el grado correspondiente en el siguiente año escolar, deberán firmar con sus padres un Compromiso Anual Familiar, como acuerdo de mejora continua en los aspectos que se requieran, para garantizar éxito en el proceso formativo integral.

A los estudiantes a quienes se les apliquen los correctivos de faltas muy graves, la información de este proceso, reposará en los documentos oficiales del colegio.

En caso de que un alumno sea privado de su libertad por disposición de la ley, por un delito comprobado, perderá el cupo en el colegio inmediatamente.

NOTA: En caso de consumo de alguna de la sustancia psicoactiva, el estudiante deberá recibir tratamiento de rehabilitación llevado a cabo por alguna institución especializada y apoyado por el departamento de gestión humana del colegio, propiciando con ello el proceso de recuperación. Este aplicará para cualquier tipo de adicción.

No obstante, si el comportamiento del estudiante se ve afectado por el consumo de manera que incide en el sano desarrollo del grupo, el estudiante y su familia se responsabilizarán de tomar las medidas pertinentes para la rehabilitación.

11.3.4 Cuadro de Deberes, Derechos y Faltas.

Para el Colegio Clermont es fundamental que toda la comunidad educativa y especialmente los estudiantes y padres de familia comprendan la relación que existe entre las variables Derechos, Deberes, situaciones asociadas a la Convivencia Escolar y lo que corresponde a Faltas/Correctivos. Es importante tener en cuenta que una misma situación presentada puede relacionarse o bien con uno de los elementos descritos, con varios de ellos o incluso con todos. Por ejemplo, una agresión de cualquier tipo puede implicar:

- Una vulneración de los derechos de uno o más estudiantes. (Víctima(s)).
- Un incumplimiento de al menos uno de los deberes de los estudiantes contemplados en el Manual de Convivencia. (Agresor)
- Activar la ruta de atención integral para situaciones tipo II o III según el caso.
- Llevar el caso a la instancia correspondiente por la presunción de la comisión de una falta grave, determinando un correctivo proporcional a los hechos.

En este caso, sería fundamental reparar a la persona a la que se le vulneraron sus derechos, el responsable debe hacerse cargo de las consecuencias por haber pasado por alto sus deberes, adicionalmente el colegio debe activar la ruta de atención integral para situaciones tipo II o III, pero también, debe dar apertura al proceso de investigación disciplinario que seguramente conducirá a la imposición de un correctivo proporcional con la falta cometida.

A continuación en el cuadro adjunto, se describen y relacionan los derechos y deberes de los estudiantes con las faltas o los comportamientos inadecuados que pueden presentarse en el contexto escolar, clasificados según el tipo de Situación Convivencial I, II ó III o Disciplinaria Leve, Grave o Muy Grave, con el fin de favorecer una mayor comprensión para todos:

**CUADRO DE LA RELACIÓN ENTRE DEBERES, DERECHOS Y FALTAS
CLASIFICADAS EN SITUACIONES CONVIVENCIALES O SITUACIONES
DISCIPLINARIAS**

DEBERES	DERECHOS	11.3 FALTAS	
		11.3.1 CONVENCIONAL TIPO 1 DISCIPLINAR LEVE	
Conocer, respetar e integrar a su vida escolar y personal la filosofía del Colegio Clermont y el manejo normativo y de convivencia que de ella se deriva y que está expuesto en el presente manual de convivencia y los programas del colegio. Respetar a todas las personas que conforman la comunidad educativa, con las actitudes, modales y vocabulario apropiados, manteniendo una relación amable y de respeto entre compañeros, profesores, colaboradores y directivos. Asistir puntualmente al colegio todos los días según el horario establecido. La jornada académica de lunes a viernes es de 7:25 a.m. a 3:00 p.m. De igual manera y cuando corresponda, a los eventos deportivos, Talleres de Oportunidad y Crecimiento (TOCS), Espacios de Acompañamiento Integral (EAI) y extracurriculares según el horario establecido y el calendario académico anual. Usar diariamente el uniforme como lo exige el colegio, en los días establecidos, lo mismo en las horas de gimnasia y deportes, como está especificado en este manual. En los días muy fríos se debe usar la chaqueta azul del uniforme y se permite usar una bufanda azul oscura, según diseño del colegio. Cualquier prenda diferente a las del uniforme será decomisada y entregada a los padres. De la misma manera, seguir el código de vestir sugerido por el colegio en los “Activity Days”, “Jean Days” y actividades extracurriculares.	Recibir un trato justo, respetuoso y profesional, acorde con su desarrollo evolutivo, sin ser discriminado, violentado o amenazado, procurando siempre la protección del desarrollo de su personalidad. Expresar en forma respetuosa sus creencias, opiniones y puntos de vista. Formular respetuosamente sus reclamos, inquietudes académicas, disciplinarias, administrativas y/o de convivencia según el conducto regular establecido por el colegio. Ser respetado independientemente de sus creencias y opiniones, sean estas de cualquier tipo. No ser lesionado, ni que se atente contra su integridad personal. Recibir un trato respetuoso de parte de sus pares, profesores y demás miembros de la comunidad escolar. Recibir una educación pertinente y de calidad, así como una formación integral dentro de un ambiente sano donde se procure su cuidado y protección, el cual proporcione elementos para su formación como ciudadanos del mañana. Ser protegidos contra acciones o conductas físicas o psicológicas que puedan causarle daño en cualquier circunstancia, lugar y momento.	11.3.1.1 Impedir el normal desarrollo de la clase, asambleas o reuniones, así como formaciones, actos generales, y actividades, al sostener conversaciones, actitudes o comportamientos que generen desorden. 11.3.1.2 Incumplir con las normas explícitas o implícitas que se tienen para el uso de la biblioteca, los buses escolares, el comedor, los baños, laboratorios, o cualquier otro espacio escolar. 11.3.1.3 Causar molestias o incomodidades a cualquier miembro de la comunidad escolar. 11.3.1.4 Utilizar vocabulario soez, expresiones verbales, gestuales o físicas vulgares, o comentarios ofensivos durante cualquier actividad escolar dentro o fuera del colegio. 11.3.1.5 Ingresar sin autorización a cualquier recinto no permitido. 11.3.1.6 Ir en contra de los principios que el colegio promueve en términos de presentación y cuidado personal, de acuerdo a lo descrito en el presente manual. 11.3.1.7 Ir en contra de los principios que el colegio promueve en términos de igualdad, respeto por el otro y sano desarrollo de la personalidad, de acuerdo a lo descrito en el presente manual. 11.3.1.8 Manifestaciones de negativismo o indiferencia frente al trabajo formativo del colegio, que obstaculicen su crecimiento personal y el de sus compañeros. 11.3.1.9 Encubrir a cualquier miembro de la comunidad en la comisión de una falta leve.	11.3.1.13 Descuidar la correcta presentación personal y el uso adecuado del uniforme según el horario establecido. 11.3.1.14 Utilizar prendas o elementos ajenos al uniforme, de acuerdo a lo establecido en el presente manual “Correcto uso del uniforme”. Estas serán decomisadas y entregadas a los padres de familia al terminar cada trimestre. No se permite el uso de cobijas dentro de los salones de clases, ni en ninguno de los espacios del colegio. 11.3.1.15 Realizar actividades en clase que no correspondan a la asignatura, sin previa autorización del profesor. 11.3.1.16 Estar por fuera o ausentarse del salón de clase sin autorización y sin una excusa justificada o solicitud escrita del Centro de Apoyo Escolar CAE, enfermería o directivas del colegio. 11.3.1.17 Incurrir en máximo dos (2) retardos a la iniciación de la jornada escolar o de una clase, durante un trimestre escolar, sin justificación o autorización de coordinación de convivencia. 11.3.1.18 Incumplir con los deberes académicos propuestos por los docentes, como son: talleres, evaluaciones, tareas y trabajos. 11.3.1.19 Incumplir con la entrega de circulares, notificaciones y evaluaciones.

Asistir a todas sus clases y cumplir puntualmente con las actividades programadas, llegando puntualmente a la dirección de grupo al inicio de la mañana y a todas las clases, y terminando la jornada escolar completa en el horario establecido. Cumplir en las fechas asignadas con las tareas, trabajos y compromisos que se tienen de acuerdo con las políticas de cada grado y cada asignatura.	Participar en los estamentos del gobierno estudiantil, así como en su elección, según las normas del colegio. Recibir orientación y apoyo acorde con sus necesidades deportivas, académicas, psico-sociales, artísticas y comunitarias. Ser atendido oportuna y respetuosamente por todas las instancias del colegio.	11.3.1.10 Ingerir alimentos, bebidas o masticar chicle dentro del salón, asambleas, actos culturales, cívicos, formativos, artísticos, deportivos o en los buses escolares. 11.3.1.11 Negarse a contribuir con el aseo y la buena presentación de los salones de clase y colegio en general. 11.3.1.12 Utilizar de forma indebida algún dispositivo electrónico permitido en clase (portátil, tablet, ipad).	11.3.1.20 Dañar o ensuciar sin intención los diferentes lugares comunes del colegio. 11.3.1.21 Utilizar durante cambios de clase o en descansos sin autorización de algún profesor dispositivos electrónicos permitidos como tablet, portátil, ipad).
Asistir al colegio con una impecable presentación personal y uso apropiado del uniforme. Tener una disciplina adecuada en todos los sitios dentro o fuera del colegio o cuando lo esté representando en otros espacios, así como en el transporte escolar. Mantener ordenado y limpio su puesto y el entorno escolar. Representar debidamente al colegio en cualquier lugar, evento o instancia, mientras porte o no el uniforme, adoptando una actitud y comportamiento respetuosos. Respetar la integridad de los miembros que conforman la comunidad, sus creencias, credo religioso, raza, color, género, orientación sexual, etc. Respetar la propiedad ajena. Respetar la intimidad y privacidad de cualquier miembro de la comunidad escolar. Escuchar atentamente a las explicaciones del profesor y participar activa y oportunamente en el momento indicado. Saludar y comportarse cortésmente en asambleas o reuniones.	Asistir y participar activamente en eventos escolares y extraescolares. Utilizar los servicios que presta el colegio como: buses, comedor y aulas múltiples. Disfrutar de un ambiente escolar seguro y limpio para el desarrollo de sus habilidades cognitivas, físicas, de socialización y sano esparcimiento. Tener acceso a los laboratorios, equipos y materiales que tiene el colegio, con el debido cuidado y responsabilizándose por los mismos. Acceder a los programas que desde el departamento de convivencia y el CAE se manejan para acompañar los procesos que favorezcan su desarrollo integral y auto regulación. Participar en la elección del gobierno escolar y ser postulado y/o elegido como representantes. Para los estudiantes de preescolar, traer juguetes al colegio los días viernes o cuando sea determinado por	11.3.2. CONVIVENCIAL TIPO 2 DISCIPLINAR GRAVE 11.3.2.1 Responder en forma descortés o irrespetuosa ante una corrección, una observación o una sanción por parte de cualquier miembro de la comunidad escolar. 11.3.2.2 Tener comportamiento irrespetuoso con algún miembro de la comunidad escolar. 11.3.2.3 Discriminar a una persona por cualquier tipo de condición. 11.3.2.4 Burlarse o ridiculizar bajo cualquier acción o medio (oral, escrito, corporal, virtual o gráfico) a algún integrante de la comunidad educativa. 11.3.2.5 Insultar o maltratar de manera intencional con vocabulario soez, expresiones groseras o mediante chistes de mal gusto o comentarios ofensivos o peyorativos a cualquier miembro de la comunidad educativa. 11.3.2.6 Exhibir demostraciones afectivas físicas inapropiadas dentro del colegio, bus escolar o espacios en que se represente a la institución, que alteren el bienestar o convivencia armónica de la comunidad educativa, faltando al respeto a los menores de edad y compañeros, también faltando a los conceptos de lo público, lo privado, la intimidad, la autorregulación, la moral y virtudes promovidas por el colegio y al rol que cada uno tiene al ser ejemplo de comportamiento para los demás.	11.3.2. CONVIVENCIAL TIPO 2 DISCIPLINAR GRAVE 11.3.2.27 Irrespetar los símbolos patrios o institucionales. 11.3.2.28 Irrespetar a la institución al realizar acciones fuera del colegio contrarias a los valores ciudadanos, los principios formativos y los valores del colegio, con o sin el uniforme del mismo. 11.3.2.29 Promover o participar en desórdenes o sabotajes. 11.3.2.30 Realizar o llevar a cabo de manera irregular cualquier actividad que involucre elementos químicos, agua, pintura, maicena, huevos o cualquier otro material durante la jornada escolar. 11.3.2.31 Portar y/o usar teléfono móvil o celular y/o reloj inteligente en el bus escolar y/o en el colegio (acuerdo sobre uso de dispositivos electrónicos en el presente manual). 11.3.2.32 La inasistencia, sin debida justificación escrita ni permiso del colegio a las actividades académicas, culturales, deportivas, artísticas y pedagógicas programadas por el colegio.

Evitar conductas que puedan interrumpir la labor del profesor y puedan afectar académicamente sus procesos de aprendizaje y los de sus compañeros. Ajustar su conducta al manual de convivencia del colegio. Permanecer durante los horarios de clases y durante las labores escolares dentro de la institución. Cumplir debidamente con los deberes que le sean asignados por el director de grupo y/o docente encargado de la clase, garantizando su bienestar y el buen mantenimiento de su salón de clase. Asistir a las actividades de formación y/o asambleas de estudiantes puntualmente y mantener un comportamiento respetuoso durante los actos llevados a cabo. Comunicarse en inglés con sus profesores y compañeros a excepción de las horas de clase dictadas en español. Dirigirse al salón de clases respectivo al llegar al colegio en las mañanas. Asistir puntualmente a clase o cualquier actividad escolar con todos los materiales y textos necesarios para las mismas. Permanecer dentro del salón de clases; sólo se podrá retirar por solicitud escrita de un directivo o profesionales del CAE o por situaciones de salud según el caso.	la dirección de sección y docentes. En cualquier caso, no están permitidos los juguetes bélicos dentro del colegio, dando cumplimiento a la Ley 18 de 1990, ni tampoco los disfraces que hagan alusión a la violencia. Obtener retroalimentación integral de su desempeño por los docentes y directivos del colegio. Conocer sus resultados y logros académicos en el momento oportuno. Ser acogido por el personal del colegio y recibir su apoyo, cariño y comprensión. Recibir reconocimientos y estímulos de forma personal o grupal, verbal o escrita por logros obtenidos.	11.3.2.7 Actuar de manera violenta por iniciativa propia o por reacción impulsiva. 11.3.2.8 Irrespetar a la propiedad privada y a los bienes de las personas de la institución. 11.3.2.9 Acceder por medio electrónico a cualquier información privada o personal, sin la autorización del respectivo dueño como por ejemplo usar la contraseña de computadores o tabletas o entrar a sesiones abiertas de plataformas de otras personas. 11.3.2.10 Modificar o borrar la información privada de cualquier medio electrónico o virtual de cualquier otro miembro de la comunidad educativa. 11.3.2.11 Reincidencia (incurrir una vez más) en una misma falta leve. 11.3.2.12 La comisión de tres (3) diferentes faltas leves. 11.3.2.13 Participar y/o promover rifas, compras, ventas o apuestas no autorizadas por el colegio, de productos y/o servicios, con la intención de obtener un beneficio personal, económico o de otra índole. 11.3.2.14 Utilizar el nombre del colegio para actividades sociales, económicas o culturales, sin la debida autorización. 11.3.2.15 Incitar a compañeros a que formulen reclamos injustos. 11.3.2.16 Realizar juegos o “bromas pesadas” que puedan afectar o poner en peligro a sí mismo y/o algún miembro de la comunidad escolar. 11.3.2.17 Organizar, divulgar información y/o participar en riñas dentro o fuera del colegio. 11.3.2.18 Encubrir a cualquier miembro de la comunidad educativa en la comisión de una falta grave.	11.3.2.33 No abordar el bus escolar o cambiar de ruta o de paradero sin previa autorización. 11.3.2.34 Salir del colegio sin autorización escrita de la coordinadora de convivencia. 11.3.2.35 Participar en juegos de azar en los que se apueste dinero o cualquier bien y/o elemento personal o de otro(s). 11.3.2.36 Ocasionar daño a los sistemas de información o de comunicación del colegio. 11.3.2.37 Simular una enfermedad o utilizar otra razón de causa inexistente como pretexto, para evadir o interrumpir cualquier actividad propuesta por el colegio, para no asistir o ausentarse del mismo. 11.3.2.38 Suministrar datos escritos, verbales o virtuales a compañeros para ayudarles en forma indebida en un examen que ha sido establecido como una actividad de carácter individual. 11.3.2.39 Cualquier tipo de fraude en actividades académicas como copiar o intentar copiar, usar o intentar usar cualquier información no autorizada por el profesor, cooperar para que otros lo hagan o inducirlos a hacerlo, o suplantar a un estudiante, docente o a cualquier miembro de la comunidad para evitar compromisos o responsabilidades académicas o disciplinarias.
---	---	--	---



Mantener todos sus útiles y elementos personales marcados y guardados en su maleta o el pupitre. Cada salón tendrá un espacio específico para los libros y materiales. Las maletas, chaquetas y demás útiles, deben permanecer dentro del salón. El colegio no se hace responsable en caso de daño, pérdida o robo de aparatos electrónicos. Ingresar a los laboratorios utilizando los equipos, elementos, reactivos que el profesor permita durante la clase. Estas zonas deben permanecer limpias y ordenadas. Las batas deben ser marcadas en el bolsillo. Justificar ante convivencia las ausencias que presente, con el debido documento soporte, teniendo en cuenta que es responsabilidad del estudiante adelantarse y presentar las actividades que tenga pendientes cuando no asista al colegio. Asumir responsablemente los TOCS y EAIS ofrecidos por el colegio; así como los compromisos a los que haya lugar en procura de su mejoramiento continuo. Promover y velar por el buen nombre del colegio, sus profesores, estudiantes, sus directivos y su personal en general. Entregar y presentar completos, limpios, ordenados y en la fecha indicada sus trabajos y tareas, actividades evaluativas, etc.; garantizando que los mismos cumplan con los criterios de éxito solicitados y que sean de la propiedad intelectual del estudiante.		11.3.2.19 No devolver o devolver en mal estado elementos que le sean prestados por docentes, estudiantes y personal administrativo del colegio. 11.3.2.20 Omitir información o mentir en circunstancias de conocimiento sobre hechos que afecten la honra, el buen nombre y/o la integridad física de cualquier miembro de la comunidad escolar. 11.3.2.21 Crear falsas alarmas que puedan propiciar el desorden y el pánico colectivo y las consecuencias negativas que estas conllevan. 11.3.2.22 Portar aerosoles, gas pimienta, tasers, ácidos, o cualquier otro elemento que pueda afectar negativamente la integridad física de las personas. 11.3.2.23 Dañar las pertenencias, textos, útiles e implementos de trabajo de los compañeros y/o profesores y/o directivas. 11.3.2.24 Agredir verbal, psicológica y/o físicamente a algún miembro de la comunidad educativa (sin incapacidad médica). 11.3.2.25 Realizar comportamientos o hacer comentarios que menoscaben el buen nombre del colegio o de cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera de la Institución. 11.3.2.26 Tener comportamiento irrespetuoso o agresivo frente a cualquier tipo de actos o actividades donde se represente al colegio, dentro o fuera de él.	11.3.2.40 Dibujar, escribir, rayar o hacer grafitis en cualquier lugar de la institución. 11.3.2.41 Elaborar algún trabajo o actividades para otros estudiantes buscando o no obtener un beneficio. 11.3.2.42 Dañar intencionalmente el material educativo o las instalaciones del colegio. 11.3.2.43 Participar en la destrucción de las zonas verdes de la institución, mediante la contaminación ocasionada por arrojar basuras, residuos tóxicos o maltrato a la misma. 11.3.2.44 Portar sustancias químicas dentro del colegio con las que pueda contaminar el ambiente y/o perturbar la organización de la institución.
---	--	---	--

Participar activamente en el mejoramiento del ambiente y entorno escolar, expresando apropiadamente sus comentarios y aportes en beneficio de la comunidad. Participar positivamente del trabajo en grupos. Abstenerse de permanecer en los salones en las horas de descanso o entrar a los mismos sin autorización previa de coordinación de convivencia. Cuidar, mantener limpio y en buen estado los libros y materiales de enseñanza, mesa, pupitre y demás enseres que le sean suministrados por el colegio; los daños que se causen deberán ser cancelados por los padres de familia, para poder obtener su paz y salvo al finalizar el año escolar.		11.3.3 CONVIVENCIAL TIPO 3, FALTAS MUY GRAVES 11.3.3.1 Amenazar, intimidar, amedrantar y/o presionar a cualquier miembro de la comunidad educativa. 11.3.3.2 Cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho a la vida, la moral y las buenas costumbres (en el colegio y fuera de él, incluyendo convivencias, retiros, excursiones o programas de inmersión). 11.3.3.3 Retener o secuestrar a cualquier miembro de la comunidad educativa. 11.3.3.4 Acosar o abusar sexualmente o inducir a otros a hacerlo a través de cualquier medio audiovisual, electrónico o virtual, involucrando a cualquier miembro de la comunidad. 11.3.3.5 Atentar contra el prestigio y el buen nombre del colegio, participando en actos colectivos de desorden e incultura o utilizando expresiones verbales, gestuales, corporales o medios visuales, auditivos, impresos o electrónicos. 11.3.3.6 Promover la pornografía a través de libros, folletos, revistas, Internet u otros medios que atenten contra la moral. 11.3.3.7 Tener relaciones sexuales o caricias íntimas en el colegio y/o durante eventos organizados o no organizados por el mismo y/o en los que lo estén representando. 11.3.3.8 Desvestirse, exhibirse o mostrarse en ropa interior o sin ropa ante compañeros o personal de la institución. 11.3.3.9 Permitir que le sean tomadas fotos, videos o grabaciones o tomar fotos, videos o cualquier tipo de grabación de las situaciones mencionadas en el punto anterior y/o divulgar este material en cualquier medio o red social o de comunicación, tales como: Internet, Messenger, WhatsApp, salas de chat, Facebook, YouTube, Instagram, Tik-tok u otras redes sociales que aparezcan. Así mismo no está permitido en revistas, periódicos, emisoras radiales, cualquier información que pueda perjudicar o afectar el buen nombre del colegio o de cualquier miembro de la comunidad escolar. 11.3.3.10 Descargar y/o publicar, ver, jugar o compartir a través de aparatos electrónicos pornografía, material con contenido de índole sexual, violenta o terrorista dentro o fuera de las instalaciones del Colegio. 11.3.3.11 Portar, distribuir o elaborar material pornográfico. 11.3.3.12 Utilizar cualquier elemento o útil escolar para hacer daño a otro miembro de la comunidad educativa. 11.3.3.13 Agredir física o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa (con incapacidad médica). 11.3.3.14 Consultar, portar y/o distribuir a través de medios electrónicos, audio visual o escrito, contenidos inapropiados que hagan apología a la violencia, consumo de drogas, conductas autodestructivas y a la sexualidad de manera irresponsable. 11.3.3.15 Portar, distribuir, vender, proporcionar, consumir o incitar al consumo de: drogas ilícitas, cigarrillos, bebidas alcohólicas, energizantes o embriagantes, sustancias psicoactivas, medicamentos no autorizados, narguile, cigarrillo electrónico y vaporizador o cualquiera otra clase de sustancias indebidamente, dentro del plantel o en actividades del colegio. En caso de inducir a compañeros al consumo, el colegio podrá determinar la cancelación inmediata del cupo del alumno en el Colegio. 11.3.3.16 La comisión de hechos graves calificados como tales por las leyes. 11.3.3.17 Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas dentro de la Institución.
--	--	--



#APRENDIENDOFELICES

		11.3.3.18 Conformar o hacer parte de grupos, bandas o pandillas en la Institución con fines delictivos o para crear un mal ambiente escolar. 11.3.3.19 Cualquier conducta tipificada como delito en el Código Penal Colombiano, salvo por delitos políticos o culposos. 11.3.3.20 Escribir textos con mensajes grotescos, denigrantes, difamantes o amenazantes contra la comunidad educativa, a través de distintos medios; escritos, internet, audios, imágenes, entre otras. 11.3.3.21 Portar y/o usar aerosoles paralizantes, gas pimienta, tasers, pólvora, cuchillos, fósforos, elementos explosivos, bromas de descarga eléctrica, químicos, ácidos o cualquier tipo de arma, objeto corto-punzante y/o cualquier otro elemento que afecte negativamente la integridad física de las personas. 11.3.3.22 Portar y usar sustancias químicas dentro del colegio con las que se contamine el ambiente y/o se perturbe la comunidad educativa. 11.3.2.23 Portar y usar elementos o sustancias detonantes o fulminantes que afecten negativamente la integridad física de las personas. 11.3.3.24 Encubrir a cualquier miembro de la comunidad educativa en la comisión de una falta muy grave. 11.3.3.25 Hurtar artículos, dinero u objetos a cualquier miembro de la comunidad educativa, o a la institución. 11.3.3.26 Sustraer cualquier tipo de pruebas, cuestionarios, exámenes, talleres y todo tipo de documentos que van a ser usados en la realización de pruebas evaluativas. 11.3.3.27 Falsificar, suplantar o plagiar cualquier documento, texto, firmas o información relacionada con la vida escolar y el colegio. 11.3.3.28 Tomar para sí bienes ajenos, abrir lockers, bolsos, escritorios o cualquier elemento sin la respectiva autorización de su dueño. 11.3.3.29 Cometer o ser partícipe de cualquier delito informático que afecte de cualquier forma a cualquier otra persona sea o no miembro de la comunidad educativa. 11.3.2.30 Reincidencia en una misma falta grave o la comisión de una segunda falta grave.
--	--	--

CAPÍTULO 12: PROCEDIMIENTO EN CASO DE AUSENCIAS, INCAPACIDADES Y/O PERMISOS

- 12.1. Las citas médicas, viajes y otras actividades como viajes y asuntos personales de los padres o del alumno, deben programarse en horario que no interfiera con la jornada escolar. Esto con el fin de no afectar el desempeño académico y es responsabilidad de los padres y del estudiante tanto el cumplimiento de la jornada escolar como el ponerse al día con sus deberes escolares.
- 12.2. En caso de inasistencia del estudiante, llegadas tarde o salidas más temprano, los padres deben informar con suficiente antelación; enviando comunicación a la coordinación de convivencia escolar y dirección de sección en un documento diferente de la agenda escolar o al correo electrónico de estas dos dependencias.
- 12.3. Los permisos deben indicar el nombre completo del alumno, curso, fecha y hora en que se va a ausentar, motivo del permiso y persona autorizada para recogerlo. En caso de no ser el papá o la mamá, debe indicarse el número de identificación, el parentesco de quién lo recogerá y la placa del vehículo.
- 12.4. Sólo se reciben permisos hasta las 11 am. Estos cambios que afectan el transporte escolar, requieren el tiempo suficiente para avisar a dirección de sección y coordinación de servicios.
- 12.5. El estudiante que se ausente por problemas de salud (justificadas) debe respaldar la ausencia al día siguiente de su regreso al colegio, con la incapacidad que le suministre el médico o la EPS o medicina prepagada. Sólo bajo estas condiciones el director de sección reprogramará las fechas de evaluaciones y entrega de tareas sin que se afecte el desempeño.
- 12.6. Ausencias por otras causas (viajes, otras actividades) no son justificadas, por lo tanto, no se reprogramarán evaluaciones y el estudiante tendrá que asumir la responsabilidad por la pérdida de éstas. Ausencias por calamidades domésticas deben estar plenamente justificadas para que se reprogramen actividades académicas.
- 12.7. Los estudiantes que se ausenten del colegio por motivos de salud, ya sea por inasistencia de uno o varios días, llegada tarde al colegio o salidas más temprano, deben enviar a coordinación de convivencia excusa expedida por un médico, al día siguiente de su regreso.



- 12.8. Los estudiantes que están inscritos previamente en actividades deportivas o artísticas, tienen un compromiso ya adquirido con su colegio, con su grupo y en ocasiones con otros colegios. Por tal motivo no se autorizarán permisos para faltar, al igual que en las tardes de los miércoles para los alumnos de 10° y 11° que tienen los refuerzos para las Pruebas Saber y exámenes Cambridge.
- 12.9. En caso de requerir permisos para ausentarse a entrenamientos deportivos o artísticos, por enfermedad o calamidad doméstica, los padres de familia del estudiante enviarán solicitud para la aprobación previa por parte del profesor o entrenador encargado. Esto es requisito para tramitar posteriormente la autorización con coordinación de convivencia.
- 12.10. Los días de eventos especiales como “activity day” y socialización de proyectos, no se autorizarán salidas dentro del horario escolar.
- 12.11. Los retardos al colegio o a las clases, no justificados, generarán la pérdida del año por fallas. La reprobación se puede dar en todos los grados si hay inasistencia al 25% del tiempo total previsto (área o año lectivo), sin justificación alguna. De acuerdo con las normas vigentes del Ministerio de Educación Nacional, el PEI del colegio y el sistema de evaluación del mismo.

NOTAS:

- Los permisos por competencia deportiva o fuerza mayor deben estar debidamente justificados. Estos se tramitan a través de la coordinación de convivencia y si implican más de 1 día los aprobará rectoría.
- Las tareas y trabajos pendientes y sólo en caso de tener la justificación avalada, deberán ser entregados en los plazos establecidos por cada sección, a partir del regreso de la incapacidad y/o cualquier situación que haya recibido el aval de las instancias correspondientes. Nota: Esta política también aplica para los estudiantes que se hayan tenido que ausentar de clases por estar representando al colegio en cualquier actividad (Deportiva, artística, académica, etc.).
- A los estudiantes que tengan notas pendientes y que se cuente con la justificación de su ausencia no se les reportará en la plataforma phidias ni en classroom ninguna calificación.
- Cuando no se asigna nota en el sistema se debe visibilizar un N.A.
- Los estudiantes que estando en el colegio, se ausenten de clase sin justificación válida no podrán presentar las instancias evaluativas que se realicen durante su ausencia.

CAPÍTULO 13: CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

13.1. Filosofía del buen trato

El Colegio Clermont promueve el buen trato entre todos los miembros de su comunidad. Esto se refiere a una buena manera de relacionarse en la cual se valore, respete y tolere al otro, a pesar de lo diferente que pueda parecernos. El colegio promueve el buen trato y desestimula el maltrato, es decir, cualquier situación de agresión física, verbal, psicológica, social o la intención de hacer sentir mal a otra persona de la comunidad escolar. El maltrato es un síntoma de problemas de convivencia de una persona o grupo de personas. La mejor manera de evitar el maltrato es enseñando a los niños a convivir pacíficamente entre ellos.

En el Colegio Clermont adoptamos la definición de acoso escolar según UNICEF <https://www.unicef.org/parenting/es/cuidado-infantil/acoso-escolar>, que menciona que el acoso puede identificarse a través de tres características: intención, repetición y poder. Un acosador tiene la intención de causar dolor ya sea a través del daño físico o de palabras o comportamientos hirientes y lo hace de manera repetida. El acoso más que un incidente aislado, es un patrón de comportamiento. Quien acosa suele tener una posición o estatus más alto, una posición de poder. El acoso puede darse en persona o en línea. El ciberacoso suele producirse a través de las redes sociales, mensajes de texto, mensajería instantánea, correo electrónico o cualquier plataforma que utilicen los niños y/o adolescentes.

El acoso puede causar consecuencias negativas graves para las víctimas entre las cuales se encuentran: el miedo, la inseguridad, la disminución de su autoestima, el bajo rendimiento académico, la aparición de enfermedades psicosomáticas como dolores de cabeza, de estómago, tensiones musculares, entre otros. A lo anterior se puede sumar la angustia y la negativa de volver al colegio.

Por otro lado, el conflicto y el desacuerdo son normales en toda situación de relación humana y la resolución de conflictos es una herramienta social que debe ser promovida, enseñada y orientada por los directores de grupo con sus alumnos siempre que un conflicto se presente. Sólo cuando el conflicto se convierte en maltrato será objeto de intervención en el Comité PAMI.

El Colegio Clermont no acepta ninguna forma de maltrato, acoso, agresión o matoneo y trabaja desde diferentes frentes para prevenir estas formas de comportamiento e intervenir oportuna y eficazmente cuando se presentan. Reconoce que algunos comportamientos por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa pueden incomodar a otros, aun cuando no sea intencionado. Estos casos en los cuales la conducta, actitud, expresiones, etc., de un miembro de la comunidad hacia otro generan molestia pueden ser el punto de partida para una situación de maltrato escolar y, una vez son identificadas, generan un trabajo de reflexión y acompañamiento por parte de docentes, psicólogos, coordinadores, directivos, etc., en conjunto con los padres o acudientes.

13.2 Programas de Convivencia Escolar

13.2.1 PAMI: Programa de Prevención de Actos de Maltrato e Intimidación.

Es un programa que en el colegio se ha venido consolidando como la estrategia oficial de promoción del buen trato y la sana convivencia. PAMI enseña a los estudiantes cómo relacionarse e integrarse genuinamente con los otros, desarrollando sus habilidades sociales, de comunicación y de manejo de conflictos, esenciales para la vida, entre ellas, la empatía, la comunicación efectiva y la asertividad, propiciando un entorno escolar seguro. **PAMI** se ha venido fortaleciendo como respuesta positiva ante las dificultades de convivencia entre pares, generando en los niños y en los padres una sensación de tranquilidad en un entorno educativo seguro. En caso que un estudiante reciba maltrato, existe en el Clermont una instancia para ayudar a todas las partes intervinientes: víctima, maltratador, testigos y sus familias, como organismo constructor de paz, que se sensibiliza a todos los actores educativos a preocuparse de forma auténtica por el bienestar de los demás.

El comité de PAMI maneja la información en 3 niveles, de la siguiente forma:

- 13.2.1.1 Generalidades: información que puede ser conocida por la directora de la sección, el coordinador de convivencia, el/la directora(a) de grupo y psicóloga.
- 13.2.1.2 Particularidades: información que será conocida por el Comité PAMI y Comité Directivo.
- 13.2.1.3 Confidencialidad: información manejada por la psicóloga escolar.

13.2.2 Habilidades Sociales

El Programa de habilidades sociales del colegio Clermont da la posibilidad a los niños de preescolar y primaria de ser gestores en la resolución de sus conflictos. Con estrategias muy puntuales, lleva a los niños de estas edades a ser autónomos en las relaciones interpersonales y los



empodera a aplicar las 9 opciones de la estrategia Kelso por ellos mismos si el inconveniente es pequeño, o por el contrario, saber cuándo un problema requiere la presencia e intervención de un adulto. Partimos del hecho de que el conflicto es una oportunidad de aprendizaje significativo y resolverlo, es una competencia para la vida.

Igualmente tenemos el programa de dirección de grupo LOS CAPITANES DEL BUEN TRATO, que se realiza con los estudiantes de Pre kínder a Tercer grado, quienes trabajan en *grupos informales cooperativos* en torno a la “Alegoría del Viaje Espacial” construyendo poco a poco sus valores, imitando al “Capitán Monty” y a la “Capitana Monty” y compartiendo las aventuras de sus dos hijos Claire y Green Monty quienes les revelan las rutas y misiones del capitán en el viaje por el espacio interestelar que representa la vida.

Durante el tiempo de implementación que llevamos con estos programas, hemos observado que se disminuyen los conflictos entre los niños, buscando alternativas de solución inmediatas. También permite que los niños fortalezcan su pensamiento crítico y su toma de decisiones aprendiendo a diferenciar entre un evento de menor o mayor trascendencia. Al ser los niños los protagonistas de la resolución de conflictos, aprenden a autorregularse y a introyectar las normas del colegio que contempla nuestro manual de convivencia.

Cuando el niño se da cuenta de que él mismo puede resolver sus conflictos, le genera mayor seguridad y confianza en sí mismo y mayor autoestima. Siempre insistimos en la importancia del acompañamiento y la comunicación oportuna con los adultos cercanos a los niños, ya sean sus profesores y/o sus padres.

Buscamos que en casa se use la misma estrategia y se hable el mismo lenguaje, para que los niños puedan generalizar lo aprendido a otros ambientes. De igual manera, da a los padres de familia la posibilidad de utilizar la estrategia para resolver conflictos en casa. Al trabajar casa y colegio en el mismo sentido, podemos garantizar un mayor aprendizaje a través del moldeamiento de conductas proactivas y prosociales.

De esta manera, el colegio promueve en los más pequeños habilidades sociales, de resolución de conflictos, así como competencias ciudadanas, para la construcción de paz. A medida que vayan creciendo, podrán transformar sus acciones de forma asertiva y conciliadora cuando sea necesario.

13.2.3 Centro de Paz y Conciliación

El centro de paz del Colegio Clermont nace de la necesidad de promover las mejores relaciones interpersonales, las cuales en ocasiones se pueden ver afectadas por la presencia de un conflicto.



Por lo tanto, el centro de paz intenta crear espacios que permitan fortalecer la competencia para la identificación y el manejo adecuado de un conflicto (posibles situaciones tipo I), mediante un diálogo abierto y transparente, a través de un proceso de formación, sensibilización y participación activa de estudiantes, profesores, padres de familia y comunidad académica en general. Funciona con el apoyo de un grupo de estudiantes los cuales serán llamados “Gestores de Paz”, (un líder Gestor de Paz por curso), la misión de los gestores de paz es fomentar conciliaciones entre estudiantes que voluntariamente quieran acudir a ellos para solucionar sus problemas interpersonales. El grupo será apoyado por el departamento de sociales mediante cátedra de paz, por los psicólogos del colegio y por la coordinadora de convivencia.

Su objetivo es lograr que las diferencias y conflictos entre estudiantes y/o profesores y estudiantes sean resueltos mediante procesos de transformación efectivos en donde se logren acuerdos que beneficien a los involucrados. Entendiendo el conflicto como una oportunidad de crecimiento personal y la resolución de los mismos como una competencia para la vida. En este sentido, la conciliación es una manera de resolver de forma directa y amistosa los conflictos que aparecen en cualquier tipo de relación, que involucra la voluntad de las partes, favoreciendo habilidades sociales y manteniendo una perspectiva de aprendizaje, la resolución de conflictos es acompañada con la colaboración de un tercero (gestor de paz) y de esta manera, lograr llegar a acuerdos y dar por terminadas las diferencias.

En los espacios de reunión del centro de paz se identifican situaciones de conflicto dentro de la institución, se determinan acciones para intervenir y se establecen espacios de formación para los estudiantes en manejos de conflictos, conciliación y cultura de paz. Igualmente, el centro de paz busca que toda nuestra comunidad educativa pueda encontrar respuestas a todos aquellos inconvenientes que pueden suceder en el día a día, dialogar sobre las mismas y lo mejor de todo, podemos ayudar a cambiarlas.

13.2.4 Programa de inclusión

Inclusión Educativa

Según el Ministerio de Educación Nacional, la inclusión es el camino adecuado para la consolidación de un sistema educativo articulado, y recuerda también la necesidad de mirar y aceptar las diferencias como un factor primordial para el crecimiento y madurez de la sociedad el cual debe verse reflejado en las aulas de las instituciones educativas, donde se encuentran estudiantes con problemas de aprendizajes, discapacidad o limitaciones ya que ellas poseen capacidades o talentos excepcionales y otros.

La puesta en marcha de este principio permite atender grupos poblacionales, independientemente



de su situación personal y social (cultura, raza, economía, religión. etc.) y busca que todos los educandos tengan igualdad de oportunidades reciban una adecuada educación, acorde con sus necesidades y circunstancias particulares.

Es un término que surge en los años 90 y pretende sustituir al de integración. Su supuesto básico es que hay que modificar el sistema escolar para que responda a las necesidades de los alumnos, y no al contrario. Una educación inclusiva no sólo respeta el derecho a la diversidad como algo legítimo, sino que valora explícitamente la existencia de esa diversidad. Lo cual supone un modelo de escuela en el que los profesores, los estudiantes y los padres de familia hacen parte de las actividades, la convivencia y desarrollan un sentido de comunidad entre todos los participantes. (ampliación en los documentos Proyecto Educativo Institucional y Manual de Consulta Institucional).

13.2.5 Programa de Servicio Social

Lineamientos Generales:

¿QUÉ ES EL SERVICIO SOCIAL?

Es un espacio de formación en donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo. El estudiante deberá tomar conciencia de la importancia de su labor y realizar entre otras actividades: ayudar a solucionar problemáticas en su comunidad, impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, ayudar al aprovechamiento del tiempo libre y apoyar acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

JUSTIFICACIÓN:

Artículo 70.- En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga el artículo 970 de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.

Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 880 de la Ley 115 de 1994.



OBJETIVOS GENERALES:

1. Sensibilizar al Estudiante frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la práctica de conocimientos y habilidades logrados en las áreas obligatorias y optativas del plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

COMPROMISOS POR PARTE DEL ESTUDIANTE:

- 1- Llegar puntualmente a las horas y días convenidos para la prestación del servicio social y cumplir con el tiempo convenido.
- 2- Presentarse con el traje correspondiente completo, proyectando una imagen de orden y aseo.
- 3- Mantener una actitud de servicio, amabilidad, colaboración y respeto con los funcionarios y personal relacionados con el servicio social al cual fue asignado.
- 4- No tener comportamientos inapropiados de ninguna naturaleza que afecten la imagen institucional del colegio.
- 5- Cumplir con todas las tareas asignadas para la prestación de su servicio social.
- 6- Cumplir y acatar los compromisos consignados en el Manual de Convivencia.



7- Portar carné de su E.P.S. carné del colegio y/o póliza estudiantil.

8- Al término de su servicio social el estudiante deberá presentar su planilla diligenciada de la prestación de su servicio social y/o constancia en la que certifique la totalidad de la prestación de las horas, cumplimiento de horarios y describa que se dio un buen comportamiento.

COMPROMISOS POR PARTE DEL COLEGIO:

1- Ofrecer al estudiante alternativas para la prestación de su servicio social, que le permitan una formación con sentido comunitario.

2- Articular necesidades, expectativas e intereses de la comunidad interna y externa para la prestación del servicio social del colegio.

3- Que el estudiante se integre a un trabajo de apoyo a la comunidad, para que sus conocimientos, valores y actitudes contribuyan al mejoramiento social del mismo, evidenciando en sus actuaciones el perfil del estudiante Clermont.

COMPROMISO DE LOS PADRES:

1- Apoyar al estudiante en la prestación de su servicio social.

2- Tener conocimiento del lugar de prestación, horarios y persona responsable del control del mismo.

¿EN QUÉ GRADOS SE PRESTA?

De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio: 10° y 11°, prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller – artículos 2° y 7° de la Resolución 4210 de 1996. *En el colegio Clermont el Servicio Social se lleva a cabo en el Grado Noveno, de acuerdo a nuestro PEI y Filosofía Institucional.*

TIEMPO DE PRESTACIÓN:

De acuerdo con el Manual de Convivencia del Colegio se ha definido que el estudiante debe prestar entre 80 y 120 horas de servicio social, según aprobación del Consejo Directivo.



SEGUIMIENTO Y CONTROL:

- A nivel interno: Cuando el estudiante presta su servicio social dentro del colegio, se registra en una planilla sus horas, las cuales son avaladas por la persona responsable.
- A nivel externo: Hay instituciones que tienen su propio mecanismo de control y se tiene la planilla de control del colegio.

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO:

- Reiteradas inasistencias y retardos injustificados.
- COMETER FALTAS GRAVES (según lo definido en el Manual de Convivencia) durante la prestación del servicio social; lo cual, en caso de presentarse, seguirá el proceso de seguimiento correspondiente.
- Incumplimiento con los parámetros y/o reglamentos definidos para la prestación del servicio social, ya sea dentro o fuera del colegio.
- Sí el estudiante es suspendido de su servicio social por mal comportamiento, perderá las horas realizadas y deberá volver a comenzar con la prestación del mismo.

¿DÓNDE PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL? DENTRO DEL COLEGIO:

En el colegio con los programas y proyectos institucionales y/o en la entidad, fundación o comunidad que se seleccione con base en los criterios establecidos por el colegio, de acuerdo a lo sugerido por el coordinador de convivencia y servicio social junto con los aportes de los estudiantes y con la aprobación de rectoría.

SERVICIO SOCIAL DEPORTISTAS:

Resolución No. 1758, del 26 de julio de 1993: La Secretaría de Educación de Bogotá exoneró del Servicio Social obligatorio a los estudiantes - bachilleres deportistas que pertenezcan a las diferentes ligas de la capital del país y que representen a la ciudad en certámenes nacionales o internacionales.

Tal decisión fue adoptada ya que estos estudiantes-deportistas requieren un régimen especial en su preparación atlética.

CONDICIONES:

- 1- El estudiante debe tener por lo menos un año y medio de permanencia en la liga correspondiente y seguir activamente vinculado(a).



2-Los tiempos de entrenamiento deben ser en días hábiles.

3-Debe haber participado en por lo menos 3 eventos de representación deportiva a nivel nacional o internacional en el último año y medio.

13.3. Abordaje integral de situaciones que afectan la convivencia escolar.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 31 de la ley 1620, “Protocolos de atención integral para la convivencia escolar, y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos” y siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, daremos cumplimiento a:

ARTÍCULO 31 “De los protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar”: La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia”. El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, orientadores, directivos docentes, padres de familia o acudientes, de oficio por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca situaciones que afecten la convivencia escolar.

Los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral deberán considerar como mínimo los siguientes postulados:

1. La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes, psicólogos, padres y/o estudiantes involucrados.
2. El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.
3. Se busquen las alternativas de acompañamiento y solución frente a los hechos presentados procurando el bienestar de los involucrados, los espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.
4. Se garantice la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso. Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, primaria y bachillerato que no puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el rector de la institución, de conformidad con

las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

El directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar, y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, del Comité Distrital de Convivencia Escolar, en su versión 6.0 incluye rutas de prevención, protocolos de atención psicosocial y enfoques sobre el consumo de sustancias. Y considera:

Situaciones clave

La ruta se divide según el tipo de situación identificada en el entorno escolar:

- Situaciones de convivencia y paz: Gestión pacífica de movilizaciones, tomas y prevención ante incidentes armados.
- Vulneración de derechos: Protocolos ante negligencia, abandono, riesgo de trabajo infantil o casos relacionados con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Violencias y Discriminación: Protocolos específicos para casos de racismo, xenofobia, acoso escolar, agresiones y presuntos delitos contra la libertad sexual.
- Salud y Derechos Sexuales: Protocolos de acción ante situaciones de maternidad, paternidad, embarazo infantil y consumo de sustancias psicoactivas.

Pasos generales para activar protocolo

- Activación: Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte una situación de riesgo debe notificarlo a las directivas o docentes orientadores.
- Atención y protección: Brindar acompañamiento psicosocial inmediato para garantizar la seguridad y evitar la revictimización de los menores.
- Activación de rutas: Según la gravedad, se informa a los padres de familia y se remite el caso a entidades externas como la Policía de Infancia y Adolescencia o el Sistema de Salud.

13.3.1. Protocolo de Atención para Situaciones de Presunta Agresión y Acoso Escolar:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numeral segundo, del Decreto Reglamentario 1965 de 2013, las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying) se clasifican como tipo II, siempre que no constituyan las características de la comisión de un delito y se presenten de manera sistemática o causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna. Cuando la situación corresponda a la presunta comisión de un delito se clasifica como

tipo III, acorde con lo consagrado en el citado artículo, numeral tercero; en este caso, la/el orientadora/orientador rectora/rector o la persona que este delegue, debe activar el protocolo que corresponda a la situación presentada y realizar las remisiones o informes a las entidades competentes”.

13.3.2. **Protocolo de Atención para Situaciones de Conducta Suicida:**

“Conducta suicida: “conducta potencialmente lesiva y autoinfligida, en la que hay evidencia implícita o explícita de que: a) La persona desea utilizar la aparente intención de morir con alguna finalidad. b) La persona presenta algún grado, determinado o no, de intención de acabar con su vida” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017, p. 73)”

13.3.3. **Protocolo de Atención de niñas, niños y jóvenes con Presunto Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA):**

“Una sustancia psicoactiva (SPA) o droga es toda sustancia que, introducida en el organismo, por cualquier vía de administración, produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas. Además, las sustancias psicoactivas, tienen la capacidad de modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de la persona que las consume”.

13.3.4. **Protocolo de Atención para Situaciones de Presuntas Violencias Sexuales:**

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numeral tercero, del Decreto Reglamentario 1965 de 2013, todas las situaciones entendidas como violencia sexual son consideradas como tipo III, teniendo en cuenta que hacen referencia a hechos que son constitutivos de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, los cuales se encuentran consagrados en el Título IV del Libro II de la Ley 599 del 2000, o cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana”.

PARÁGRAFO XI

En el colegio Clermont la atención a este tipo de situaciones está a cargo de OGH (Orientación y Gestión Humana), Comité de Convivencia, School Board, quienes realizan las acciones pertinentes y ponen en conocimiento los casos a la red de apoyo y sistema de alertas, teniendo en cuenta el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los DDHH, Sexuales y Reproductivos.

13.3.5. Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los DDHH, Sexuales y Reproductivos. Versión 6.0 de 2026.
https://oce.educacionbogota.edu.co/sites/default/files/2026-03/Directorio%20de%20Protocolos%20de%20Atenci%C3%B3n%20Integral%206.0_1.pdf

1. Protocolo de atención para situaciones de presuntas violencias sexuales.
2. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia en el contexto familiar.
3. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes, jóvenes y adultas por razones de género.
4. Protocolo de atención para situaciones de discriminación y violencias por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.
5. Protocolo de atención para presuntas situaciones de racismo y discriminación étnico racial.
6. Protocolo de atención para presuntas situaciones de Xenofobia.
7. Protocolo de atención para situaciones de embarazo infantil, adolescente, maternidad y/o paternidad tempranas.
8. Protocolo de atención para presuntas situaciones de negligencia, abandono o incumplimiento de las responsabilidades de las familias y personas cuidadoras.
9. Protocolo de atención ante situaciones de presunto trabajo infantil o riesgo de estarlo.
10. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar.
11. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA).
12. Protocolo de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en Bogotá.
13. Protocolo de atención para niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá.
14. Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida.
15. Protocolo de atención de niñas, niños y jóvenes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).
16. Protocolo para gestión pacífica de tomas, movilizaciones y plantones en entornos escolares.
17. Protocolo para la prevención y respuesta inmediata ante incidentes armados en colegios de Bogotá.

13.3.5.1 LÍNEAS DE ATENCIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Policía Nacional: 112.

Gaula: línea de atención al ciudadano +57 1 2508878, +57 1 2506572

Bomberos de Bogotá: Línea de atención 195

Defensa Civil: 144 o + 57 (1) 640 0090 en Bogotá Línea de Atención al Ciudadano – Btá D.C. (571) 5159111 / 9112

Emergencias: 123 (Sirve para atención de ambulancias) Cruz

Roja Colombiana: En www.cruzrojacolombiana.org Línea 106,
“El poder de ser escuchado”

Línea Psicoactiva o Línea SPA – 01 8000 112439

Línea 141: ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida (SISVECOS)

Sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual (SIVIM)

Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar. (CAVIF)

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)

Sistema de vigilancia epidemiológica del consumo de sustancias psicoactivas (VESPA)

Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual. (CAIVAS).

Línea Púrpura: Violencia a la mujer 018000112137 WhatsApp 300 755 1846

Correo electrónico: lpurpura@sdmujer.gov.co

CAPÍTULO 14: GOBIERNO ESCOLAR

El Colegio Clermont considera de gran importancia tener en cuenta todas las instancias del colegio porque éstas permiten fundamentar la filosofía del colegio, establecer una adecuada comunicación, facilitar la toma de decisiones de forma asertiva, lograr un mejor direccionamiento de las responsabilidades y crear identidad.

Órganos del gobierno escolar.

Los órganos del gobierno escolar tienen como objetivo trabajar en coordinación con la rectoría para garantizar la participación de todos los estamentos del colegio en la organización, desarrollo y evaluación del PEI.

14.1. Rectoría

Es la cabeza del Consejo Directivo, School Board, Consejo Académico, Comité de Convivencia, Comité de Evaluación y Promoción; paralelamente en coordinación con el Consejo Estudiantil.

14.2. Consejo Directivo.

Es un órgano de participación y comunicación conformado por las directivas del colegio y los representantes elegidos por cada uno de los estamentos de la comunidad educativa: profesores, estudiantes, padres de familia y ex alumnos y los estatutos de cada una de las asociaciones representadas. Es la máxima instancia de apelación de decisiones tomadas dentro de la institución. Su misión es la de recoger las perspectivas de todos los estamentos del colegio, sobre temáticas y decisiones de interés general y, a la vez, servir de canal de comunicación entre dichos estamentos.

14.3. SchoolBoard o consejo ejecutivo.

Es un órgano de participación y comunicación conformado por la rectora del colegio, los directores de sección y la coordinadora de convivencia. Esta instancia se encarga de planear, evaluar, implementar y reorientar el desarrollo de los aspectos formativos, de convivencia y académicos de la institución.

14.4. Consejo Académico.

Es una instancia conformada por rectoría los directivos de sección, coordinación de convivencia y coordinadores de área. Su misión es estudiar y coordinar todos los aspectos académicos de los departamentos del colegio y tomar decisiones con respecto a evaluación y promoción.

14.5. Comité de Convivencia Escolar.



De acuerdo con el “Decreto reglamentario 1965 de 2013 mediante el cual se reglamentó la Ley 1620 de 2013, de Convivencia Escolar”, este comité es el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

- 14.5.1. El Comité de Convivencia Escolar está conformado la Rectora, la Coordinadora de Convivencia, las psicólogas de las secciones del Colegio, dos profesores representantes, dos estudiantes y dos padres de familia.
- 14.5.2. El Comité de Convivencia Escolar deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.
- 14.5.3. Las reuniones del comité de convivencia escolar se realizarán una vez al trimestre. Durante cada sesión se elaborará un acta.
- 14.5.4. El comité interno de convivencia y bienestar escolar se reunirá una vez al ciclo escolar.
- 14.5.5. El comité de convivencia escolar, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.
- 14.5.6. El comité de convivencia revisará las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del Colegio.

14.6. Comité de Evaluación y Promoción. Integrado por todos los docentes de cada nivel escolar, con sus respectivos psicólogos y directores de sección.

14.7. Consejo de Padres: El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en



el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

14.7.1 Funciones del consejo de padres de familia. Corresponde al consejo de padres de familia:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución Política de Colombia y la normatividad legal vigente.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del

establecimiento educativo con la excepción establecida.

PARÁGRAFO XII.

El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

PARÁGRAFO XIII

El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con el rector o director y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

14.8. Consejo Estudiantil.

Es un grupo conformado por dos estudiantes de cada curso elegidos anualmente que promueve y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los alumnos. Es el ente representante de los estudiantes ante las directivas.

14.8.1. Todos los alumnos de 3° a 11° tienen derecho a ser elegidos como representantes al consejo estudiantil demostrando sus cualidades y capacidades de liderazgo positivo para representar a sus compañeros.

14.8.2. El reglamento del consejo estudiantil es elaborado y aprobado por los alumnos del colegio Clermont y con el visto bueno y asistencia del consejo directivo y ejecutivo.

14.8.3. El consejo estudiantil debe estar integrado por los alumnos elegidos democráticamente y un miembro del School Board.

14.8.4. El Consejo Estudiantil se reunirá mínimo una vez al mes, de acuerdo con una agenda previamente aprobada, organizado y asistido previamente por un directivo escogido libremente por el grupo de directivos del colegio.

14.8.5. Obligaciones del consejo estudiantil:

- Elegir su presidente, vicepresidente y secretario(a)
- Acatar el reglamento de funcionamiento
- Revisar que se cumplan las funciones de sus miembros y los objetivos propuestos
- Elegir los representantes de los estudiantes para el comité de convivencia
- Proponer y ejecutar planes y propuestas relacionadas con su

función, bajo el aval del consejo directivo.

- Representar los intereses, expectativas y necesidades de la comunidad estudiantil.

14.9. Personero de los Estudiantes.

Es un estudiante de grado undécimo, elegido anualmente por los estudiantes del Colegio, que se encarga de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes.

Tanto el personero como el representante de los estudiantes serán elegidos por la asamblea de estudiantes en pleno, mediante voto secreto en elecciones generales convocadas por la dirección del colegio y el departamento de ciencias sociales, de acuerdo con los lineamientos legales electorales, y por el periodo del año escolar.

14.9.1. **Requisitos de los candidatos para ser elegido personero y representante estudiantil.**

- 14.9.1.1. Ser alumno de grado undécimo para ser elegido personero y de undécimo para ser elegido representante al consejo directivo.
- 14.9.1.2. Haber sido alumno del plantel durante los tres últimos años.
- 14.9.1.3. Sobresalir positivamente por su desempeño académico y de comportamiento.
- 14.9.1.4. Inscribir su candidatura en el tiempo reglamentario ante el departamento de ciencias sociales.
- 14.9.1.5. Presentar por escrito sus propuestas de trabajo

14.9.2. **Funciones del personero estudiantil**

- 14.9.2.1. Promover y velar por el ejercicio de los derechos fundamentales consagrados en la constitución política, y fomentar con su ejemplo el cumplimiento de los deberes estudiantiles consagrados en el manual de convivencia.
- 14.9.2.2. Velar por el cumplimiento y desarrollo del PEI del colegio Clermont, asumiendo una posición de crítica constructiva
- 14.9.2.3. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.
- 14.9.2.4. Presentar ante el consejo directivo del colegio las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.



- 14.9.2.5. Promover y velar porque los estudiantes actúen con libertad y respeto de conciencia.
- 14.9.2.6. Defender los intereses de los estudiantes.
- 14.9.2.7. Estar atento al cumplimiento del manual de convivencia.
- 14.9.2.8. Asesorar con criterio al estudiante que sea sancionado, para que interponga los recursos correspondientes ante las directivas del colegio.
- 14.9.2.9. Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.
- 14.9.2.10. Promover ante las autoridades que conforman el gobierno escolar, lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del plantel educativo.
- 14.9.2.11. Estar atento al correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que deben cumplir las autoridades del gobierno escolar.
- 14.9.2.12. Promover y velar por el correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa, en las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en el colegio.
- 14.9.2.13. Denunciar ante las autoridades competentes hechos que puedan ser constitutivos de violaciones a la ley.
- 14.9.2.14. Mediar entre directivos, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto, agotando siempre el conducto regular en procura de concretar soluciones adecuadas.
- 14.9.2.15. Representar al colegio ante las distintas instancias externas de personería

- 14.9.3. **Funciones del representante estudiantil al consejo directivo.**
 - 14.9.3.1. Representar a los estudiantes del colegio en el Consejo Directivo con voz y voto.
 - 14.9.3.2. Participar en reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar o presentando proyectos.
 - 14.9.3.3. Hacer parte de las comisiones que el consejo directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos.
 - 14.9.3.4. Guardar estricta reserva de los asuntos internos del colegio que sean tratados en el consejo directivo.
 - 14.9.3.5. Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del consejo, relacionadas en la organización del colegio.
 - 14.9.3.6. Cumplir las funciones que le sean asignadas por el consejo directivo para el desempeño de su representación.



- 14.9.3.7. Organizar eventos sociales, deportivos, culturales, artísticos, comunitarios que estén enmarcados dentro de la planeación escolar
- 14.9.3.8. Participar en la organización, funcionamiento y desempeño del consejo estudiantil
- 14.9.3.9. Participar en el desarrollo de actividades que fomenten la práctica de valores y de la autonomía escolar dentro del propio gobierno estudiantil.
- 14.9.3.10. Participar en la solución de conflictos y dificultades propias de la vida escolar
- 14.10.3.11 Representar al colegio en eventos locales o distritales de acuerdo con su cargo y dignidad

14.10. El Representante del Curso

El representante de curso y su suplente (segundo en votación) serán elegidos por cada curso en presencia del director de grupo. Ambos serán elegidos por el periodo del año escolar.

- 14.10.1. **Requisitos del Representante de Curso**
 - Haber estudiado como mínimo los dos últimos años en la institución.
 - Sobresalir positivamente por su desempeño académico y en su comportamiento. Sobresalir por su vocación de servicio y colaboración a sus compañeros.
 - Tener liderazgo en el grupo.
- 14.10.1.1. **Son causales para la revocación de cargo.**
 - Incumplimiento con sus funciones como Representante de Curso.
 - Cometer una falta grave o muy grave contra el manual de convivencia y hallarse en un proceso disciplinario.
- 14.10.1.2. Disminuir el rendimiento académico.
- 14.10.2. **Relevo del Cargo.**
 - Cuando el representante de curso se encuentre (en cualquier momento del año) dentro de las causales anteriores será relevado por el mismo curso y le reemplazará el suplente (segundo en votación). De hallarse éste impedido, el director de grupo convocará a nuevas elecciones según el proceso de elecciones.
- 14.10.3. **Funciones del Representante de Curso**

- Ser miembro del consejo Estudiantil y participar en la elección del representante de los estudiantes y en la toma de decisiones del consejo.
- Ser y dar ejemplo de sana convivencia con sus compañeros, profesores y Directivas.
- Fomentar y liderar en su grupo la colaboración, el compañerismo y el compromiso estudiantil frente a cada una de las asignaturas en pro del buen desempeño académico.
- Ser vocero del grupo ante profesores y diferentes instancias de la institución.

14.11. Representante de Docentes

Es elegido por toda la asamblea de profesores en el primer mes de clases posterior a la campaña que se realiza. Su periodo es de un año escolar y puede ser reelegido para el siguiente. Los candidatos requieren una antigüedad mínima de 2 años en el colegio.

14.12. Representante(s) de los exalumnos

Participa(n) por invitación en diversas actividades institucionales (académicas, deportivas, culturales, etc.) y como órgano consultor para el mejoramiento continuo del colegio.

14.13. Comité Ambiental – Gestores Ambientales.

De acuerdo al Decreto 1743 de 1994 Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Por esta razón en el Colegio Clermont, se ha establecido este comité, conformado por los gestores ambientales que son elegidos por voto popular como la forma en la que se ha organizado la comunidad educativa para abordar la prevención y solución de los problemas ambientales en las comunidades e Instituciones Educativas. El Comité Ambiental, planifica, organiza y evalúa las actividades en la sociedad, constituye un foro abierto que estimula la participación de la comunidad en los procesos de toma de decisiones con su entorno ambiental.

Propósito del Comité Ambiental

Impulsar actividades en las que se promueva el cuidado y la protección del ambiente, así como las buenas relaciones, entre los miembros de la comunidad educativa



Funciones Generales del Comité Ambiental

- Discutir en equipo el plan de trabajo sobre el cual se enfocarán las acciones del comité, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas institucionales contempladas en el Proyecto Educativo Institucional.
- Elaborar un cronograma para ejecutar y evaluar las actividades propuestas.
- Reunirse periódicamente para realizar ajustes al plan de trabajo y al cronograma.
- Participar activamente en la construcción de El Plan de Mejoramiento en la comunidad e Institución Educativa.

Funciones específicas del Comité Ambiental:

- Planear actividades y desarrollar estrategias que permitan reconocer acciones concretas en el campo de la prevención, cuidado y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- Participar activamente en programas establecidos con el propósito de concientizar a la comunidad educativa en temas ambientales. Promover y difundir el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), con dos propósitos: el primero conocer el estado de avance del PRAE y el segundo, actualizarlo de acuerdo al mapa de riesgos.
- Trabajar mancomunadamente con el equipo de Prevención de desastres de la Institución. Participar de las campañas y tareas propuestas por el comité del Ahorro frente a la planificación, ahorro y gasto, desde el punto de vista de recursos naturales.

Importancia del Comité Ambiental

El Sistema de Gestión Ambiental Escolar, como todo sistema de Gestión Ambiental, requiere de una adecuada organización que comprometa a los estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicio, la rectora y padres de familia, en la búsqueda de soluciones creativas a los problemas ambientales que se identifiquen dentro del Colegio. El Comité Ambiental, es el encargado de motivar y coordinar el trabajo en materia ambiental en las instituciones educativas buscando así COMPROMETER a toda la comunidad en la prevención y solución de los problemas ambientales.

Convertir al Colegio en un modelo, tanto en normatividad ambiental como en el compromiso de la comunidad escolar, propiciando el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y administrativas de la Escuela, en armonía con el ambiente.

PARÁGRAFO XIV: CURUL DE SEGUNDA MAYORÍA

La Curul de Segunda Mayoría y Participación Estudiantil dentro de los mecanismos internos del Gobierno Escolar tiene como finalidad garantizar la intervención activa de la candidatura que haya obtenido la segunda mayor cantidad de votos válidos en las elecciones correspondientes,



promoviendo el pluralismo, el diálogo, el seguimiento a las propuestas y la participación democrática de los estudiantes durante el año lectivo.

La Curul de Segunda Mayoría será ocupada por el(los) candidato(s) que haya(n) obtenido la segunda mayor votación válida en la elección para:

- a. Personero Estudiantil.
- b. Representante estudiantil al Consejo Directivo.
- c. Gestor ambiental principal
- d. Vice Gestor ambiental

En caso de empate en el segundo lugar, se aplicará el mecanismo de desempate que se establezca en el Consejo Ejecutivo o School Board.

El(los) estudiante(s) que ejerza(n) la Curul de Segunda Mayoría tendrá(n) derecho a voz y voto en el Consejo Estudiantil y/o Consejo Ambiental.

CAPÍTULO 15: SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESTUDIANTIL

El Clermont en su calidad de colegio asociado de los programas de la Universidad de Cambridge y siendo conocedor de la formación en competencias para el siglo XXI propuestas por la UNESCO; la reforma del ICFES y del Ministerio de Educación Nacional; permite construir una progresión al micro currículo de las áreas. Además, se hace una relación entre la evaluación formativa y la escala valorativa que propone el programa, en donde se determina por medallas, (Gold, Silver and Bronze), el nivel de los estudiantes como resultado de su proceso.

El sistema de evaluación está basado en la “**Evaluación para el aprendizaje**”, el cual se describe como un proceso mediante el cual la información de evaluación es utilizada por los maestros para ajustar sus estrategias de enseñanza, y por los estudiantes para ajustar sus estrategias de aprendizaje.

Dentro de este proceso de mejoría, el colegio adicionalmente incorpora en su sistema de evaluación, el concepto de **strands o hilos conductores**. Los strands definen qué deben saber, qué pueden hacer y cómo lograr el resultado del entendimiento global de la asignatura. Por su parte, **los objetivos de aprendizaje** comunican lo que se espera que el estudiante aprenda en cada asignatura o unidad específica y lo que el estudiante debe ser capaz de demostrar al final de un periodo de aprendizaje.

Los Criterios de éxito enuncian, en términos específicos y en un lenguaje significativo para los estudiantes, la descripción de los objetivos de aprendizaje. Ayudan al estudiante a entender el objetivo de aprendizaje, las metas y el producto final. Los criterios de éxito hacen que el aprendizaje sea explícito y transparente para los estudiantes y profesores por igual. Identifican los qué, los cómo y las expectativas del plan de estudios. Los criterios de éxito están muy ligados a los objetivos de aprendizaje. Ellos describen cómo los estudiantes van a lograr un propósito de aprendizaje o cómo van a saber cuándo lo han aprendido. El propósito de crear los criterios de éxito es asegurarse que los estudiantes entiendan los criterios de juicio del profesor acerca de su trabajo, y así ellos obtienen una "autonomía de calidad". Si los estudiantes han participado en la creación de criterios de éxito estarán más seguros de tomar la responsabilidad de su aprendizaje, ser más conscientes de su trabajo y de sus niveles de calidad.

15.1 Escala Valorativa

Los resultados académicos por período tendrán tres (3) niveles así:

Bronze (B)

Por debajo del 69% del total de cada strand y/o del promedio de los strands para cada asignatura.



Características:

- Conocimiento básico de los contenidos.
 - El estudiante ha logrado algunos objetivos de aprendizaje y está en camino de lograr otros.
- Debe enfocarse en fortalecer algunas habilidades del área y/o hábitos de estudio.

Silver (S)

Basic Silver- 70-79% del total de cada strand y/o del promedio de los strands para cada asignatura.

High Silver 80-89% del total de cada strand y/o del promedio de los strands para cada asignatura.

Características:

- Llega al estándar
- Buen manejo de los contenidos.
- El estudiante ha logrado muchos de los objetivos de aprendizaje de esta etapa.

Gold (G)

90-100% del total de cada strand y/o del promedio de los strands para cada asignatura.

Características:

Supera el estándar.

- El estudiante tiene un excelente manejo de los contenidos.
- Está logrando la mayoría de los objetivos de aprendizaje y en algunas ocasiones va más allá de lo esperado.

15.2 Criterios de Aprobación y Reprobación por asignatura/área.

Aprobación de Asignatura/área

Se considera la asignatura/área aprobada cuando:

- a. Alcanza un 70% en cada uno de los strands.
- b. El promedio de los strands está sobre 70%, aunque tenga un strand en Bronze (Igual o inferior a un promedio de 69%).
- c. Si el promedio de los strands está sobre 80%, aunque tenga dos strand en Bronze (Igual o inferior a un promedio de 69%).

Reprobación de Asignatura/área

Se considera la asignatura/área reprobada cuando:

- a. Se obtiene un promedio de los strands de 69% o inferior.
- b. El promedio de los strands es igual o superior a 70%, pero en dos strands se obtiene una calificación de Bronze (Igual o inferior a un promedio de 69% es decir, dos strands reprobados).

15.3. Políticas de aprobación para estudiantes dentro del programa de inclusión.

El programa de inclusión del colegio Clermont busca de manera permanente promover las habilidades individuales de los estudiantes en condición de discapacidad o con algún tipo de necesidad educativa especial, ya sea que cuenten con diagnóstico médico presentado por la familia o que los profesionales del Centro de Apoyo Escolar (CAE) junto con los docentes del grado y él (la) director(a) de la sección así lo determinen y en acuerdo con la familia se defina el ingreso al programa de inclusión. En este proceso se realizará un trabajo articulado que incluya a la familia, al estudiante, el profesional externo (cuando se requiera) y a los representantes del colegio con el fin de tomar decisiones de común acuerdo.

Los estudiantes que se encuentren dentro del programa de inclusión estarán dentro de las siguientes políticas de evaluación y promoción:

1. El estudiante estará en el grado de escolaridad que le corresponda, de acuerdo a su edad cronológica y al concepto del equipo interdisciplinario, teniendo en cuenta las necesidades especiales que demuestre en el proceso educativo, dándole prioridad al aspecto social y a la oportunidad de compartir con pares de su misma edad.
2. Se desarrollará el Plan de Ajustes Razonables por parte del equipo interdisciplinario y en cabeza del(a) director(a) de sección, a partir de la entrevista inicial familiar o del documento (PIAR) que se haya establecido el año anterior.
3. Al cierre de cada trimestre, se entregarán a la familia los ajustes correspondientes al



PIAR y se convocarán las reuniones que se consideren pertinentes, con el fin de garantizar el acompañamiento integral en coordinación con el equipo interdisciplinario del colegio.

4. La familia debe demostrar, con base en la exigencia de los representantes del colegio, el cumplimiento de los acuerdos. Especialmente aquellos que incluyan acompañamientos externos de profesionales de la salud y terapeutas, con el fin de contribuir al avance del estudiante en los aspectos académicos, formativos, personales y sociales.

5. El progreso del estudiante será siempre comparado con él mismo. También se fijarán las metas de aprendizaje individuales en los casos que así se requiera. El criterio de aprobación será sobre las metas de aprendizaje del estudiante y no sobre los objetivos planteados en el Long Term para el grado.

6. Un estudiante del programa de inclusión puede tener ajustes razonables en una o varias asignaturas, no necesariamente en todas, de acuerdo a las dinámicas de las mismas y a las barreras que se establezcan en los diferentes contextos. Ejemplo: Si un estudiante tiene una discapacidad motora, sin afectaciones de tipo cognitivo, con seguridad requiere adaptaciones en asignaturas como educación física, danzas, sports, más no en otras como matemáticas, español, inglés, etc. o viceversa.

7. Los docentes deben ajustar los momentos de evaluación, teniendo en cuenta las necesidades específicas del estudiante. Estas podrán ser adaptadas en extensión, tiempo adicional, uso de materiales y recursos concretos, recursos digitales, estilo de la evaluación (oral, escrita, vídeos, grabaciones de audio), entre otros, de acuerdo a las consideraciones de los docentes.

8. El comité de evaluación y promoción decidirá la aprobación del año del estudiante, teniendo en cuenta como base el sistema de evaluación del colegio, adicionalmente, su progreso en comparación al mismo estudiante, al cumplimiento de la familia en cuanto a los apoyos externos y al alcance de las metas de aprendizaje que se hayan fijado para el estudiante.

9. El comité de evaluación y promoción decidirá durante el año lectivo si se da continuidad al PIAR. Igualmente si se requiere, se harán los ajustes razonables de acuerdo a su evolución.

10. En el informe final generado por Phidias (Final Report) y en los certificados académicos expedidos por el colegio, quedará especificado por escrito, la pertenencia al programa de inclusión y el acompañamiento por medio del PIAR, realizado por la institución

Criterios de Evaluación

Las áreas estarán evaluadas por strands o hilos conductores. El porcentaje trimestral para cada strand/área/asignatura será de 25% (primer trimestre), 35% (segundo trimestre) y 40% (tercer trimestre, para un total del 100% en el año escolar.

El porcentaje básico para aprobación de cada strand será: para el primer trimestre, 18%, para el



segundo trimestre 42% y 70%. Para el tercer trimestre. El informe trimestral mostrará de forma numérica el porcentaje máximo de cada strand y el obtenido por el estudiante.

Los procesos de aprendizaje de los estudiantes, se ubican dentro de la siguiente escala:

De 0 a 69% se considera en el nivel Bronze, (Db)

De 70% a 79%, se considera en el nivel Basic Silver (Bs)

De 80% a 89%, será un High Silver (DA).

De 90% a 100% se considera Gold. (DS).

15.4 Pérdida del Año

De primero a séptimo grado no hay aprobación del año cuando existen 3 áreas o más reprobadas al finalizar el año lectivo o haber reprobado dos áreas en el año lectivo regular y no haber logrado aprobarlas con un promedio mínimo de 70% en la instancia de los TOCS de cierre de año.

Los estudiantes que reprueben un máximo de un área en la instancia de TOC de cierre de año, podrán presentar un examen de suficiencia en el mes de agosto previo al inicio del siguiente año lectivo. En caso que dicho examen sea reprobado los estudiantes podrán matricularse al siguiente año escolar y tendrán Compromiso Académico de tutoría externa y nivelación de la asignatura pendiente al culminar en primer trimestre del año en curso.

De Octavo a Undécimo grado la pérdida de año se daría por:

- Acumular tres o más asignaturas reprobadas al cierre del año lectivo.
- Haber reprobado dos asignaturas en el año lectivo regular y no haber logrado aprobarlas ambas con un promedio mínimo de 70% en la instancia de los cursos remediales (TOCS de cierre de año).

Los estudiantes que reprueben un máximo de una asignatura en la instancia de TOC de cierre de trimestre, podrán presentar un examen de suficiencia en el mes de agosto previo al inicio del siguiente año lectivo. En caso que dicho examen sea reprobado los estudiantes podrán matricularse al siguiente año escolar previo concepto del comité de evaluación y promoción y tendrán Compromiso Académico de tutoría externa y nivelación de la asignatura pendiente al culminar en primer trimestre del año en curso.



Las asignaturas que se evalúan numéricamente en el colegio Clermont de 8° a 11° son:

8° y 9°:

English For A Global World, Français, Spanish and literature, Mathematics, Technology, Biology IGCSE, Social Studies, Circular Economy And Entrepreneurship, Music, Theater, Dancing and Arts Workshops, Physical Education and Sport.

10°

English For A Global World, Français, Spanish and literature, Mathematics, Technology, Chemistry, Biology IGCSE, Physics, Sociales y Competencias Ciudadanas, Philosophy, Circular Economy and Entrepreneurship, Vocacionales de Humanidades, Economía y Administración, Ingeniería, Diseño, Ciencias Biológicas, Music, Theater, Dancing and Arts Workshops, Gymnastics and Sports.

11°

English for a Global World, Français, Spanish and literature, Calculus, Technology, Chemistry, Physics, Sociales y Competencias Ciudadanas, Philosophy, Circular Economy and Entrepreneurship, Vocacionales de Humanidades, Economía y Administración, Ingeniería, Diseño, Ciencias Biológicas, Artes Visuales y Escénicas, Music, Theater, Dancing and Arts Workshops, Gymnastics and Sports.

15.5 Talleres de Oportunidad y Crecimiento (TOC) y Espacios de Acompañamiento Integral (EAI):

Talleres de Oportunidad y Crecimiento (TOC)

Actividades que se realizan con el objetivo de apoyar a aquellos estudiantes que muestran dificultad en uno o más strands. El criterio para citar a un estudiante es que no logre la aprobación mínima, pese al interés y esfuerzo demostrado o que requiera refuerzo en alguna de las habilidades requeridas para el desarrollo de la asignatura. La oportunidad de ser citado, se pierde si no hay actitud, interés, dedicación y esfuerzo por parte del estudiante.

Espacios de acompañamiento integral (EAI):

Son espacios diseñados para apoyar a los estudiantes con necesidades específicas de procesos terapéuticos en fonoaudiología, terapia ocupacional, psicopedagogía y/o psicología, sin que estos se conviertan en un proceso terapéutico formal, por lo tanto no se emiten informes de

evaluación ni de evolución del mismo. En este espacio, se selecciona el grupo como resultado de un análisis de los directores de sección, junto con el equipo de Orientación y Gestión Humana. Se establecen los grupos de trabajo y se organiza el horario según las necesidades particulares de cada estudiante.

Las anteriores estrategias se llevan a cabo los miércoles de 2:40 p.m. a 5:00 p.m. y/o en otros espacios que se consideren pertinentes.

15.6 Correctivos Académicos

Adicional a los correctivos académicos que impliquen una reflexión formativa y/o un llamado de atención verbal o escrito (ver numeral 10.3. del Manual de Convivencia. Correctivos Pedagógicos), se establecen y describen los siguientes instrumentos académicos al finalizar el primer o segundo trimestre.

Compromiso Académico: El comité académico lo asigna después de analizar cada caso en particular, a los estudiantes que reportan dificultades en su desempeño y que tengan una o más asignaturas o varios strands reprobados en diferentes asignaturas, ya sea en el primero o en el segundo trimestre.

Ratificación del Compromiso Académico: El comité académico lo asigna después de analizar cada caso en particular, a los estudiantes que recibieron Compromiso Académico en el primer trimestre y que en el segundo continúan evidenciando dificultades académicas en uno o más strands y/o asignaturas.

15.7 Talleres de Oportunidad y Crecimiento (TOCS) de cierre de año escolar

Para el cierre del año se tendrán en cuenta las siguientes estrategias para trabajar con los estudiantes que presenten dificultades académicas.

15.7.1. Todo estudiante tiene derecho a acudir al espacio de los TOC en un máximo de asignaturas, dependiendo de la sección.

- 1° a 7° correspondiente a 2 áreas máximo
- 8° a 11°, un máximo de 2 asignaturas

15.7.2. El trabajo de los TOC de cierre de año escolar será apoyado de manera permanente por el CAE, donde se propone la estrategia de iniciar con una sesión de hábitos de

- estudio y planteamiento de objetivos del trabajo y en las posteriores sesiones se trabajará desde la formación académica de los estudiantes.
- 15.7.3. Los TOC de cierre de año escolar tendrán en cuenta la metodología de los tres momentos, se realizará una planeación escrita personalizada, la cual será revisada por el coordinador de área.
- 15.7.4. Durante los TOC de cierre de año se utilizará la motivación como estrategia permanente y se llevará a cabo la diferenciación dentro de los grupos, teniendo en cuenta los procesos de diferenciación e inclusión de lo que sean partícipes para su evaluación.
- 15.7.5 Los TOC serán planeados acorde a los strands reprobados por los estudiantes, no se verá la asignatura global, por lo tanto, se desarrollarán por habilidades. Se seguirán las normas de pérdida de año o asignatura acorde a lo referenciado en el sistema de evaluación.
- 15.7.6 El trabajo concreto que los estudiantes realicen en el colegio será igual al trabajo en casa, este puede ser virtual o físico y el estudiante escogerá si requiere de apoyo de tutor o lo hace por sí mismo.
- 15.7.7 Al finalizar los TOC, los departamentos tendrán la información suficiente de los estudiantes y propondrán estrategias con los casos difíciles en consenso.
- 15.7.8 En caso de aprobarse el TOC, se asigna una puntuación del 70% para la asignatura, la cual se reflejará en el reporte académico del estudiante.
- 15.7.9 Cada una de las sesiones del TOC debe tener evidencias de trabajo y se organizará un portafolio con el trabajo recogido durante cada sesión. Cada sesión se evaluará independientemente de tal suerte que la calificación final será el promedio de lo evaluado en cada encuentro.
- 15.7.10 En las áreas de inglés, ciencias y matemáticas se utilizarán las herramientas de Cambridge para desarrollar las habilidades.
- 15.7.11 Los estudiantes que hayan acudido a dos TOC de cierre de año escolar y no los hayan aprobado, reprueban el año. Mientras tanto, los estudiantes que reprueben un máximo de una asignatura en la instancia de TOC de cierre de año, podrán presentar un examen de suficiencia en la fecha y espacio que determine el colegio, previo al inicio del siguiente año lectivo. En caso que dicho examen sea reprobado los estudiantes

podrán matricularse al siguiente año escolar y tendrán Compromiso Académico de tutoría externa y nivelación de la asignatura pendiente al culminar en primer trimestre del año en curso.

15.8 Requisitos de Grado Estudiantes 11°

Título de Bachiller: El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma" (Ley 115, capítulo IV, artículo 88).

15.8.1 Obtención del título. Para optar por el título de Bachiller el estudiante debe:

- Haber sido promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachillerato básico.
- Haber sido promovido en los dos grados de educación media.
- Haber desarrollado a satisfacción el proyecto de servicio social obligatorio.
- Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios.

15.8.2 Ceremonia de proclamación. Para proclamarse en ceremonia solemne los estudiantes de grado undécimo deben:

- Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios del grado undécimo al finalizar el año escolar y sus respectivos TOCS de cierre, si es el caso.
- Haber aprobado las pruebas con el puntaje solicitado por el colegio:
TOEFL - prueba de inglés como lengua extranjera por sus siglas en inglés- (Test of English as a Foreign Language), mide la capacidad para hablar y comprender el idioma a un nivel de educación superior a través de la escritura, lectura y comprensión y/o en el examen de suficiencia de inglés solicitado por la institución.
DELTA (Diplôme d'études en langue française – diploma de estudios en lengua francesa) es un diploma oficial expedidos por el Ministerio francés de Educación y/o en el examen de suficiencia de francés solicitado por la institución.
Exámenes internacionales Cambridge IGCSE solicitados por el colegio en los EXÁMENES IGCSE
- Haber presentado y aprobado el trabajo de grado (artículo científico y sustentación).

15.9 Paz y Salvo. Para proclamarse en ceremonia solemne los estudiantes de grado undécimo deben estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

- 15.10** En los siguientes grados: 5°, 8° y 10°, o en otro que el colegio considere, los estudiantes deberán presentar obligatoriamente los exámenes internacionales Checkpoint o IGCSE, según corresponda de acuerdo con el programa académico del COLEGIO, como requisito académico para culminar y aprobar el respectivo año escolar.
- 15.11** En 11°, los estudiantes deberán presentar y aprobar obligatoriamente las pruebas SABER, TOEFL y DELF, conforme a los lineamientos académicos establecidos por el COLEGIO, como requisito académico para culminar y aprobar el respectivo año escolar, así como requisitos para acceder al título de bachiller académico por parte del COLEGIO.

PARÁGRAFO XV: CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Cuando un estudiante o su familia no esté de acuerdo con la nota obtenida en un trabajo, quiz o prueba de cierre, debe dirigirse en primera instancia al profesor titular para solicitar la revisión. En caso de que el estudiante o su familia no estén conformes con dicha revisión, podrá solicitar un segundo calificador directamente con la dirección de sección correspondiente. Posterior a la aplicación del procedimiento solicitado, el segundo calificador tendrá la potestad de mantener o incrementar la calificación obtenida, y la nota definitiva será la que resulte de dicha revisión.
- Pruebas de cierre de trimestre para 11° en el tercer trimestre: El Consejo Académico, en el sexto ciclo del tercer trimestre, definirá la aplicación de las pruebas para los estudiantes de 11°, teniendo en cuenta un promedio mínimo para ser eximidos, el resto de los estudiantes por debajo de ese promedio, presentará las pruebas con normalidad. Lo anterior no aplica para Vocacionales, Talleres artísticos y Sports.

CAPÍTULO 16: PROCESO DE ADMISIONES Y MATRÍCULAS

16.1. Etapas del proceso de admisión

16.1.1. Primera: Contacto y recepción

Los padres interesados en pertenecer al colegio, se comunican con el departamento de Admisiones para definir la fecha y hora de la charla informativa y del recorrido por las instalaciones. En esta charla, se informa acerca del Proyecto Educativo Institucional (PEI), la propuesta formativa, los costos académicos y los pasos a seguir para iniciar la presentación formal del posible aspirante.

16.1.2. Segunda: Recepción de documentos

En caso de ser afirmativa la decisión de presentar al estudiante, el padre de familia procede al pago del proceso de admisiones que consta de: a) El formulario, b) la entrevista para padres de familia y c) los exámenes de admisión. Toda la información deberá entregarse a la coordinación de admisiones cuidadosamente diligenciada. Posteriormente se asigna la fecha y hora para realizar el proceso formal.

16.1.2.1. Documentos solicitados para el proceso de admisiones

- Una (1) fotografía reciente tamaño 3x4 del aspirante.
- Fotocopia del registro civil de nacimiento del aspirante.
- Fotocopia de los últimos informes académicos del jardín infantil o colegio anterior del aspirante (aplica para candidatos del grado preescolar y 1° de primaria). En caso de postularse para 2° en adelante, se deben anexar los informes académicos de los últimos 2 años de escolaridad del aspirante.
- Fotocopia del Certificado de ingreso y retenciones o certificación -laboral de los padres de familia.
- Fotografía familiar reciente (impresa).
- Formulario diligenciado en el colegio de procedencia.

16.1.3. Tercera: entrega de documentos

Una vez llega la familia y el aspirante al colegio, son recibidos en el área de admisiones donde se revisa que el formulario esté totalmente diligenciado y que los documentos exigidos estén completos.

16.1.4. Cuarta: Examen e inmersión del aspirante

El proceso de inmersión de los aspirantes aplica para quienes desean ingresar a preescolar y primer grado y consiste en integrar a los estudiantes al grupo del que harían parte en el caso de ser admitidos y matriculados. Se determina un tiempo y acompañamiento para

cada aspirante y se observa el proceso de integración y desempeño desde varias perspectivas.

Dicha inmersión puede tener lugar en el aula o en áreas comunes como el parque o comedor, para permitir que el aspirante participe de actividades de la vida cotidiana del colegio. Un integrante del equipo de psicología estará acompañando todo el proceso.

Para los procesos de los grados segundos en adelante, los aspirantes tendrán el acompañamiento de uno de los integrantes del área de psicología o del CAE así: la administración de pruebas estará a cargo de algún miembro del área y las entrevistas individuales estarán a cargo de psicología.

Los exámenes evalúan las áreas básicas de desempeño y permiten recoger información de comportamientos y habilidades generales del aspirante, a partir de sus interacciones sociales, seguimiento de instrucciones, niveles atencionales y disposición general.

16.1.5. Quinta: Entrevista a padres de familia

En el marco del proceso de admisión al Colegio se posibilita un espacio de conocimiento mutuo colegio-familia, en el que se genera un clima de confianza que permite indagar información familiar específica y solucionar inquietudes.

16.1.6. Sexta: Cierre del proceso del aspirante

Una vez culmina la entrevista con los padres de familia, éstos se dirigen a la oficina de admisiones y allí esperan a los aspirantes; reciben además información sobre los pasos a seguir. Una vez el aspirante culmina su proceso, se reúne con sus padres en la oficina de admisiones y se da por finalizado el proceso presencial. La coordinación de admisiones se encarga de consolidar la información y contactar a las familias.

16.1.7 Séptima: Bienvenida a los nuevos estudiantes

El departamento de admisiones, después de recibir el análisis de cada caso por parte comité de admisiones (conformado por el equipo de psicología y la gerencia general), informará a las familias el resultado del proceso e inmediatamente, si el proceso fue exitoso, se le informará el procedimiento de la matrícula.

Finalmente, la gerencia general cita a través de la oficina de admisiones a los padres de los aspirantes admitidos para la respectiva retroalimentación, acuerdos de ingreso y entrega de órdenes de matrícula.

CAPÍTULO 17: COSTOS 2026-2027

A continuación, está la ratificación de los valores de los rubros de matrícula y pensión para el año escolar 2026-2027 de acuerdo a la Resolución 019805 de 2025 del Ministerio de Educación Nacional.

VALORES ANUALES 2025-2026		INCRE MENTO	VALORES 2026-2027			
BASE INCREMENTO				VALOR ANUAL	MATRÍCULA	PENSIÓN
PREKINDER	36.615.137	8,93%	KINDER	39.884.868	3.988.487	3.589.638
KINDER	36.615.136	8,93%	TRANSICIÓN	39.884.868	3.988.487	3.589.638
TRANSICIÓN	36.615.136	8,93%	PRIMERO	39.884.868	3.988.487	3.589.638
PRIMERO	36.615.136	8,93%	SEGUNDO	39.884.868	3.988.487	3.589.638
SEGUNDO	36.615.136	8,93%	TERCERO	39.884.868	3.988.487	3.589.638
TERCERO	36.615.136	8,93%	CUARTO	39.884.868	3.988.487	3.589.638
CUARTO	36.157.449	8,93%	QUINTO	39.386.309	3.938.631	3.544.768
QUINTO	35.072.724	8,93%	SEXTO	38.204.718	3.820.472	3.438.425
SEXTO	33.569.584	8,93%	SÉPTIMO	36.567.348	3.656.735	3.291.061
SÉPTIMO	33.133.203	8,93%	OCTAVO	36.091.998	3.609.200	3.248.280
OCTAVO	32.599.495	8,93%	NOVENO	35.510.630	3.551.063	3.195.957
NOVENO	30.850.212	8,93%	DÉCIMO	33.605.136	3.360.514	3.024.462
DÉCIMO	31.059.870	8,93%	UNDÉCIMO	33.833.516	3.383.352	3.045.016
UNDÉCIMO	28.756.944					

Estos valores son la totalidad para el año escolar. El 10% se cobrará en la matrícula y el 90% restante se dividirá en 10 cuotas iguales para pagos mensuales.

VALOR PREKINDER 2026-2027

INCREMENTO 8.93 % CON BASE EN
PREKINDER DEL AÑO ANTERIOR

VALOR ANUAL	MATRICULA	PENSION
39.884.868	3.988.487	3.589.638

COBROS PERIÓDICOS:

El valor de la alimentación y el transporte se divide en 10 cuotas que se cancelan mensualmente con la pensión.

TRANSPORTE	6.900.000
ALIMENTACIÓN	6.850.000

(Incluye plataforma de seguimiento)
(Incluye onces y almuerzo)



OTROS COBROS ÚNICOS CON LA MATRÍCULA:

Con el contrato de matrícula se cancelarán en todos los niveles aceptando expresa y voluntariamente lo acordado por el Consejo Directivo en reunión del martes 21 de abril del 2026, los siguientes costos:

- Fotocopias como guías de apoyo para las diferentes materias de preescolar a 5° (\$144.976) ciento cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos y de 6° a 11° (\$72.449) setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos.
- Carnet estudiantil (\$39.584) treinta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos.
- Sistemas audiovisuales para el plan lector en los tres idiomas (español, inglés y francés), como la implementación del PIN que deben utilizar los alumnos para ingresar a la consulta de textos guías que no se piden en la lista de libros (\$275.568) doscientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos.
- Plataforma Phidias (\$130.000) ciento treinta mil pesos.
- Material pedagógico para cumplir con las Asociaciones del colegio (\$169.437) ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete pesos.
- Proceso y preparación Cambridge (TR a 10°) (\$593.028) quinientos noventa y tres mil veintiocho pesos.
- Agenda escolar de Nursery a 6° (\$121.341) ciento veinte un mil trescientos cuarenta y un pesos.
- Programa especializado para orientación profesional y textos para las Pruebas Presaber e inscripción oficial (10°) (\$411.207) cuatrocientos once mil doscientos siete pesos.
- Programa especializado para orientación profesional y textos para las Pruebas Saber e inscripción oficial (11°) (\$1.084.943) un millón ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos.
- Programa especializado para preparación de las Pruebas Avancemos (4°- 6° y 8°) (\$110.964) ciento diez mil novecientos sesenta y cuatro pesos.
- Seguro de accidente (Opcional) (\$327.838) trescientos veintisiete mil ochocientos treinta y ocho pesos.

GLOSARIO

1. ACTIVIDAD (CONVERSACIÓN) REFLEXIVA: Es una actividad en la cual los estudiantes que han llevado a cabo alguna falta, tienen la posibilidad de realizar un proceso de concientización de las consecuencias de sus actos y de la manera (de ser posible) de reparar el daño cometido

2. AGRESIÓN/VIOLENCIA: Para la psicología: Conducta o tendencia hostil o destructiva. John Dollard, psicólogo americano desarrollador de la teoría Frustración y Agresión, es cualquier secuencia de conducta, cuya respuesta de meta es el daño a la persona a la que se dirige la acción. <http://www.psicologia-online.com/pir/la-agresion.html>

3. CHATGPT: Es un sistema de chat equipado con inteligencia artificial. Su objetivo es resolver todas las consultas de los usuarios, pero no es una fuente de conocimiento sin más. <https://www.telefonica.com/es/sala-comunicacion/blog/chatgpt-que-es-para-que-sirve-y-como-usarlo/>

4. COMUNIDAD ESCOLAR O EDUCATIVA: Es aquella conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, deben participar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo. <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-82545.html>

5. DEBIDO PROCESO: Él debido proceso administrativo consiste en que los actos y actuaciones de las autoridades administrativas deben ajustarse no sólo al ordenamiento jurídico legal sino a los preceptos constitucionales. Se pretende garantizar el correcto ejercicio de la administración pública a través de la expedición de actos administrativos que no resulten arbitrarios y, por contera, contrarios a los principios del Estado de derecho. <http://www.gerencie.com/debido-proceso.html>

6. DEFINICIONES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR: De acuerdo con el Artículo 39 del Decreto 1965 del 2013 que reglamenta la Ley 1620 de 2013, se transcriben las siguientes definiciones:

- **Conflictos:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses. Para el Colegio Bilingüe Clermont es necesario ampliar dicha definición como “una situación normal de la vida



#APRENDIENDOFELICES



- que puede generar malestar en los estudiantes pero que no necesariamente conduce al maltrato entre iguales”. El conflicto es una situación en la cual dos o más personas entran en oposición o desacuerdo porque sus posiciones, sus intereses, sus deseos, o sus creencias son incompatibles, o son percibidos como incompatibles” [Borrego, Juan Carlos Pág. 24]
- **Agresión escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
 - **Agresión física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones. Cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
 - **Agresión verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
 - **Agresión relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
 - **Agresión electrónica:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
 - **Matoneo, acoso escolar o bullying:** De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza, o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico, o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.
 - **Ciberacoso escolar (ciberbullying):** De acuerdo con el Artículo 2° de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.



- **Violencia sexual:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la ley 1146 de 2007, se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.
- **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos que le han sido vulnerados.

7. DELITOS INFORMÁTICOS: “los actos dirigidos contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos, redes y datos informáticos, así como el abuso de dichos sistemas, redes y datos”. Convenio de Ciberdelincuencia del Consejo de Europa, Budapest, 2001.

8. DISCIPLINA POSITIVA: La Disciplina Positiva es una metodología basada en la teoría de Alfred Adler y Rudolf Dreikurs. El Dr. Adler en 1920 introdujo la idea de educar a los padres para la crianza de los hijos y abogó por un mejor trato a los niños basado en el respeto mutuo. En sus investigaciones descubrió que los niños que no tenían *límites* o eran *sobreprotegidos* tenían problemas de comportamiento. Dreikurs y Adler se refirieron a este enfoque como crianza “democrática”.

<http://escueladepadresymadresupz.blogspot.com.co/2013/02/disciplina-positiva.htm>

9. NETIQUETA: Es un conjunto de normas de comportamiento que hacen de internet y las TIC, sitios más agradables, en donde la convivencia y el respeto mutuo son primordiales. Aunque representan un código de conducta, la netiqueta no fue ideada para limitar la libertad de expresión, sino para indicar la mejor manera de comportarse usando las TIC. Gracias a ella las personas pueden comunicarse adecuadamente, mientras disfrutan y aprovechan de mejor manera las redes sociales, chats, videojuegos, foros, y las TIC en general.

10. PORNOGRAFÍA: La pornografía es la filmación, fotografiado y exposición de manera explícita de relaciones sexuales. En la pornografía existe una exhibición de la genitalidad y de las relaciones sexuales de manera patente.

<http://definicion.mx/pornografia>